



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 32
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 30 DEL 2014.
4. FIRMA DEL ACTA 29 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL OFICIO IC-PRODUS-0433-2014 EMITIDO POR EL PROGRAMA DE INVESTIGACION EN DESARROLLO SOSTENIBLE.
9. ATENCION A LA LICENCIADA PILAR PORRAS ZUÑIGA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
Asunto: presentación de informe labores como Diputada.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
11. INFORMES DE COMISION.
12. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y TOMA DE ACUERDO RESPECTIVO AL OFICIO A.M.-0582-2014 RELATIVO A LA ORDEN SANITARIA N.17-2014 EMITIDA POR EL AREA RECTORA DE SALUD DE CIUDAD QUESADA.
13. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. MOCIONES.

El Regidor Carlos Villalobos solicita que el punto número doce sea trasladado como punto número ocho a fin de que se aseguren que el mismo sea resuelto hoy, dado que se encuentra pendiente.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por el Regidor Carlos Villalobos. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes solicita que como punto número catorce se incorpore la lectura, discusión y toma de acuerdo respectivo referente al oficio A.L.C.M.-0029-2014, el cual fue emitido por la asesora legal del Concejo Municipal,

relativo a algunos temas que son delicados por lo que debería de tratarse en la sesión de hoy.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por la Regidora Marcela Céspedes. **Votación unánime.**

El Regidor Elí Salas manifiesta que el punto de la agenda referente a la orden sanitaria, que ahora es el ocho, coincide con el punto número dieciséis del informe de correspondencia, por lo que solicita que se le aclare si coincide o no a fin de amalgamar una cosa con otra, señalando que en caso de que coincida propone una moción de orden para que se excluya del informe de correspondencia y se incluya en el punto número ocho.

El Presidente Municipal señala que es el mismo documento, por lo que está de acuerdo con la propuesta planteada.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 30 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 30-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 30-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 30-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 29 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 29 del 2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 29 del año en curso debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENADO SOLICITA CONCEDERLES UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN SALON COMUNAL DE VENADO.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FESTIVAL AGUAZARQUEÑO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE MAYO AL

09 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y CAMPO FERIAL.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLATANAR DE FLORENCIA SOLICITA CONCEDERLES DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 30 Y 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LA CAJETA EN CUTRIS**

Nubia Sequeira Duarte.....Cédula....2-565-519

- **ESCUELA CHAMBACÚ EN MONTERREY**

María de los Ángeles Mongrío Gutiérrez.....Cédula....2-503-524

Kristell Rodríguez Chacón.....2-623-672

Nelson Gerardo Soto Valerio.....2-671-211

Yeiner Fernando Vargas Morera.....2-507-906

c.c. Heiner Vargas Morera.

Marvin Gerardo Ugalde López.....2-639-881

- **ESCUELA PATASTILLO EN CUTRIS**

Damián Arce Rojas.....Cédula....2-326-364

Dilma Mora Araya.....6-222-105

Rosa Iris Mora Espinoza.....2-405-361
Carlos Luis Fallas Araya.....1-410-026
Cristian Alexander Ramírez Delgado.....6-257-469

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA DULCE NOMBRE EN CIUDAD QUESADA

Olivier Madrigal Agüero.....Cédula.....2-489-566
Mercedes Chacón Arce.....2-372-367
Maryi Marcela Salazar Vindas.....2-610-170
María Rosa Ramos Ovaes.....2-209-660
Aracelly Marín Aguilar.....2-443-268

ESCUELA SAN JOSE DE LA MONTAÑA EN CIUDAD QUESADA

Marianela Miranda Araya.....Cédula.....2-682-988

ESCUELA DE MONTERREY

Yesenia María Cruz Ramírez.....Cédula.....2-589-213
Maydelin Mena Carvajal.....1-1124-438
Maricela Murillo Méndez.....1-972-549

ESCUELA LOS ÁNGELES EN PITAL

Ligia Rojas Rojas.....Cédula.....2-412-826
Aracelly Gerarda Salas Vargas.....2-510-978
Juan Soto González.....6-264-601
Juan Rodríguez Vásquez.....2-225-243

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SEGUNDA ALAMEDA EN URBANIZACIÓN COROBICÍ
CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-947**

Orlando Campos Salas.....Céd.....203120624.....Tel... 8572-2354

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS, DISCUSION Y TOMA DE ACUERDO
RESPECTIVO AL OFICIO A.M.-0582-2014 RELATIVO A LA ORDEN SANITARIA
N.17-2014 EMITIDA POR EL AREA RECTORA DE SALUD DE CIUDAD QUESADA.**

ARTÍCULO No. 07. Presentación de informe relativo a orden sanitaria N.17-2014 emitida por el Area Rectora de Salud de Ciudad Quesada.--

Se presenta el oficio A.M.-0582-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

• **ACU-364-2014**

En respuesta a oficio A.A. -0553-2014, el cual solicita informe sobre la orden sanitaria N°17-2014 (Acuerdo del Consejo Municipal SM-0916-2014), me permito indicar lo siguiente:

El Departamento de Acueducto Municipal atendió dicha orden sanitaria en tiempo y forma según lo establece el Ordenamiento Jurídico, deseo ser puntual y enfático en que **no existe ni existió ningún tipo de incumplimiento por parte de este departamento y/o la administración Municipal en la atención de lo solicitado por el Ministerio de Salud.**

Para fundamenta lo anterior procedo a detallar la siguiente cronología:

- a- El 15 noviembre del 2013, el Ministerio de Salud realizó inspección anual y de rutina de las instalaciones del Acueducto (red de distribución, fuentes y taques), inspección que evalúa el cumplimiento de 130 diferentes ítem.
 - b- El 17 de febrero del 2014 mediante ARS-CQ-0162-014 (adjunto copia) el Ministerio de Salud nos notifica el resultado de dicha inspección y solicita tomar las medidas correctivas. (**se encontró un cumplimiento del 98% de los ítem evaluados**), los puntos a mejorar fueron los siguientes:
 - 1- Paredes del tanque la torre agrietadas, la válvula del mismo tanque no cuenta con caja de protección.
 - 2- La naciente de la fuente Trapiche carece de canales perimetrales.
 - 3- Optimizar el sistema de desinfección.
 - c- El 20 de marzo de 2014, mediante ACU-229-2014 (adjunto copia) se procede a responder y se indica que lo concerniente a los canales perimetrales de la Fuente Trapiche **ya se habían realizado desde diciembre del 2013** y que los puntos a mejorar en el Tanque la Torre así como la optimización del Sistema de Cloración están debidamente incluidos en las obras a realizar por la empresa Fernandez Vaglio a cargo de la Primera Etapa del Plan Maestro del Acueducto, misma que está por iniciar. Por ende lo solicitado por el Ministerio de Salud estaba debidamente atendido y programado.
- Únicamente faltaba la inspección de verificación.
- d- El 02 de mayo sorpresiva mente se recibe la Orden Sanitaria de marras donde se solicita subsanar los mismos puntos mencionados anteriormente, por lo cual procedo a reunirme con la doctora Maria del Milagro Picado Cartin el lunes 5 de mayo para atender personalmente el asunto y verificar que hubiera recibido el

oficio ACU-229-2014 (del cual tenemos sello de recibido del Ministerio), a lo que la doctora Picado me indica que la orden sanitaria es el mecanismo rutinario utilizado para proceder a realizar y fundamentar la inspección de cumplimiento.

- e- El 13 de mayo 2014 le solicito a la doctora Picado mediante ACU-359-2014 (adjunto copia) se nos realice la inspección cuando tengan a gusto debido a que desde el año pasado ya estábamos cumpliendo.
- f- El 13 de mayo 2014 me responde mediante ARS-CQ-0540-014 (adjunto copia), indicando primeramente que nos da acuse de recibo del oficio enviado por nuestro departamento desde el 20 de mayo el ACU-229-2014 y que se dará seguimiento después del **16 de junio del 2014, que hasta esa fecha nos encontramos en plazo y tiempo de gestionar mejoras.**

Deseo mencionar que la administración de este Acueducto ha sido pro-activa y ha previsto las mejoras desde hace 2 años que se planteo la Primera Etapa del Plan Maestro.

Actualmente nos encontramos trabajando en coordinación con el IFAM toda la fase preliminar de lo que sería la segunda etapa de dicho Plan, que vendría a garantizar prácticamente un acueducto completamente nuevo y de primer mundo.

No omito manifestar que mantenemos el **100% de la Potabilidad del agua certificado por el laboratorio de la UNA**, esto se logra producto de buenas prácticas de manejo y manipulación de la red.

- **ACU-229-2014**

En relación al oficio ARS-CQ-0162-014 recibido en fecha 12 de marzo de 2014, sobre inspección realizada al acueducto municipal el día 15 de noviembre de 2013, me permito mencionarle lo siguiente:

1. El acueducto de la Municipalidad de San Carlos tiene un proyecto de mejoras en su red de conducción y distribución por un monto mayor a los 1.000 millones de colones, dentro de este diseño de mejoras, se incluye la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento a colocarse contiguo al Tanque La Torre, sacando a este de funcionamiento, por tanto, mejoras a nivel de impermeabilización, o construcción de cajas para válvulas no son requeridas desde el punto de vista administrativo, ya que pronto saldrá de funcionamiento. Las obras inician en el 2014 y tienen una duración de 18 meses.
2. La naciente Trapiche ya cuenta con canal perimetral.
3. Dentro de las mejoras antes mencionadas, se colocará un sistema de desinfección a base de gas cloro, para abastecer de este servicio a toda la ciudad, pese a esto, con el sistema actual de desinfección, contamos con 100% de potabilidad de agua, certificado por el laboratorio de la Universidad Nacional.

Sin más por el momento.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen por qué la Administración no apeló en el plazo de los cinco días, indicando que al Concejo

también se remitió ese documento admitiendo que por negligencia no se apeló ya que no se sabía de este documento como Órgano Colegiado y por lo tanto no asumieron ninguna posición, destacando que el documento que envía Acueductos es claro en cuanto a lo que se está cumpliendo y lo que no se ha hecho está programado que se haga con la ejecución del plan maestro y demás información que acá todos conocen, señalando que a pesar de que el Concejo Municipal no apelara si sería importante que remitiera una especie de aclaración al Ministerio de Salud sobre la orden sanitaria, y que se tome un acuerdo en donde se remita al Ministerio de Salud los documentos que han sido conocidos por el Ministerio de Salud a manera de aclaración referente a lo que se establece en la orden sanitaria a fin de que se respalde la respuesta que está dando la Administración Municipal al respecto.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen cuáles son las implicaciones de no apelar en término de que hay plazos establecidos y demás, señalando que este tema lo están tratando extemporáneamente, es decir que el Ministerio de Salud podría ignorar la respuesta que están emitiendo hoy ya que lo están haciendo fuera de tiempo respecto al tiempo de apelación.

La Regidora Liz Vargas señala que el tema de la cloración si le quedó claro, solicitando que le informen cuándo se tiene previsto comenzar con lo del plan maestro y cuánto tienen calculado que cuesta la reparación del tanque La Torre.

El Regidor Everardo Corrales señala que le llama mucho la atención que cuando se presentó al Concejo Municipal el tema de un oficio con fecha del veintisiete de marzo de la Universidad Nacional firmado por María Cháves, del cual tiene una copia, siendo que curiosamente después se pone detrás de algunos otros documentos y se encuentra con que el documento original no es lo mismo ya que hay una parte que se obvió en esa misma hoja por lo que se pregunta qué es lo que está pasando aquí, por qué se está escondiendo información al Concejo Municipal, cuál es la intención, ya que solamente les muestran que en su potabilidad microbiológica es del 100% pero no dicen que en el tema del cloro residual esta fuera del rango recomendado, indicando que el esconder información, fotocopiar un documento y alterarlo, le parece que ya es por si solo un delito, siendo que quién lo hizo está por verse y con qué intención también, señalando que el señor Geovanni Gómez del Ministerio de Salud, el ocho de octubre, dice que hay un crecimiento de coliformes totales en el acueducto, siendo que el Ministerio de Salud está diciendo que el agua de Ciudad Quesada está contaminada, solicitando que el informen qué son coliformes, quién los contiene, qué tipo de materia los contiene y por qué en el agua del acueducto municipal hay coliformes, destacando que hay que admirar que si se ha hecho un gran esfuerzo para que esto funcione alegrándole que la gente se interese en este asunto, siendo que lo que no le gusta es que le escondan información y que no le digan la verdad, ya que se dice que pueden tomar agua libremente pero tiene coliformes.

El Regidor Carlos Villalobos señala que la Administración da una respuesta a la orden sanitaria, de manera tardía pero la dieron, indicando que le gustaría conocer si ya el Ministerio de Salud dio respuesta ante la respuesta que la Administración dio, apegándose a la propuesta que hace la Regidora Céspedes en relación a la remisión de notas al Ministerio de Salud.

El Regidor Carlos Corella solicita que se lea el oficio ACU-540-2014, ya que no le quedan claras las respuestas, señalando que a fecha trece de mayo, para su concepto, tenía que venir una nota que diga que efectivamente se hizo la inspección y que ya la cloración es satisfactoria, siendo preocupante que con fecha trece de mayo el Ministerio sostenga lo que dijo en un principio sobre la orden sanitaria, indicando que se dice que hay un incumplimiento en una declaración jurada sobre la

cloración, por lo que requiere que se de lectura a ese oficio.

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden solicitando que se entren en lo que dice la agenda, dado que de lo contrario se pueden alargar en cosas que no son el tema a tratar, siendo su moción una excitativa a la Presidencia para que se mantengan en el tema de agenda.

El Presidente Municipal acoge la moción planteada por el Regidor Salas.

El señor Jeffry Miranda Alvarado, funcionario del Departamento de Acueducto Municipal, manifiesta que la orden sanitaria en uno de sus puntos dice que con apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, señalando que la orden sanitaria llega acá un viernes y ese mismo viernes procede a llamar a la doctora quien se encuentra en San José, por lo que el lunes se reúne con ella, siendo que la doctora le indica que la orden sanitaria es un mecanismo normal que tiene el Ministerio para proceder a hacer la posterior inspección y que en el caso de que la Administración no esté de acuerdo con lo que la orden indique procedería una apelación, ya que sino lo que procede únicamente es la revisión de los puntos que está pidiendo la orden sanitaria que se subsanen, considerando que ellos no ocupaban apelarlo dado que lo que ocupaban era que se fuera a hacer la inspección, destacando que la doctora le hace énfasis en que la orden sanitaria está en vigencia y puede ser atendida hasta el diecisiete de junio del año en curso, siendo que inclusive, si fuera necesario, podrían apelar a un recurso que es el de pedir más tiempo si fuera el caso, señalando que la apelación hubiera sido a la orden como tal, siendo que en el caso de ellos consideraron que eran tres puntos los que habían que subsanar y que en el plan remedial ya estaba la medida a seguir, por lo que la nota posterior de su parte lo que pide nuevamente es que están en la anuencia de que se haga la inspección correspondiente, indicando que la orden sanitaria tiene vigencia hasta el diecisiete de junio del año en curso, fecha límite que tiene que tiene el Ministerio para recibir de parte de la Municipalidad un plan remedial, siendo que por eso ellos enviaron la nota indicando que están en la disposición de que se realice la respectiva inspección, señalando que si posteriormente esta orden sanitaria no se atendiera, las implicaciones serían las que dice la orden en virtud de un incumplimiento, lo cual sería realmente grave para la Administración, siendo importante indicar que el acueducto tiene aproximadamente nueve mil abonados, lo cual implica que aproximadamente se tengan cuarenta mil usuarios, razón por la cual se ven expuestos a un análisis exhaustivo de toda la red de distribución que son ciento treinta diferentes puntos, por lo que año con año tendrán que ser muy proactivos corrigiendo uno que otro punto, destacando que el año pasado lograron un 98% de cumplimiento, siendo los puntos el tanque La Torre, que es un tanque bastante viejo, y el sistema de desinfección por medio de cloración, y en el caso de la fuente Trapiche los canales perimetrales, indicando que en el oficio al cual se dio lectura se señala el plan de ellos con relación a esos puntos que son de alto impacto y de alto costo, informando que ya recibieron el refrendo de la Contraloría haciéndose ya toda la documentación que se requería para enviar al IFAM la solicitud del primer desembolso del 10% del capital de trabajo de la empresa Fernández Vaglio, y en este momento IFAM tiene la pelota en su área dado que tienen que responder muy pronto para que ellos puedan dar la orden de inicio a la empresa, siendo que una vez que se da la orden de inicio se estima que son unos tres días más para que la empresa esté empezando a tiempo, destacando que una vez que se tenga ese primer desembolso del 10% ya arrancarían las obras, siendo un proyecto que está para concluir en año y medio, priorizado dentro de las prioridades la construcción del Tanque N.2 y la instalación de un sistema de desinfección completo, señalando que a nivel administrativo consideran no prudente invertirle varios millones de colones a ese tanque si se está muy cerca de tener el tanque nuevo como tal, siendo que el que está actualmente quedaría sin

funcionamiento, indicando que los coliformes fecales es un índice que se marca en todos los análisis de laboratorio en donde se marca un parámetro, el cual está dentro de un rango específico, y con base a eso se determina si es potable o no, destacando que ninguna red de acueducto o tipo de agua está exento a tener coliformes fecales, siendo que ellos chequean eso permanentemente, señalando que en algunos análisis se indica que se tienen coliformes fecales en el rango mínimo permitido, y con base a eso viene la calificación del 100% de potabilidad, estableciendo que coliformes fecales son de heces que puede ser de animales, ya que no necesariamente tiene que ser de humanos, siendo que mientras se esté en el rango se está cumpliendo con lo que dice la ley en relación a eso, destacando que el día en que a ellos se les pidió la información ese mismo día se les otorgó, siendo que personalmente tuvo la visita de la Regidora Liz Diana, a quien ese mismo día se le atendió y entregó al información, señalando que de la manera más atenta se les explicó el tema, siendo que esos estudios o análisis de laboratorio son de conocimiento público, indicando que el día trece ellos hicieron la observación al Ministerio de Salud en donde se establecía que estaban anuentes a que se hiciera la inspección en el momento en que así lo creyeran, y el Ministerio de Salud responde señalando dos cosas, que da acuse de recibo del oficio 229 y que da acuse de recibo del oficio 359, adicionalmente se indica que están en tiempo hasta el dieciséis de junio, plazo en el cual se vence el tiempo para la gestión de las mejoras.

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen en qué posición se quedó con la doctora en relación al tanque de La Torre que no se va a tener a tiempo pero que es obvio que debe quedar para que se invierta en el plan maestro.

La Regidora Liz Vargas indica que efectivamente don Jeffy la atendió muy bien el día que solicitó los documentos, los cuales de inmediato se le facilitaron, señalando que con esos documentos estudió un poco el tema y busco información, estableciendo que ellos se rigen por el Reglamento de Agua Potable, encontrándose ahí que en lo que respecta a los coliformes fecales y a la escherichia coli, debe ser negativo, siendo que en todas las muestras de agua que se tiene dice 1.1%, indicando que desde febrero o marzo del año pasado se sabe esto y no se arreglaron las grietas, siendo que desde ese día en adelante compra el agua para beber ya que la del tubo tiene coliformes y escherichia coli, reconociendo el trabajo que se está haciendo pero lamentando tanto tiempo sabiendo que las grietas en el tanque estaban permitiendo la situación de los microbiológicos y no se arreglara.

El Regidor Everardo Corrales señala que le queda clara la situación en el sentido de que hay materia fecal en el acueducto de Ciudad Quesada, indicando que el que esté dentro de los rangos permitidos ya verán si se toman pocas o muchas cantidades de heces, siendo que no importa si es de animales o de seres humanos, destacando que este es un asunto económico al que le van a dar chance para repararlo y entre ellos hay reparaciones que cuestan entre tres y cuatro millones, siendo que le gustaría que don Jeffry le indique si esa nota que viene alterada la trajo al Concejo el señor Alcalde, si mal no recuerda, cuando se presentó por primera vez a tocar el tema sobre la Universidad Nacional, señalando que lo que desea saber es si cuando salió de la oficina de don Jeffry, quien es el encargado de custodiar la información, se la dieron alterada o fue alterada del camino de su oficina al Concejo Municipal, ya que se siente indignado a que se altere un documento y se les muestre después el que debió de haber sido el documento.

El Regidor Elí Salas desea insistir en la seriedad de las denuncias que está haciendo el Regidor Everardo Corrales en el sentido de que está hablando de alteración y esconder información, lo cual es muy serio, ya que o se comprueba y se denuncia según corresponda a la Administración por esconder y alterar información, o en su defecto la persona que afirma esas cosas y no las puede comprobar,

señalando que decir esas cosas aquí en el pleno del Concejo Municipal son cosas muy serias y no es cuestión después de echarse para atrás diciendo que yo no lo dije, que lo que quise decir fue otra cosa, considerando que se deben de asumir las cosas con la responsabilidad y la seriedad que tienen que asumirse, solicitando al don Jeffry que en eso no se ande con paños tibios y que señale categóricamente quién borró parte de una hoja y agregó otra información o quién dijo alteró información para brindarle al Concejo o para rendirle una copia a un Regidor.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si hubo o no hubo alteración del documento del cual habla don Everardo, indicando que acá se está hablando de un tema serio ya que se habla de eventuales delitos, falsificación de documentos, uso de documentos falsos y falsedad ideológica dependiendo de lo que ocurrió ahí, es decir, simplemente decir eso por decirlo no es así, señalando que ellos como funcionarios públicos tienen una responsabilidad que también está en el Código Penal y si saben que se cometió ese delito que dice don Everardo, debería de ir a denunciarlo a la fiscalía o a donde corresponde para que el delito sea perseguido como dice la ley, destacando que ella no conoce el documento pero dice don Everardo que se alteró, que se cambió, y que se quitaron partes de ese documento, siendo que don Everardo tiene la responsabilidad de ir a denunciar, pero como ellos están siendo puestos en conocimiento aunque no tengan el documento para constatar lo que don Everardo dice, solicita que le informen si es cierto o no es cierto, se alteró o no se alteró, lo alteró él o no lo alteró, siendo que si eso no es así la Administración Municipal tienen que actuar como debe de ser ya que no puede haber alguien que esté diciendo que un documento público se esté alterando, lo cual constituye un delito, destacando que estas cosas hay que aclararlas.

El Regidor Edgar Chacón señala que es una lástima que se digan cosas que no son ciertas, indicando que el agua aparezca con coliformes fecales no significa que tenga escherichia coli, siendo que la escherichia coli la produce los coliformes fecales, que no son los mismo, siendo que los rangos que acepta el reglamento para el agua potable son diferentes, destacando que si el análisis de agua dice que está 100% potable es porque no aparecen coliformes fecales, pueden aparecer totales pero no fecales, lo cual no significa que estén tomando heces.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que está satisfecho con la exposición, indicando que acepta los resultados de la UNA, siendo que a su criterio si estuvieran tomando algo que no fuera correcto para el cuerpo el mismo lo va a rechazar, considerando importante que no se debe de alarmar a la población ya que eso es un acto irresponsable, pudiendo valorarse la posibilidad de invitar a los representantes del laboratorio de la UNA a fin de que les informe respectivo a los términos entre otras cosas, destacando el buen trabajo que se está haciendo en el Departamento de Acueductos.

El Regidor Rolando Ambrón señala que todos tenemos escherichia coli en el intestino delgado, indicando que la escherichia coli hace daño cuando llega a un parámetro igual o superior al que se tiene en el intestino, lo cual provoca diarreas, siendo que se puede estar incorporando escherichia coli a un nivel mínimo y siguen igual como si no hubiera pasado nada, recalcando que se debe de ser vigilando y tener lo mínimo para prevención nuestra.

El señor Jeffry Miranda Alvarado, funcionario del Departamento de Acueducto Municipal, manifiesta que lo que el Ministerio de Salud necesita para esa fecha es un plan remedial, que se indique cómo se va a proyectar, cómo se va a hacer y cuáles son las medidas que se toman, indicando que una vez presentado el plan remedial si ellos tienen alguna inquietud o una solicitud adicional con relación a eso, deben de dar la solicitud de que así se proceda, señalando que si se leyó bien el informe

sabrán que no es en el tanque La Torre donde se indica coliformes fecales, siendo que en el tanque La Torre lo que se da son unas grietas que durante muchísimos años se han estado trabajando, destacando que la red de acueducto de ellos no tiene el 100% de potabilidad caído del cielo, entendiendo que se cuestionen algunas cosas pero por favor, hay que ser serios y no alarmar a la gente más de lo que debe de estar, señalando que el laboratorio está diciendo que se tiene el 100% de potabilidad, siendo que si alguien quiere cuestionar eso debe de cuestionar al laboratorio, indicando que no son unas grietas las que vienen a decir, y menos de un tanque que está en un lugar donde se requiere de escaleras para llegar al mismo, que son las que vienen a contaminar con coliformes fecales, dejando en claro que con relación a la nota mencionada por don Everardo, ni él, ni la Alcaldía, ni ninguno de sus subalternos manipula información en ningún término, siendo que cuando a ellos les llegó una nota en donde se solicitaba la información que él Regidor tiene ahí, la cual se envió tal cual es, señalando que la otra que el Regidor tiene en mano fue un comunicado que se emitió de parte de su Departamento como información a los compañeros internos en donde se les indicaba del 100% de potabilidad, siendo que eso no es una copia sino un patallazo específico sobre el 100%, recalcando que cuando a ellos se les pide información la dan tal cual es, dejando en claro que no es él ni ninguno de sus subalternos, mucho menos el Alcalde, quien vino a manipular o querer falsear la información, señalando que uno es un correo interno por medio del cual se dio a conocer a los trabajadores de la Municipalidad que gozan del 100% y el otro es un oficio directo que se les solicitó.

SE ACUERDA:

Remitir al Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada a manera de aclaración por parte del Concejo Municipal, copia de los oficios ACU-364-2014 y ACU-229-2014 emitidos por el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos, relativos a la orden sanitaria N.17-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL OFICIO IC-PRODUS-0433-2014 EMITIDO POR EL PROGRAMA DE INVESTIGACION EN DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a sesiones del proceso participativo del Plan Regulador.--

Se procede a dar lectura al oficio IC-ProDUS-0433-2014 emitido por el Programa de Investigación en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Costa Rica, el cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento, el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR) se encuentra realizando el Plan Regulador en el cantón de San Carlos, específicamente para los distritos de Monterrey, La Tigra, Venado, Pocosol, Cutris, Pital, Venecia y el Norte de Aguas Zarcas.

Actualmente, la elaboración del Plan Regulador se encuentra en la Fase de Propuestas, en la cual se establecen una serie de regulaciones, en temas como zonificación, recurso hídrico, lineamientos de construcción y fraccionamientos, infraestructura comunal, vialidad y transporte, entre otras.

Durante esta fase, se realizan reuniones participativas con las comunidades de los distritos señalados, con la finalidad de exponer y revisar en conjunto las regulaciones establecidas, promoviendo así la participación activa de los distintos sectores y grupos sociales, articulando los intereses colectivos en el proceso de construcción del Plan Regulador. Por esta razón, le informamos e invitamos a participar en las sesiones de Proceso Participativo del Plan Regulador. Las mismas se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Viernes 6 de junio, Salón comunal de La Tigra centro a las 6:00pm.

Sábado 7 de junio, Salón comunal de Monterrey centro a las 9:00am,

Sábado 7 de junio, Salón comunal de Venado centro a las 3:00pm.

Viernes 4 de julio, Salón comunal de Boca Arenal a las 6:00pm.

Sábado 5 de julio, Salón comunal de Santa Rosa a las 5:00pm

Viernes 11 de julio, Salón comunal de Venada Centro a las 6:00pm.

Sábado 12 de julio, Salón comunal de Pital centro a las 5:00pm.

Para consultas y sugerencias sobre el Plan Regulador de San Carlos, puede comunicarse con el Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador general del proyecto, o con la Licda. Paola Salazar Arce, encargada de los procesos participativos en los distritos; mediante los teléfonos 2283-4815/2283-4927 o, bien, a los siguientes correos electrónicos: jonathan.aguefo@ucr.ac.cr y paola.salazararce@ucr.ac.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a la Síndica Mayela Rojas Alvarado y al Regidor Everardo Corrales Arias, representantes del Concejo Municipal ante la Comisión de Planes Reguladores, a fin de que asistan a las sesiones del proceso participativo del Plan Regulador, las cuales se detallan a continuación:

Viernes 6 de junio, Salón comunal de La Tigra centro a las 6:00pm.

Sábado 7 de junio, Salón comunal de Monterrey centro a las 9:00am.

Sábado 7 de junio, Salón comunal de Venado centro a las 3:00pm.

Viernes 4 de julio, Salón comunal de Boca Arenal a las 6:00pm.

Sábado 5 de julio, Salón comunal de Santa Rosa a las 5:00pm

Viernes 11 de julio, Salón comunal de Venada Centro a las 6:00pm.

Sábado 12 de julio, Salón comunal de Pital centro a las 5:00pm.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. ATENCION A LA LICENCIADA PILAR PORRAS ZUÑIGA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO No. 09. Presentación de informe de labores como diputada.--

La Licenciada Pilar Porras Zúñiga, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

CAPÍTULO PRIMERO. Labor en la Asamblea Legislativa

En el periodo comprendido entre los años 2010 al 2014, la diputada Pilar Porras integró seis comisiones:

- 1- Comisión con potestad legislativa Plena Primera
- 2- Comisión de Asuntos Hacendarios
- 3- Comisión de Asuntos Económicos
- 4- Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia
- 5- Comisión de la Mujer
- 6- Comisión de Redacción

A continuación se presenta de forma detallada un resumen de los proyectos y el trabajo realizado en cada Comisión.

1- Comisión con potestad legislativa Plena Primera

Durante este periodo fueron aprobados en segundo debate 21 proyectos de ley, tal y como se muestra en la Tabla 1.1; mientras que en primer debate fueron aprobados tres iniciativas (Ver tabla 1.2)

Tabla 1.1
Proyectos de ley aprobados en segundo debate en la Comisión con potestad Legislativa Plena I (2010-2014)

Número de expediente	Objetivo
15.985	<p>➤ Adolescentes mayores de 15 años que realizan trabajo doméstico</p> <p>Este proyecto de ley plantea establecer normas de protección específicas para las adolescentes mayores de 15 años que realizan trabajo doméstico en casa de terceras personas, para ello propone modificar el párrafo primero del artículo 97 del Código de la</p>

Niñez y Adolescencia, Ley N° 7739 del 6 de enero de 1998, para que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brinde seguimiento a las labores de las personas menores de edad.

Además, adiciona un artículo 94 bis, para definir trabajo doméstico y la prohibición de ejercerlo en las condiciones que en el mismo se describen.

➤ **Espacios laborales para personas con discapacidad física o sensorial**

16.207

El proyecto plantea establecer un porcentaje de un 5% de las plazas que se saquen a concurso en el sector público, para que sean ocupadas por personas con discapacidad física o sensorial, en el tanto cumplan con los requisitos de idoneidad para el puesto asignado.

Para el sector privado y con el ánimo de promover la contratación de personas con algún tipo de discapacidad, se propone la exoneración del pago del seguro social obligatorio al patrono y que este sea subsidiado por el Estado.

➤ **Condenados por delitos sexuales**

16.231

El proyecto pretende extender la inhabilitación judicial como pena accesoria a los condenados por delitos sexuales en perjuicios de menores de edad, con la finalidad de mantener aquellos alejados de estos por períodos de entre seis meses y hasta cincuenta años, por considerarlo un tope funcional o razonable para el interés superior del niño y no tanto del adulto condenado.

➤ **Paridad de género en juntas directivas, asociaciones y sindicatos**

15.160

Este proyecto de ley busca que todas las juntas directivas o consejos directivos de las asociaciones y de los sindicatos, de las federaciones, sus centrales y sus confederaciones, deberán estar integradas por un mínimo del cuarenta por ciento de mujeres, esto con fundamento en la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer.

Un logro importante de la diputada Pilar Porras fue que La Sala Constitucional se pronunció a favor de la paridad de mujeres y hombres en la integración de órganos corporativos (asociaciones y sindicatos), ante lo cual ratificó que los órganos directivos de las asociaciones civiles, asociaciones solidaritas, asociaciones comunales y sindicatos deben estar integrados respetando la paridad de género. La Sala dictó que esas reformas son importantes para promover una mayor participación femenina en todos los campos de la vida social, establecida, principalmente, por en derecho internacional de derechos humanos.

16.209

➤ **Fiscalizar el pago de las obligaciones ante la seguridad social**

Este proyecto tiene como objeto fortalecer los instrumentos legales para la verificación y fiscalización en la realización de trámites ante la Administración Pública, que los patronos interesados se encuentren al día con el pago de sus obligaciones ante la seguridad social. Por lo que las exoneraciones fiscales, realización de trámites, obtención de permisos o concesiones, participación en procedimientos de contratación pública, entre otros, dependerán de cumplir a cabalidad con sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

16.928

➤ **Indemnizaciones para los extrabajadores del INCOFER**

El proyecto de ley crea un fideicomiso para el pago de una indemnización-finiquito para los ex trabajadores del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Dicho fideicomiso es por un monto de ₡1.500 millones, producto de incrementar el límite de ejecución presupuestaria de gastos de la entidad, en primera instancia, o en su defecto provendrán del Presupuesto Nacional. El INCOFER deberá administrar dichos recursos.

➤ **Adición a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**

El proyecto plantea una adición al artículo 3º de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 23 de diciembre de 1974.

17.987

Lo anterior con el fin de que el Fondo de Subsidios de Vivienda (Fosuvi) del Banco Hipotecario para la Vivienda, el Fondo Nacional de Becas (Fonabe) y el Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico que administra la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), queden facultados para utilizar en gastos administrativos, un porcentaje de los recursos que se les asigna por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Con esa autorización, las instituciones citadas pueden ejecutar los recursos económicos y cumplir con los programas a su cargo y financiados por Fodesaf.

➤ **Adopciones**

El proyecto modifica el inciso c) del artículo 109 y los artículos 112 y 113 del Código de Familia, Ley N° 5476 de 1973 y sus reformas.

16.861

La reforma al inciso c) del artículo 109 establece como requisito para que los padres consientan en dar en adopción a un menor, aportar al inicio del proceso judicial correspondiente, las pruebas de ADN que confirmen la filiación del adoptando

Igualmente, indica este inciso que el informe del Consejo Nacional de Adopciones, será valorado por la autoridad judicial como un elemento probatorio calificado.

La modificación del artículo 112 de ese mismo código, tiene como objetivo variar algunos aspectos referentes a la adopción que se da por parte de extranjeros. En igual sentido, las personas sin residencia y domicilio permanente, pueden adoptar siempre y cuando, no existan adoptantes con residencia permanente en el país.

Asimismo, se adicionan requisitos para los adoptantes extranjeros, los cuales, deberán ser comprobados ante los tribunales costarricenses, con documentos autenticados, legalizados y traducidos al castellano.

<p>16.675</p>	<p>➤ Reforma al Código Procesal Civil</p> <p>Se reforma el primer párrafo del artículo 32 del Código Procesal Penal, Ley N° 7594 y sus reformas.</p> <p>Se acoge la iniciativa N° 585 presentada por la especialista en Derecho Penal Doctora Rosaura Chinchilla Calderón, ante la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa.</p> <p>El propósito de la reforma es corregir el primer párrafo de la norma que regula el cómputo de la prescripción de la acción penal, por considerar que su actual redacción llama a la confusión en cuanto a lo que debe comprenderse como "delitos continuados y delitos continuos."</p>
<p>17.196</p>	<p>➤ Parque La Sabana</p> <p>Modifícase el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley N.º 7361, Ley de protección del Parque La Sabana, Parque Chapuí, de 10 de noviembre de 1993, de la siguiente manera: Como excepción, además se permitirá realizar obras de conservación, mejoramiento y sustitución, total o parcial, de las instalaciones existentes, para atención y facilidad del público, así como la construcción de canchas y de otras instalaciones deportivas, siempre y cuando sean al aire libre y no se encuentren aisladas por vallas, cercas u obras parecidas."</p>
<p>17.302</p>	<p>➤ Prohibición a los abogados municipales a ejercer libremente su profesión</p> <p>El proyecto propone una reforma al artículo 148 del Código Municipal, con el propósito de incluir un inciso j) estableciendo la prohibición a los abogados municipales de ejercer libremente su profesión, previendo para tales efectos la correspondiente compensación económica.</p>

Asimismo, contiene un transitorio que pretende legalizar las sumas de dinero que durante años han recibido los abogados municipales por concepto de pago de prohibición, dándoles la connotación de derechos adquiridos y evitar con ello que los funcionarios deban reintegrarlo.

➤ **Otorgamiento de permisos sin goce de salario a funcionarios municipales**

18.188

El proyecto propone una reforma al artículo 145 del Código Municipal, que implica básicamente ampliar la excepción dispuesta en el último párrafo de dicho numeral, para permitir el otorgamiento de permisos sin goce de salario a los funcionarios municipales, no solo a los que sean nombrados en puestos de elección popular, sino para otro tipo de nombramientos dentro de la Administración Pública, hasta por el periodo que les corresponda ejercerlo.

Se contempla dentro de la norma, el caso de funcionarios municipales que son llamados a ejercer puestos de confianza, que aunque no son de elección popular, tienen en común la periodicidad de los nombramientos y que con el ordinal vigente, sólo pueden optar por permisos sin goce de salario por un plazo de seis meses, prorrogables por una sola vez, por un plazo igual.

➤ **Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires**

18.254

Con este proyecto se autoriza al Estado para donar un inmueble a favor del Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires (CACBA), sede Buenos Aires, provincia de Puntarenas. El objetivo es que CACBA cuente con un espacio físico propio para poder realizar distintas actividades, tales como distribución de abonos, semillas, insumos, herramientas.

Además, se construirá una estructura acorde con ese tipo de funcionalidad y se proyecta la construcción de un Agro Centro Integral, el cual busca el desarrollo de servicios tales como: Servicio de Acopio, almacenamiento y procesamiento básico de granos tipo arroz, frijoles, maíz y el servicio de comercialización de insumos agrícolas de apoyo a la

producción local.

Se establece un conjunto de servicios de apoyo a la producción, lo cual permitirá la implementación de estructuras físicas tales como la instalación de la Feria del Agricultor.

Asimismo, se incluye una cláusula de reversión que señala que procederá de pleno derecho la reversión de la propiedad del inmueble donado, en caso de disolución de la organización donataria o en caso de que el inmueble donado se destine a otra finalidad.

➤ **Reforma a la ley contra el enriquecimiento ilícito**

17.470

Con esta ley se reforma el artículo 21 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley N. 8422, a efectos de incluir dentro de los funcionarios públicos obligados a presentar declaración de su situación patrimonial a los jueces y las juezas de República.

➤ **Ley para la identificación del origen de los productos agropecuarios que se consumen en Costa Rica**

18.116

Busca brindar las condiciones suficientes para el comercio justo y solidario. Información y competencia, son conceptos claves que deben ser tomados en consideración por cualquier consumidor para velar por sus legítimos intereses, por el correcto ejercicio de sus derechos. Se señala que el acceso a la información sobre los bienes y servicios que se ofrecen a las y los ciudadanos en el mercado nacional, es un derecho fundamental reconocido al más alto nivel en nuestro ordenamiento jurídico, para estos efectos el consumidor debe contar con la información adecuada y veraz de manera que tome su decisión en la elección del producto que desea adquirir. Se señala que la información debe además ser amplia y completa, abarcar todas las características y condiciones particulares y relevantes del bien ofrecido en el mercado, a fin de garantizar que la persona compradora cuente con todos los elementos de juicio necesarios para tomar una

decisión consciente, informada y responsable.

➤ **Donación de un terreno a la Municipalidad de El Guarco**

18.128

Se autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) para que done a la Municipalidad de El Guarco, una finca de su propiedad, que se destinará a la construcción de un parque recreativo.

➤ **Modificación de la ley para la titulación de vivienda en precarios y en zonas de desarrollo urbano**

17.664

Reforma el artículo 11 de la Ley N°8680, Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano No Reconocidas (Precarios) del 12 de noviembre de 2008, para incluir expresamente como beneficiarios a los núcleos familiares.

Asimismo, deroga los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 de esa ley, que prevén el proceso administrativo de titulación de precarios, por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi).

Dicha derogatoria se propone con el fin de eliminar contradicciones entre artículos de la ley.

➤ **Creación de las comisiones institucionales en materia de accesibilidad y discapacidad**

18.049

Consolida y fortalece las Comisiones Institucionales en Materia de Discapacidad (CIMAD), actualmente en operación, así como asegurarse que las que no lo estén se conformen, para que se de su institucionalización y pase de política pública a ley.

➤ **Utilización de personas menores de edad en pornografía**

Modifica los artículos 173, 173 bis y 174 del Código Penal, Ley N° 4573, del 4 de mayo de 1970, así como la adición de los artículos 174 bis y 174 ter

18.139

La utilización de personas menores de edad en material pornográfico debe ser analizada desde un punto de vista integral, en razón de que el daño que produce en la sociedad es de profundas raíces, por lo que la atención del problema debe enfocarse desde un escenario multicausal.

Con el fin de sancionar adecuadamente este tipo de conductas se propone la reforma de los mencionados artículos para cambiar el concepto de imagen o voz de niños, niñas y/o adolescentes, para aplicar un concepto amplio y eficaz de lo que puede considerarse como pornografía infantil, además de proponer aumentar las penas actuales.

➤ **Creación del Día Nacional de la Salud Masculina**

18.139

El proyecto pretende crear el Día Nacional de la Salud Masculina, el cual se celebraría el primer día de junio de cada año. Para dicha celebración se insta a "todas las instituciones nacionales relacionadas con la salud y la educación en sus diversas manifestaciones, a promover acciones que involucren a toda la sociedad en esta celebración".

➤ **Reforma a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad**

18.283

Se reforma la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual se encuentra en vigencia desde mayo de 1996.

Se fundamenta en que no todas las obligaciones establecidas en la ley han podido ser cumplidas en su totalidad. De ahí que con la ley modificada existiría mayor posibilidad de garantizar su cumplimiento y procurarles igualdad, no discriminación, autonomía,

participación social y accesibilidad a las personas que tengan algún tipo de discapacidad.

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Marco Tulio Sandi, asesor de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Asuntos Económicos. (2010-2014)

Tabla 1.2

**Proyectos de ley aprobados en primer debate
en la Comisión con potestad Legislativa Plena I
(2010-2014)**

Número de expediente	Objetivo
17.817	<p>➤ Judesur</p> <p>Este proyecto de ley pretende extender el plazo de nombramiento de los miembros de la Junta de desarrollo regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur), de dos a cuatro años.</p>
16.861	<p>➤ Jubilación anticipada</p> <p>Consta de un artículo único cuyo propósito es modificar el artículo 26 de la Ley N° 7983 Ley de Protección al Trabajador del 18 de febrero del 2000, en lo referente al anticipo de la edad de retiro de la jubilación. Igualmente, dispone de un transitorio el cual establece un plazo de dos años, en el que los servidores que sean cesados seis meses antes de cumplir la edad de retiro requerida, podrán acogerse al plan de retiro anticipado siempre y cuando cancelen las cuota.</p>

18.166

➤ **Cuenca alta del Río Reventazón**

Con este proyecto de la Ley de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón, se amplían las acciones de la Comisión para el ordenamiento y manejo de la cuenca alta del río Reventazón (Comcure), logrando que la cuenca se tome de manera integral desde su límite superior hasta la desembocadura con el mar.

Se presentan modificaciones a la estructura de Comcure, con el fin de darle autonomía financiera y administrativa para poder cumplir de mejor manera sus objetivos. Además, ese órgano pueda emitir políticas y los lineamientos en materia de manejo de la cuenca, que deberán ser consideradas en sus planes por las entidades públicas y privadas que estén instaladas o que se instalen a futuro en el territorio de la cuenca..

Por otro lado, se aumentan los representantes del Consejo de Cuenca y establece unidades de trabajo local a nivel de subcuencas. También que el canon del recurso hídrico sea presupuestado por el Ministerio de Hacienda tomando la información que Comcure suministre y en proporción al aprovechamiento del recurso hídrico de la cuenca del Reventazón.

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Marco Tulio Sandí, asesor de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Asuntos Económicos. (2010-2014)

2- Comisión de Asuntos Hacendarios:

La Comisión de Asuntos Hacendarios analiza los presupuestos nacionales y los asuntos de hacienda, para el caso de las zonas de San Carlos y Zarcero, durante el periodo de tiempo en que la diputda Pilar Porras formó parte de la comisión, correspondió conocer los

presupuestos para las siguientes iniciativas: preservación de la red vial (Zarcero – Ciudad Quesada) y (Venecia – La Marina), así mismo le correspondió analizar proyectos como Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper, además de una serie recursos destinados a la construcción de la

nueva carrera a San Carlos, entre otras iniciativas, las cuales se describen en la Tabla 2.1.

Es importante tener presente que cada una de las iniciativas son propuestas del Poder

Ejecutivo, las cuales son analizadas y conocidas por los legisladores y legisladoras integrantes de la Comisión.

Tabla 2.1
Algunos presupuestos dictaminados
(de mayor interés para las zonas de San Carlos y Zarcero)
en la Comisión de Asuntos Hacendarios
(2010-2014)

Proyecto	Resumen
18.508 Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir un contrato de préstamo para el financiamiento de la modernización de infraestructura del Puerto de Moín	El proyecto pretende autorizar al Poder Ejecutivo para suscribir un contrato de préstamo para el financiamiento de la modernización y desarrollo de infraestructura del Puerto de Moín. De acuerdo con la exposición de motivos, en el año 2008 se logró moldear un plan maestro portuario para los próximos 30 años a fin de modernizar y ampliar las terminales portuarias de Limón y Puerto Moín mediante el método de concesión. El costo total del Plan Maestro Portuario es de \$70 millones. Para financiar este proyecto se propone que el Gobierno suscriba un contrato de préstamo con fuentes nacionales o internacionales hasta por un monto de \$ 40 millones, los \$ 30 millones adicionales serían financiados por Japdeva. Asimismo, se designa a Japdeva como el Organismo Ejecutor del contrato de préstamo.

<p>18.573</p> <p>Reforma al artículo 14 de la Ley N. 6826 del 8 de noviembre de 1982, impuesto general sobre las ventas</p>	<p>El proyecto de ley propone modificar el artículo 14 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, Ley N° 6826¹, artículo que versa sobre el procedimiento mediante el cual se establece el impuesto sobre las ventas que debe pagarse al Fisco, el cual está determinado por la diferencia entre el débito y el crédito fiscal.</p> <p>Según lo indicado en la exposición de motivos, la modificación planteada amplía el reconocimiento del crédito en otras etapas distintas a la producción y complementa el concepto de incorporación física con el de "utilización" de mercancías y servicios.</p>
<p>18.653</p> <p>Ley que autoriza a la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (Recope) a donar a favor del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones las fincas numerous 244554-000 y 226603-00 del Partido de San José.</p>	<p>Tiene por objeto autorizar a RECOPE a donar las fincas 244554-000 y 226603-000, a favor del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.</p> <p>Asimismo indica que el respectivo traspaso se hará por escritura pública ante la Notaría del Estado, y estará exento del impuesto de traspaso de bienes inmuebles, derechos y timbres.</p>
<p>18.703</p> <p>Reforma al inciso CH) del artículo 23 de la ley de reglacion de intermediación financier de organizaciones</p>	<p>El proyecto reforma el inciso ch) del artículo 23 de la Ley N°7391, Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, incorporando disposiciones relativas a la administración de los aportes patronales de sus asociados, relacionados con el pago del auxilio de cesantía.</p>

<p>cooperativas. Ley N. 7391 y sus reformas.</p>	<p>Entre otros aspectos, se modifica la naturaleza de los recursos bajo administración, el ámbito de los posibles beneficiarios, la forma en que se dispondrán los recursos en caso de renuncia a la cooperativa o en caso del rompimiento de la relación laboral, se amplía la gama de emisores en los que se podrán invertir los recursos y el tratamiento relacionado con el pago de rendimientos; así mismo se establece una obligación al patrono de seguir realizando los aportes.</p>
<p>18.830 Modificación a Ley Modificación N. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013 y primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2013.</p>	<p>Conavi, para la atención de proyectos por parte del CONAVI, en materia de conservación de la red vial pavimentada.</p> <p>Ruta 140 €400.000.000.00 Venecia-La Marina.</p> <p>Ruta 141 €500.000.000.00 Zarcero-Ciudad Quesada</p>
<p>18.899 Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de San Carlos. Programa y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal. €1.246.301.494 2. Municipalidad de Zarcero. Programa y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal. €187.705.63

<p>18.944</p> <p>Modificación a la Ley N. 9103, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013 y Segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2013.</p>	<p>3. Proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper €1.044.135.000</p> <p>1. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para variar destino de una partida presupuestaria por €3.852.522 para ser utilizada para evacuación pluvial en el camino 2-10-042 Montecristo, Distrito de Aguas Zarcas.</p> <p>2. Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para variar destino de una partida presupuestaria por €7.554.315 a fin que se utilice para la evacuación pluvial en el camino 2-10-074 SonaFluca el Bosque, Distrito la Fortuna.</p>
<p>19.053</p> <p>Modificación a la Ley N. 9193, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014 y primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014.</p>	<p>1. Conavi, para la atención de proyectos por parte del Conavi, en materia de rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional.</p> <p>San Carlos: €245.455.000.00</p> <p>2. Para la construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón – Ciudad Quesada – La Abundancia. €25.000.000.00</p>

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Mónica Molina, asesora de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Asuntos Hacendarios. (2010-2014)

3- Comisión de Asuntos Económicos:

La Comisión de Asuntos Económicos se encarga de conocer todas las iniciativas que tengan alguna relación con asuntos de la economía, tales como comercio, industria, mercado común e integración.

Durante el periodo en que la diputada Pilar Porras, formó parte de esta comisión se

dictaminaron 21 proyectos de ley, entre los que se encuentran reformas a la gestión tributaria, regulaciones al régimen de invalidez, vejez y muerte, emisión de títulos valor, la creación de un fondo de protección laboral contra el desempleo, entre otros. (Ver tabla 3.1).

Tabla 3.1
Proyectos dictaminados
en la Comisión de Asuntos Económicos

Número de expediente	Objetivo
17.658	<p>➤ Banco Central deberá remitir a la Asamblea Legislativa informes</p> <p>Con este proyecto de ley, el Banco Central de Costa Rica debe remitir a la Asamblea Legislativa un informe oral y escrito sobre los aspectos que esa nueva norma enumera, entre ellos, una exposición sobre la política monetaria, los objetivos y metas inflacionarias que seguirá el citado Banco durante el periodo en ejercicio.</p> <p>Además, se establece que dicho informe deberá presentarse ante la Asamblea Legislativa, <i>el segundo martes del mes de marzo de cada año</i>. Y por último, se dispone que la Asamblea Legislativa trasladará dicho documento a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público para su análisis, con el fin de que posteriormente este órgano rinda un informe al Plenario para que éste lo apruebe o lo rechace.</p>

<p>17.881</p>	<p>➤ Fortalecimiento económico al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica</p> <p>Reforma los artículos 9, 28 y 33 de la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica” del 19 de marzo de 2002 y sus reformas, con los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el Cuerpo de Bomberos reglamente la autoridad, las facultades y las atribuciones establecidas por la Ley y su Reglamento.2. Que el Cuerpo de Bomberos otorgue la autorización para el uso del nombre, la insignia, la imagen, los escudos o los distintivos del Cuerpo de Bomberos, so pena de sanción.3. Que el producto de las multas recaudadas y generadas por la ley, una vez cubiertos los gastos administrativos que requiere su cobro, sean girados en su totalidad al Cuerpo de Bomberos, para que se destine al desarrollo de campañas de prevención.
<p>18.041</p>	<p>➤ Ley de Fortalecimiento de la gestión tributaria</p> <p>Plantea una reforma integral al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y en menor medida a la Ley General de Aduanas. Contiene además una reforma al Código de Comercio y a la Ley de Traspaso de Bienes Inmuebles.</p> <p>Entre las principales reformas están las relativas a las reglas del domicilio de los contribuyentes, lo cual facilita a la Administración la fiscalización y el control, así como el rediseño de sanciones administrativas, incrementando sustancialmente el monto de las sanciones de multa.</p>
<p>17.908</p>	<p>➤ Regulaciones al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte</p> <p>La iniciativa bajo estudio tiene por finalidad la reforma de los artículos 2 y 59 de la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000, así de los numerales 46 y 48 de la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley</p>

	<p>Nº 7523 del 07 de julio de 1995.</p> <p>En síntesis el proponente destaca que el objetivo de las reformas planteadas es establecer regulaciones externas al Régimen de Invalidez Vejez y Muerte que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, debido a que en su criterio, las regulaciones que dicta dicha institución no se ajustan a los requerimientos de buena administración.</p>
17.597	<p>➤ Creación de un fondo de capitalización laboral de protección contra el desempleo</p> <p>Reforma la Ley de Protección al Trabajador, Ley Nº 7983, del 16 de febrero del 2000, con el objetivo de fortalecer el Fondo de Capitalización Laboral, como instrumento de protección contra el desempleo. Por esta razón, se busca eliminar -bajo ciertos requisitos- el retiro quinquenal del fondo, a efecto de que los recursos puedan capitalizarse en forma continua.</p>
18.229	<p>➤ Declaratoria de interés público</p> <p>Su objetivo es fortalecer los planes de desarrollo integral de la Provincia de Cartago mediante la declaratoria de interés público de las estrategias que realice la Zona Económica Especial de esa provincia, para promover la generación de empleos de ciencia y tecnología.</p>
18.013	<p>➤ Reforma tributaria</p> <p>Plantea que el país lo que necesita es recolectar el dinero, por lo tanto es ineludible aplicar mecanismos de recaudación más efectivos y sanciones más fuertes, como proceder al cierre de los locales de evasores, ya que para las personas que viven de su negocio es importante que el mismo permanezca abierto para producir.</p>

<p>18.198</p>	<p>➤ Regulación del mercado de gas licuado de petróleo</p> <p>Cambia el modelo de mercado segmentando por marca, donde cada envasadora es propietaria de sus cilindros y la única autorizada a llenarlos, por otro modelo de llenado universal, donde los consumidores son propietarios de los cilindros. Las envasadoras aplican el "llenado universal", lo que significa la obligación de envasar gas indistintamente de la marca o tipo de cilindro.</p>
<p>18.042</p>	<p>➤ Emisión de títulos valores</p> <p>La presente iniciativa pretende autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda, emita títulos valores hasta por un monto de US\$2.000 millones para ser colocados en el mercado internacional, con el fin de convertir deuda interna en externa y/o cancelar deuda externa. Dicho monto podrá ser emitido durante los siguientes diez años después de aprobada esta ley, en una o varias emisiones.</p>
<p>16.434</p>	<p>➤ Reforma a la Ley de Promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor</p> <p>Su objetivo es reformar la Ley 7472 "Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor", a efectos de proteger los derechos y los intereses del consumidor, así como la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención, la prohibición de monopolios, las prácticas monopolísticas y otras restricciones al funcionamiento eficiente del mercado y la eliminación de las regulaciones innecesarias para las actividades económicas.</p>
	<p>➤ Reforma a la Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional</p>

18.217

La iniciativa objeto de estudio propone en su artículo único reformar el inciso a) del artículo 2 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, Ley #8316, con la finalidad de que los recursos que actualmente percibe la Municipalidad de Alajuela, según lo establecido en el Transitorio III de la citada ley, y que vencen en el año 2013, se sigan girando a dicho Municipio, no de forma transitoria sino de manera permanente.

7. 978

➤ **Reforma a la Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional**

Propone la reforma del inciso e) del artículo 17 de la Ley N° 5337 para elevar el monto de endeudamiento de JAPDEVA hasta en un cincuenta y cinco por ciento (55%) del valor de los activos de esa Institución.

18.408

➤ **Derogatoria de un transitorio de la Ley Sistema de banca para el desarrollo**

Pretende eliminar el transitorio VII de la Ley 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (LSBD), el cual indica que el fondo de Crédito para el Desarrollo será ser administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago por 5 años.

18.353

➤ **Reforma a la Ley orgánica del sistema bancario nacional**

Busca eliminar restricciones legales que establecen límites de endeudamiento a los bancos comerciales: así el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional que prohíbe a los bancos otorgar crédito al Estado y de las demás instituciones de

	<p>Derecho Público más allá del 20% de su capital y sus reservas, y el artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica que obliga a los entes públicos a someterse al dictamen de este ente, cuando solicitan crédito público.</p> <p>Pretende entonces excluir a las municipalidades del país y los concejos municipales de distrito de ambas restricciones con la finalidad de facilitar su acceso al crédito.</p>
18.214	<p>➤ Transferencia de recursos a la Caja</p> <p>Pretende autorizar a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y a la Junta Administrativa del Registro Nacional a transferir a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) el superávit libre de que dispongan; mismo que sería contabilizado como abono de la deuda que el Estado tiene con esa institución.</p>
18.293	<p>➤ Reforma a la Ley de Japdeva N.3091</p> <p>Cuando se aprobó la Ley Orgánica de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), N° 3091, no se contempló que muchas de las tierras que se le dieron en administración ya tenían dueño, e incluso posteriormente siguió dándose la apropiación de esos terrenos por los particulares.</p> <p>Por tal razón, se pretende modificar los artículos 2 y 41 de esa Ley (y sus reformas), para legalizar la situación jurídica de los poseedores de esas tierras, autorizando a Japdeva a reconocer los títulos otorgados a los propietarios.</p>
17.845	<p>➤ Apoyo a las unidades de cuidados paliativos</p> <p>El objetivo de la ley es "fortalecer el desarrollo y financiamiento de las unidades y clínicas de cuidados paliativos a nivel nacional" para lo cual, en su artículo segundo</p>

declara de interés público la gestión que realizan las asociaciones y fundaciones que apoyan este tipo de establecimientos, que estén debidamente acreditadas ante el Ministerio de Salud.

17.162

➤ **Zonas francas deben cumplir con sus obligaciones ambientales**

Propone adicionar un nuevo inciso o) al artículo 32 de la Ley N° 7210 Régimen de Zonas Francas, para que las autoridades encargadas de administrar dicho régimen puedan suspender o revocar los beneficios derivados del mismo en caso de que las empresas beneficiarias realicen actividades en el país sin contar con la respectiva viabilidad ambiental o violenten las disposiciones ambientales establecidas en contratos de concesión de recursos naturales.

17.928

➤ **Creación de un fondo de financiamiento de vivienda para clase media**

Pretende darle solución de vivienda a la clase media y media baja por medio de créditos que constituirán entidades públicas bancarias, mutuales y bancos privados, con el fin de que este sector pueda obtener crédito para la compra de lote y construir, comprar casa o construir en lote propio.

Para cumplir con su objetivo se creará dos vías de financiamiento: el Fondo para el Financiamiento de Viviendas de Primera Solución para la Clase Media (Fofivi) y el Fondo de Avals para Vivienda de Clase Media (Favime).

Para el financiamiento de Fovifi se utilizará hasta el 5% de los recursos que trasladarían estas instituciones al Banco Central de Costa Rica, por concepto del encaje mínimo legal.

18.577	<p>➤ Reforma a la ley del fondo de beneficio social de los trabajadores de la Universidad Nacional</p> <p>Plantea un artículo único por medio del cual se pretende adicionar ocho nuevos artículos a la Ley N° 7673 “Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional” en el que los trabajadores serán los beneficiarios directos y únicos propietarios de los recursos que la Universidad Nacional traslade al Fondo de Beneficio Social por concepto de la administración de la reserva de cesantía.</p>
17.766	<p>➤ Creación del Sistema de Seguro de Depósitos</p> <p>Su objetivo es definir un marco legal para asegurar los depósitos de las personas en los bancos privados, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, financieras y cooperativas, que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con el fin de contribuir a la estabilidad financiera, proteger los recursos de los pequeños ahorrantes y promover la competitividad del sistema financiero costarricense.</p>

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Marco Tulio Sandí Acuña, asesor de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Asuntos Económicos. (2010-2014)

4- Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia:

La Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia es la encargada de conocer y dictaminar los proyectos de ley que se

relacionen con las situaciones que afecten a los jóvenes; además de analizar los problemas sociales relativos a la calidad de vida y

derechos humanos, y, proponer las reformas a la legislación vigente que considere necesarias. Así mismo, le corresponde realizar un control político sobre la actuación de la administración, en todo referente a la juventud. Finalmente, propone las modificaciones que requiere la legislación nacional, con el fin de ajustarla a lo estipulado en los tratados internacionales, procurando el desarrollo pleno e integral de esta población.

En forma unánime, la diputada Pilar Porras, fue electa presidenta de la comisión y durante su presidencia se conocieron y analizaron una serie de proyectos a favor de la juventud costarricense, los cuales estaban relacionados con: la situación laboral, la creación de una casa de juventud cantonal, la creación del Ministerio del Deporte, normas para regular el acceso de los menores de edad a programas de internet u otras formas de comunicación en red, por medio de ordenadores y cualquier otro medio electrónico, entre otros.

En materia de derecho internacional, uno de los mayores logros de esta comisión durante el periodo de tiempo en que la diputada Pilar Porras ejerció la presidencia de la Comisión fue

la aprobación del "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicación", el cual es un convenio internacional con el que niñas, niños y adolescentes tienen, de forma individual, la oportunidad de presentar directamente denuncias sobre violaciones a sus derechos ante el comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, cuando se halla agotado la vía interna y los mecanismos no hayan dado respuesta efectiva.

Este convenio fue aprobado en primer y Segundo debate, gracias al intenso trabajo que se realizó desde el seno de esta comisión y apoyado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Hoy, gracias a que Costa Rica se convirtió en el décimo país en ratificar dicha convención, tal y como lo establece el artículo 19, inciso A del protocolo, "el mecanismo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación". Costa Rica hizo el depósito el 14 de enero de este año, ante las Naciones Unidas, por lo que en abril, el convenio podría entrar en vigor a nivel internacional.



Fuente: propia. Representantes de la UNICEF, reunidos con los diputados y diputadas de la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, días antes de ser aprobado el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicación", en primer debate.

Nuevo protocolo sobre protección de la niñez entrará en vigor

04 FEBRERO 2014 · REDACCIÓN · HTB: 642



La Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH saluda que Costa Rica haya ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Washington, D.C. — Al ser el décimo país en ratificar dicho instrumento, permite su entrada en vigor en 3 meses. Esta ratificación sigue a la realizada por el Estado plurinacional de Bolivia en nuestra región.

La implementación del Protocolo Facultativo amplía las posibilidades de protección internacional de los derechos de la niñez ya que permite a los niños, niñas y/o sus representantes, presentar quejas ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ante eventuales violaciones a sus derechos cuando no hayan obtenido justicia y reparación a nivel

nacional.

En relación a los proyectos de ley conocidos y dictaminados durante el periodo en que la diputada Pilar Porras presidió la comisión, estos fueron 23, los cuales se describen a continuación (Ver tabla 4.1)

Tabla 4.1
Proyectos dictaminados
en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia
(2010-2014)

Número de expediente	Objetivo
17.164	<p>➤ Ley de protección de la niñez y la adolescencia frente al contenido nocivo de Internet y otros medios electrónicos</p> <p>Esta ley crea una serie de normas para regular el acceso de los menores de edad a programas de internet u otras formas de comunicación en red, por medio de ordenadores y cualquier otro medio electrónico.</p> <p>Con ello se obliga a los encargados o dueños de locales que ofrecen el servicio de internet al público, de instalar programas especiales que bloqueen los sitios con contenido inconveniente que pueden desactivar cuando el usuario mayor de edad lo solicite.</p>
17.504	<p>➤ Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras</p> <p>La iniciativa bajo análisis pretendía prohibir en forma inmediata que personas adolescentes se ocupen en trabajos peligrosos e insalubres o bien que su participación quede restringida con una serie de medidas.</p> <p>Definía y establecía dos categorías de lo que se comprende por trabajo peligroso e insalubre. Una categoría es por la naturaleza del trabajo y la otra es por las condiciones en que se realiza el mismo.</p>

➤ **Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación**

17.484

Este proyecto busca la creación del Ministerio del Deporte y la Recreación (MIDEPOR), sus objetivos y organización y señala las atribuciones del Ministro. Asimismo, contempla la creación del Premio Nacional Deportivo Claudia Poll (y deroga Ley N° 7703); otorga exención tributaria al Ministerio así como al Comité Olímpico, las federaciones y asociaciones deportivas, y comités cantonales de deportes. En cuanto al financiamiento, establece que será con cargo al Presupuesto de la República.

➤ **Reforma y adición al Código de la Niñez y la Adolescencia**

17.160

La iniciativa de ley pretende reformar los artículos 172, 181, 182 y 183 y adicionar un artículo 187 BIS al Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739 con el objetivo de:

- 1.- Que en el artículo 172 se incorporen cuatro representantes más al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), además de los actuales representantes.
- 2.- Eliminar el inciso c) del artículo 181, el cual se refiere a la atribución otorgada a los Comités Tutelares de funcionar como centro de mediación en la resolución de conflictos en esta materia.
- 3.- Reformar el artículo 182 para otorgarle a la Asamblea General de la asociación de desarrollo la competencia de reglamentar la estructura y funcionamiento del comité tutelar.
- 4.- Reformar el artículo 183 mediante una adición de un párrafo segundo donde se dispone que los recursos para el financiamiento de los comités tutelares serán asignados a las asociaciones de desarrollo.
- 5.- Finalmente, se adiciona un artículo 187 BIS, para que los recursos provenientes del Fondo para la Niñez y la Adolescencia para la realización de proyectos presentados por los comités tutelares.

➤ **Reforma al Código de Familia**

Esta iniciativa busca modificar el inciso c) del artículo 109 y los artículos 112 y 113 del Código de Familia, Ley N° 5476 de 1973 y sus reformas.

La reforma al inciso c) del artículo 109 pretende establecer como requisito para que los padres consientan en dar en adopción a un menor, aportar al inicio del proceso judicial correspondiente, las pruebas de ADN que confirmen la filiación del adoptando.

16.979

Igualmente, indica este inciso que el informe del Consejo Nacional de Adopciones, será valorado por la autoridad judicial como un elemento probatorio calificado.

La modificación del artículo 112 de ese mismo código, tiene como objetivo variar algunos aspectos referentes a la adopción que se da por parte de extranjeros.

Asimismo, se adicionan requisitos para los adoptantes extranjeros, los cuales, deberán ser comprobados ante los tribunales costarricenses, con documentos autenticados, legalizados y traducidos al castellano.

➤ **Creación de las casas cantonales de la juventud**

17.859

Este proyecto busca el fortalecimiento de la legislación existente en materia de juventud, por lo que se propone adicionar algunas disposiciones a la Ley General de la Persona Joven, Ley N° 8261, de 20 de mayo de 2002 y sus reformas, cuya finalidad, es dotar de un espacio para las "casas cantonales" para que los jóvenes de cada cantón disfruten de un área de esparcimiento y se promueva su desarrollo integral, todo ello con el objetivo, de hacer valer los derechos de la persona joven.

➤ **Reforma a la Ley para regular las operaciones de Recope**

17.983

Pretende modificar el artículo 6 de la Ley N° 6588 del 30 de julio de 1981, con el fin de que la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., pueda donar la chatarra que tiene en su poder al Hospicio de Huérfanos de San José, para que ésta a su vez pueda venderla y obtener recursos económicos que le son necesarios para su operación.

17.284	<p>➤ Ley de fortalecimiento del Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura</p> <p>Este proyecto de ley pretende fortalecer el Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura (CCC), perteneciente a la Fundación Ayúdenos para Ayudar.</p>
17.927	<p>➤ Menores de edad</p> <p>El proyecto plantea reformar varias leyes relacionadas con la prescripción de daños causados a personas menores de edad.</p> <p>Se señala que las reformas planteadas a los artículos que regulan la prescripción de las acciones para perseguir delitos y reclamar la indemnización y reparación de los daños y perjuicios, deben tener un plazo diferenciado cuando los afectados sean personas menores.</p>
17.984	<p>➤ Día Nacional de Estudiante</p> <p>Este proyecto plantea establecer el Día Nacional del Estudiante, con el fin de que este sea incorporado al calendario de actividades del Ministerio de Educación Pública, en reconocimiento del esfuerzo de nuestros estudiantes por alcanzar mejores condiciones de vida y de superación personal, a través de su educación formal y técnica. Este día será celebrado cada 14 de setiembre, en virtud de la importancia cívica que reviste esa fecha para los costarricenses.</p>
18.035	<p>➤ Atención psicológica a personas agresoras</p> <p>El proyecto propone crear una ley de atención psicológica para las personas que sean agresoras, que se encuentren insertas en procesos de cualquier forma de violencia, en el que puedan expresarse y prevenir futuros conflictos de este tipo. Esta atención se dará en sicoterapia individual o grupal, con el propósito de que puedan identificarse posibles</p>

traumas o factores asociados a este tipo de comportamiento violento.

Se generarían acciones que permitan que las personas y la comunidad en general tomen conciencia de los efectos negativos de la violencia, pues siempre existe la opción personal de evitar los actos de violencia.

➤ **Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras**

17.931

Este proyecto constituye una duplicidad de la propuesta tramitada mediante el Expediente Legislativo N° 17.507 aprobado en segundo debate por el Plenario Legislativo el pasado 20 de diciembre del 2010, dando origen a la Ley N° 8922 denominada "Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras", instrumento sancionado el 03 de febrero del 2011.

➤ **Acceso de vivienda para las personas jóvenes**

17.822

Este proyecto de ley pretende fortalecer las condiciones para que los jóvenes, cuya edad, oscila entre los 18 y 35 años, tengan acceso al financiamiento y puedan adquirir una vivienda.

Asimismo, se indica que dicha iniciativa se llevará a cabo mediante la modificación y adiciones a la Ley de Persona Joven, Ley N° 8261, y la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley N° 7052. Como parte de la propuesta, se crea un Fondo de Financiamiento de Vivienda para jóvenes (FOFIVIJO).

➤ **Día Nacional de la persona profesional en bibliotecología**

17.888

Este proyecto establece el día 19 de marzo como el "Día Nacional de la Persona Profesional en Bibliotecología", con el fin de *"reconocer el aporte que diariamente hacen los bibliotecólogos en el desarrollo económico, social y cultural de ese país, por medio de su misión propiciadora del conocimiento"*.

➤ **Reforma al Código Penal**

18.139

Este proyecto plantea que la utilización de personas menores de edad en material pornográfico debe ser analizada desde un punto de vista integral, en razón de que el daño que produce es de profundas raíces.

➤ **Ley orgánica del colegio de profesionales en bibliotecología de Costa Rica**

18.091

Este proyecto plantea reformar, de manera integral, la Ley Orgánica del Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, para su actualización. Además, propone que en el Manual de Puestos del Servicio Civil, se excluya el deber de ser miembro del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras y Filosofía, Ciencias y Artes, para desempeñar los cargos de Directores de Bibliotecas Públicas.

El proyecto propone que el PANI quede sujeto solo en lo que atañe a los principios en materia de responsabilidades y deberes, respecto al suministro de información y por otra parte, dejar expresamente establecido dentro de la Ley Orgánica del PANI su autonomía presupuestaria.

➤ **Reforma a la Ley General de la Persona Joven**

18.529

El proyecto pretende actualizar la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 de 2 de mayo de 2002, incluyéndole el lenguaje inclusivo, a la vez que procura fortalecer el margen de acción y participación de los Comités Cantonales, así como de la Asamblea Nacional de la Red Nacional de la Persona Joven. También propone que los comités cantonales de la persona joven, pasen a ser comisiones permanentes de las municipalidades.

El objeto de este proyecto de ley es crear y regular las microempresas de bienestar social: hogares comunitarios, dedicadas a la atención de niños y niñas, mediante un modelo participativo de bajo costo y alta cobertura para la promoción de alternativas de

solidaridad social y participación comunitaria en el cuidado de la niñez.

El objeto de esta Ley es regular y sancionar los actos de violencia que puedan darse entre progenitores divorciados o separados judicialmente o de hecho donde exista un régimen especial de visitas preestablecido y no exista un domicilio común, con ocasión de la prole concebida por ambos, cuando aquella persona que posee el ejercicio de la guarda, crianza y educación agrede al otro progenitor no custodio, violentándole los derechos de convivencia entre un progenitor y su prole, y viceversa

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Marco Tulio Sandí Acuña, asesor de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia (2010-2014)

5- Comisión de la Mujer:



En los dos últimos años de esta administración, en forma unánime, la diputada Pilar Porras fue electa presidenta de esta la Comisión, y durante su presidencia se conformaron subcomisiones

(grupos de trabajo), para trabajar en forma especializada los diferentes proyectos de ley que se encontraban en la comisión. Antes de profundizar en ellos, es importante tener presente que la Comisión de la Mujer es el órgano encargado de conocer los proyectos de ley, cuyo contenido involucra situaciones de las mujeres costarricenses o algún elemento que las afecten, de igual forma estudia problemas sociales relacionados con la calidad de vida y los derechos de las mujeres, con el fin de realizar las reformas necesarias a la legislación vigente, y efectuar el respectivo control de legalidad.

En este marco, la Comisión de la Mujer, durante la presidencia de la diputada Pilar Porras se lograron dictaminar seis iniciativas de ley, las cuales se describen a continuación:

Tabla 5.1
Proyectos dictaminados en la Comisión de la Mujer
durante el periodo en la que diputada Pilar Porras
ocupó el cargo de presidenta

Número de expediente	Área	Objetivo
18.073	Personas que realizan trabajos como: - Cuidado de niños o niñas, de personas adultas mayores, o discapacitados - fuerza de trabajo - Trabajo en los hogares	Incluir el rubro: <i>economía del cuidado</i> al Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución que realizan las mujeres al desarrollo económico y social del país, a fin de ser utilizado como una herramienta que permita la implementación de políticas públicas. Actualmente el aporte, a la creación de la riqueza nacional, no es contabilizado, por lo que no es posible reconocer y otorgar formalmente un valor económico al trabajo reproductivo y de cuidados no remunerados que son realizados en los hogares costarricenses.
17.872	Mujeres en estado de embarazo	Consistió en una modificación al Código de Trabajo con el fin de prohibir la prueba de médica de embarazo para el ingreso o la permanencia en el trabajo. Su objetivo central es limitar la discriminación de la mujer en el ámbito laboral y brindarle a sus hijos e hijas un cuidado adecuado.
18.199	Cooperativas	Democratización del Movimiento Cooperativo, con el fin de incorporar en paridad a los hombres y mujeres cooperativistas en todos los órganos de decisión del más alto nivel del movimiento

		<p>cooperativo y la obligatoriedad de cumplir con el diseño e implementación política de igualdad y equidad de género en el sector.</p> <p>La otra parte del proyecto tiene como fin el fortalecimiento del órgano de mujeres dentro del sector denominado Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas (COONAMUJER), fortaleciéndola y dándole autonomía al transformarlo en un ente público no estatal.</p>
18.136	Hostigamiento Laboral	<p>La pretensión fundamental de este proyecto de ley es llenar un vacío legal en torno al tema del hostigamiento laboral, mediante el establecimiento de un marco jurídico que prevenga y sancione el hostigamiento laboral en el empleo, tanto en el ámbito público como en el privado.</p>
18.102	Uso de la imagen de la mujer en publicidad	<p>Su objetivo es reformar artículos de la ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, , con el propósito de actualizar esta ley a la nueva realidad del país, y dotar al Estado de un mejor instrumento de legalidad que le permita garantizar la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres. Incluso sancionar a quienes utilicen la imagen de la mujer en forma indebida.</p>
18.399	Creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad de Género	<p>Se pretende la creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad de Género por ley, hasta hoy, este ministerio existe, pero vía decreto, es decir que en cualquier momento puede ser eliminado.</p>

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Alejandra Otárola Porras, asesora de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia (2010-2014)

La Voz Liberacionista le informa:

Normativa plantea sanción de cinco a diez salarios base

Comisión de la Mujer dictamina proyecto que sancionaría a quien utilice la imagen de la mujer en forma indebida

- *Ministerio de Seguridad podría ordenar la suspensión o destrucción de la publicidad*
- *Pilar Porras: "reforma permitiría sancionar a quienes realicen publicidad en la que utilicen parcial o totalmente el cuerpo de la mujer sin que tenga ninguna vinculación con el producto que se pretende promocionar"*



San José, 01 de agosto de 2013. Esta semana, la Comisión Permanente Especial de la Mujer dictaminó el proyecto de Ley N.º 18.102, el cual reforma el título y los artículos 1, 10 y 12 de la Ley que Regula la Propaganda que Utilice la Imagen de la Mujer, N.º 5811. La reforma busca sancionar a quien utilice la imagen de la mujer en forma inadecuada.

[\(Ver nota completa\)](#)

Así mismo, como parte de las funciones de la Comisión de la Mujer, también se pueden crear modificaciones a la legislación nacional para ajustarse a acuerdos internacionales que procuren su desarrollo pleno, y finalmente, se

encarga de realizar un control político sobre la actuación de la administración en lo referente a las mujeres,.

En el marco de este último punto, los y las integrantes de la Comisión de la Mujer

realizaron dos importantes procesos de control político: en el primero de ellos, realizaron una investigación sobre las acciones que estaban realizando distintas instituciones del estado para prevenir y establecer una detención

temprana del cáncer de mama, por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, para lo cual llamaron al seno de la comisión a una serie de jerarcas. (Ver tabla 5.2)

Tabla 5.2

Investigación: acciones que realizan las instituciones para prevenir el cáncer de mama

Instituciones convocadas durante el periodo en la que diputada Pilar Porras ocupó el cargo de presidenta de la Comisión de la Mujer

Objetivo	Ente convocado	Representante
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un informe a cerca del desarrollo de la política de Igualdad y Equidad de Género que estaba promoviendo la Asamblea Legislativa 	Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Haydée Hernández Pérez, Jefa
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación sobre las acciones que estaban realizando distintas instituciones del estado para prevenir y 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto Nacional de las Mujeres ➤ Ministerio de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Isabel Chamorro, ministra de la Condición de la Mujer y presidenta Ejecutiva del Inamu ➤ Dr. Daisy Corrales, ministra

establecer una detención temprana del cáncer de mama, por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social	➤ Caja Costarricense del Seguro Social	➤ Ileana Balmaceda, presidenta Ejecutiva
	➤ Hospital Calderón Guardia	➤ Luis Paulino Hernández, director
	➤ Hospital San Juan de Dios	➤ Dr. Gonzalo Vargas Chacón, jefe del Departamento de Hemato-Oncología
	➤ Laboratorio clínico del Hospital de Niños	➤ Mario Vargas, director
	➤ Coordinación de la Unidad de Mama	➤ Yorleny Calvo, cirujana, oncóloga y coordinadora de la Unidad
	➤ Unión Nacional de Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social (UNDECA)	➤ Luis Chavarria, secretario General
	➤ Centro de Desarrollo Estratégico e información en Salud y Seguridad Social (Cendeiss)	➤ Dr. Álvaro Salas
	➤ Sindicato de profesionales en Ciencias Médicas de la CC.SS e	➤ Dr. Amaral Sequeira Enríquez, secretario General

instituciones afines (Siprocimeca)	
	➤ Marta Acosta, contralora General
➤ Contraloría General de la República	
➤ Defensoría de los Habitantes	➤ Ofelia Taitelbaum, defensora

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por Alejandra Otárola Porras, Asesora de la diputada Pilar Porras en la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia (2010-2014)

En el segundo caso realizó una investigación sobre las repercusiones que se genera en contra los derechos políticos de las mujeres, las cuales han sido provocadas debido a la interpretación que el Tribunal Supremo de Elecciones da al Código Electoral.

La decisión de realizar la investigación fue tomada en el marco del Día Nacional del Sufragio Femenino en Costa Rica, cuando la Comisión Permanente Especial de la Mujer votó en forma unánime una moción, mediante la cual se decidió investigar la forma en que los partidos políticos han decidido encabezar las

papeletas de elección popular para las elecciones del 2014.

Esto, ya que en la mayoría de los partidos políticos no se aplicó en los primeros lugares de las nóminas y en los puestos uninominales paridad de género, por lo que no se iba a tener la paridad que se establece en el Código Electoral y mucho menos una igual representatividad real entre hombres y mujeres. El anuncio de esta decisión fue dada en conferencia de prensa, de la que participaron las diputadas del congreso.



Con la decisión tomada se inició un fuerte control político en el que se decidió llamar a magistrados y magistradas del Tribunal Supremo de Elecciones para que se manifestaran sobre la interpretación que se le han dado al principio de paridad en las totalidades establecido en el artículo 52, inciso O) del Código Electoral.

De igual forma se llamó a secretarios y secretarías generales de los partidos políticos, con el fin de que explicaran los mecanismos que establecieron estatutariamente para la

aplicabilidad del principio de paridad en las estructuras partidarias y en las nóminas de elección popular. Para obtener cada una de estas conclusiones se convocó al seno de la Comisión a:

- Olga Martha Sánchez, secretaria General del Partido Acción Ciudadana
- William Alvarado, secretario General del Partido Unidad Social Cristiana
- Erick Chacón, secretario General del Partido Accesibilidad sin Exclusión

- Antonio Calderón, secretario general del Partido Liberación Nacional
- Carmen Quesada, secretaria general suplente del Partido Movimiento Libertario
- Magistrados y magistradas del Tribunal Supremo de Elecciones.

Código Electoral impide, deniega y obstaculiza el acceso de las mujeres a ejercer cargos públicos.

Ya que como se analizará en la tabla 5.3, con lo establecido en el artículo 52, inciso O del Código Electoral, la palabra "totalidad" no obliga a que exista paridad en los primeros lugares de la nóminas de elección popular y en las candidaturas uninominales.

La investigación tardó cerca de cuatro meses, en resumen, concluyó que la interpretación que da el Tribunal Supremo de Elecciones al

A continuación se presentan las conclusiones de la investigación.

Tabla 5.3

Investigación: sobre las repercusiones en contra de los derechos políticos de las mujeres que han provocado las interpretaciones que a emitido al TSE a la aplicación de la paridad en las totalidades

CONCLUSIONES

Objetivo	Conclusiones
Investigación sobre las repercusiones en contra de los derechos políticos de las mujeres que han	1. Las interpretaciones que ha emitido el Tribunal Supremo de Elecciones respecto al significado de la palabra "TOTALIDAD" establecido en el artículo 52 inc. o del Código Electoral impide, deniega y obstaculiza el acceso a

provocado las interpretaciones que ha emitido al TSE a la aplicación de la paridad en las totalidades de los partidos políticos conforme lo expresa el Código Electoral, con el objetivo de promover el cumplimiento de la paridad como resultado de los próximos procesos electorales.

las mujeres a cargos públicos debido a la no obligatoriedad del cumplimiento de la paridad en los primeros lugares de las nóminas de elección popular y en candidaturas uninominales.

2. Para lograr verdaderamente la paridad de género en cargos públicos es necesario el cumplimiento del principio de paridad en las totalidades de los puestos de elección sean estos primeros lugares en las nóminas o candidaturas uninominales.
3. La redacción del Código Electoral respecto a la obligatoriedad de la paridad en las totalidades (paridad horizontal) es necesario aclararla en un proyecto de ley de tal forma que no se preste para interpretaciones que van en contra del derecho humano a la participación política de las mujeres.
4. Los y las militantes de partidos políticos desconocen los alcances de la nueva legislación electoral y no se han apropiado de los derechos que se le otorgaron.
5. Los partidos políticos no han realizado las reformas estatutarias necesarias para adecuarlas al nuevo Código Electoral.
6. El Tribunal Supremo de Elecciones a cuatro años de emitido el nuevo Código Electoral no ha diseñado la reglamentación precisa para que los partidos políticos utilicen correctamente los recursos de la contribución estatal para formación y capacitación política en época electoral y no electoral a pesar

de que existe una obligación para realizarlo.

7. Que el Tribunal Supremo de Elecciones no posee las herramientas metodológicas necesarias para monitorear, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa electoral respecto a la igualdad de género en los partidos políticos y por lo tanto no ha sancionado a los partidos que han incumplido con esta normativa.
8. Que los partidos políticos no están cumpliendo con toda la normativa electoral estipulada para promover la igualdad de género y el derecho humano a la participación política de las mujeres.
9. Que el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, no le ha dado seguimiento a las obligaciones que posee el TSE para monitorear y fiscalizar el cumplimiento de la normativa electoral en pro de la igualdad y los derechos de las mujeres.
10. Que el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, no le ha otorgado al TSE de Elecciones asesoría respecto a la forma correcta de aplicar el artículo 52 inc p respecto a la temática estipulada en el Código Electoral para la capacitación y formación desde una perspectiva de género.
11. Que el INAMU no ha brindado asesoría especializada en género y en derechos humanos a las secretarías de capacitación de los partidos políticos para la efectiva implementación de la normativa del Código Electoral.

Se presenta un proyecto de ley para corregir esta situación:

Los resultados de esta investigación fueron presentados por la Comisión de la Mujer en conferencia de prensa conferencia, en la que también se anunció que para solventar la problemática presentada por el Tribunal Supremo de Elecciones a la hora de dar su interpretación, los y las integrantes de la Comisión de la Mujer presentaron el proyecto de la ley N. 19.010. "Reforma al artículo 52

inciso 52 ñ), o), p) y artículo 96 de la Ley N. 8765, Código Electoral para una efectiva incorporación de la perspectiva de género en los partidos políticos", con el que se pretendería garantizar la paridad horizontal en los encabezamientos y en los puestos uninominales que nombres, además de cumplir con los mecanismo de alternancia de hombres y mujeres.

Asamblea Legislativa
Fracción Parlamentaria P.L.C.N.
OFICINA DE PRENSA
Tel: 2243-2094 / 2093 / 2656



La Voz Liberacionista le informa:

Comisión de la Mujer dictamina proyecto que obligaría a partidos políticos aplicar paridad horizontal

MUJERES DEBERÁN ENCABEZAR PAPELETAS DE ELECCIÓN POPULAR EN, AL MENOS, 3 PROVINCIAS

- *Partidos políticos también deberán de diseñar políticas que permitan igualdad en la participación política de hombres y mujeres*



San José, martes 11 de marzo de 2014. Esta mañana, en forma unánime, fue dictaminado en la Comisión de la Mujer el proyecto N° 19.010. "Reforma del artículo 52 incisos ñ, o y p y el artículo 96 de la ley N° 8765, Código Electoral, para una efectiva incorporación de la perspectiva de género en los partidos políticos", el cual obligaría a los partidos políticos a colocar una mujer a encabezar sus papeletas en, al menos, tres provincias.

[Ver nota completa](#)

CAPÍTULO SEGUNDO: sostenibilidad ambiental

Fortalecimiento del Territorio de la Biosfera Agua y Paz

Informe General de labores



FUENTE: Tomado del sitio web del Instituto Costarricense de Turismo.

A partir del año 2012, tomé la decisión mediante una sesión de trabajo con la Fundación de la Biosfera Agua y Paz, de apoyar las diferentes iniciativas que se llevan a cabo en la Biosfera Agua y Paz.

Esta posición la hice basada en la importante designación de este territorio por parte de la UNESCO, en donde se contempla y considera a los cantones de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso, Tilarán, Zarcero y los distritos de Monteverde de Miramar, Peñas Blancas de San

Ramón, Río Cuarto de Grecia y una parte de la Cureña de Sarapiquí; como un sitio destacado a nivel mundial, fundamentada en el gran potencial de los recursos naturales y de vida silvestre que poseen, la belleza escénica de los mismos, el alto grado de organización que tienen y el hecho de encontrarse dentro de la gran Cuenca Internacional del Río San Juan. Para tal efecto, el Despacho a mi cargo conjuntamente con la Fundación de Biosfera Agua y Paz, asumió la función de apoyar,

coordinar y facilitar la gestión de distintos actores que interactúan en el territorio de la Biosfera Agua y Paz, y en los que destacan las siguientes iniciativas:

1-LAGO ARENAL

a) Reuniones con jerarcas y directores regionales

Se llevaron a cabo una serie de sesiones de trabajo con jerarcas de diferentes instituciones de Gobierno y con Directores Regionales, tales como: ICE, MINAE, ICT y Marinas; a fin de coordinar los esfuerzos con relación a las iniciativas planteadas.

El Ministro de Planificación determinó que la Dirección de Planificación Regional, además de las Direcciones Regionales Huetar Norte y



Chorotega, apoyará de forma permanente al Grupo de Trabajo en su accionar. De igual forma le brindó prioridad absoluta al financiamiento de los estudios que se realicen en torno al Lago Arenal.

El Presidente Ejecutivo del ICE, por su propia decisión, acordó que un funcionario de su Despacho, se integrara y apoyará directamente al Grupo de Trabajo para el Lago Arenal.

b) Grupo de trabajo

Se conformó el Grupo de Trabajo para el Desarrollo Sostenible del Lago Arenal, integrado por representantes de:

Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de Tilarán, Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón, Órgano Consultivo de la Biosfera Agua y Paz, Fundación de la Biosfera Agua y Paz, Asociación para el Desarrollo de la Cuenca del Arenal, Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, Asociación de Desarrollo Integral de El Castillo, Asociación de Desarrollo Integral de Nuevo Arenal

Participan en el Grupo de Trabajo también en la medida de sus posibilidades, los Diputados Luis Fernando Mendoza y Edgardo Araya, al igual que sus asesores designados.

Este Grupo de Trabajo, mediante la facilitación de uno de los asesores a mi cargo, Marco Antonio Corrales Araya, ha venido realizando una labor sistemática en el seguimiento a las distintas acciones planteadas y se reúne mensualmente ya sea en la comunidad de El Castillo de Peñas Blancas de San Ramón, en el cantón de Tilarán y en el cantón de San Carlos

C) Plan integral para el desarrollo sostenible del lago arenal

Tiene como objetivo principal, formular un Plan Integral para el Desarrollo Sostenible del área de influencia directa del Embalse Arenal, que contemple un análisis de las opciones de desarrollo económico, social y ambiental, e identifique y seleccione los principales proyectos y acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazos.

Objetivos Específicos:

- Efectuar un diagnóstico actualizado sobre las características del Embalse Arenal.
- Establecer una zonificación que permita identificar el uso adecuado de las actividades, en el área de influencia directa.
- Formular un portafolio de proyectos, que cuente con viabilidad y que sean

identificados, priorizados y consensuados por las comunidades, empresas u organizaciones locales.

- Proponer un modelo(s) organizacional(es) de gestión para el desarrollo con sostenibilidad del Embalse Arenal.

Se procura de manera consecuente con los territorios designados por UNESCO, el cumplimiento de tres principios fundamentales como lo son: 1. Contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética, 2. Impulsar un desarrollo económico, humano, cultural y ecológicamente sostenible, 3. Fortalecer los procesos de educación e investigación, al igual que respaldar la capacitación y monitoreo a nivel local, regional, nacional e internacional en temas de conservación y desarrollo sostenible.

Ya se cuenta con el documento de perfil de proyecto elaborado y listo para ser presentado por parte de la Municipalidad de San Carlos a MIDEPLAN, para su aprobación y obtención de recursos no reembolsables para la puesta en marcha de los estudios correspondientes

De igual forma ya se obtuvo el Acuerdo Municipal respectivo y un documento de convenio firmado por las tres municipalidades involucradas.

D) Atracaderos

Consiste en realizar los estudios necesarios que permitan el mejoramiento y/o la construcción de infraestructura adecuada de atracaderos que faciliten la prestación de servicios turísticos para contribuir al desarrollo socioambiental de las comunidades que circundan el Lago Arenal.

Objetivos Específicos

- Identificar la viabilidad técnica ambiental del desarrollo de infraestructura de atracaderos en el Lago Arenal.
- Analizar las posibilidades financieras de inversión local e institucional para la construcción de los atracaderos.
- Diagnosticar las capacidades de gestión local para el desarrollo y administración de los atracaderos.

Es importante destacar que este proyecto aportaría al eje de "Ambiente y Ordenamiento Territorial" del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, al proponer acciones que promuevan un desarrollo económico de las

comunidades que circundan el Lago Arenal a través del ordenamiento de la actividad turística en armonía con la protección de los recursos naturales, priorizando sitios y mejorando la infraestructura de atracaderos de lanchas que brindan servicios de transporte dentro del lago.

Ya se cuenta con el documento de perfil de proyecto elaborado y listo para ser presentado por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón ante MIDEPLAN, para su aprobación y obtención de recursos no reembolsables para la puesta en marcha de los estudios correspondientes.

De igual forma ya se obtuvo el Acuerdo Municipal respectivo y un documento de convenio firmado por las tres municipalidades involucradas.

E) Ciclovía

Procura la realización de los estudios necesarios que permitan la construcción de una ciclovía para contribuir al desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

Objetivos Específicos:

- Identificar la viabilidad técnica ambiental del desarrollo de una ciclovía en el Lago Arenal.

- Analizar las posibilidades financieras de inversión local e institucional para la construcción de la ciclovia.
- Diagnosticar las capacidades de gestión local para el desarrollo y mantenimiento de la ciclovia.

Cabe destacar que una de las actividades de gran relevancia para la promoción turística de la zona ha sido la vuelta al lago, una actividad de ciclismo recreativo que se ha desarrollado durante los últimos 20 años y en la que participan aproximadamente 4000 personas.

Precisamente con la finalidad de fortalecer esta iniciativa, se plantea la construcción de una ciclovia que permita una mayor seguridad a las actividades deportivas y recreativas que ahí se generan.

Ya se cuenta con el documento de perfil de proyecto elaborado y listo para ser presentado por la Municipalidad de Tilarán ante MIDEPLAN, para su aprobación y obtención de recursos no reembolsables para la puesta en marcha de los estudios correspondientes.

De igual forma ya se obtuvo el acuerdo municipal respectivo y un documento de convenio firmado por las tres municipalidades involucradas.

f) Carretera circundante al lago arenal

Se realizaron gestiones ante el MOPT y el CONAVI, para el mejoramiento de la carretera que circunda el Lago Arenal y para la construcción del puente sobre el río Caño Negro ubicado en El Castillo de Peñas Blancas de San Ramón.

Al respecto se logró coadyuvar para que se arreglara con recursos del CONAVI, el tramo que va de la carretera asfaltada hasta el río Caño Negro de El Castillo de Peñas Blancas de San Ramón.

g) Derecho de uso otorgado por el ICE

Se han realizado gestiones ante la Presidencia Ejecutiva del ICE, para que las concesiones de derecho de uso de los atracaderos en el Lago Arenal, sean delegados a las Municipalidades de San Carlos, Tilarán y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón: a efecto que sean éstas las que asuman la responsabilidad de seleccionar a quienes se harán cargo de la administración respectiva.

Aún no se ha tomado una decisión en este sentido, sin embargo la Presidencia Ejecutiva del ICE, se encuentra valorando la posibilidad de delegar a las Municipalidades el derecho en mención.

h) Carta de entendimiento

Se estableció conversaciones con la Presidencia Ejecutiva del ICE, para que se firme una Carta de Entendimiento entre esta Institución y las Municipalidades de San Carlos, Tilarán y el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de San Ramón; con el objeto de que se asuma un compromiso de las partes con relación a los avances que se han logrado para el desarrollo sostenible del Lago Arenal.

2 – Comunidades modelo

Con el objeto de fortalecer un proceso de fortalecimiento de algunas comunidades que se encuentran aledañas al Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, se tomó la decisión de establecer un programa modelo orientado al desarrollo con sostenibilidad de las comunidades de San José de la Montaña, San Vicente, Colón y San Juan de la Quebrada del Palo.

En el análisis de los detalles para poner en práctica este Programa, participan en forma activa el Despacho a mi cargo, la Fundación de la Biosfera Agua y Paz, la Asociación para el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco y la Dirección Regional Huetar Norte de MIDEPLAN.

Inicialmente se han identificado algunos proyectos considerados de interés a ser

incluidos en el Programa; no obstante y con el propósito de hacer más participativo el proceso, se llevará a cabo unos Talleres Comunales mediante la metodología de Agenda 21 y Carta de la Tierra, de manera tal que le permita a la Sociedad Civil seleccionar los diferentes proyectos o iniciativas que consideren más oportunas a sus propias necesidades.

Los proyectos que contempla a la fecha actual este Programa son:

a) Sendero Ecológico

Comprende un trayecto con una distancia alrededor de 15 kilómetros, que va desde San José de la Montaña y San Juan de la Quebrada del Palo o viceversa, comunicándose entre sí con las comunidades que se contemplan en el Programa.

El objetivo de este proyecto va orientado en dos aspectos. Primero, que permita un mayor acercamiento y coordinación entre las comunidades desde el punto de vista de las actividades productivas y ambientales de San José de la Montaña, San Vicente, Colón y San Juan de la Quebrada del Palo. Segundo, que brinde a los visitantes locales, nacionales y extranjeros mayores oportunidades de turismo recreativo, deportivo y ecológico.

El documento de perfil con su respectivo costo, será presentado en los próximos días ante el

Despacho del Ministro de Turismo, quien asumió el compromiso de gestionar un posible financiamiento de este Sendero Ecológico.

b) Museo interpretativo

Pretende la creación de un museo de carácter interactivo, que permita a sus usuarios, sobretodo niños y jóvenes, entrar en contacto con los recursos naturales de una forma práctica y educativa.

Este museo interactivo, tendrá su sede en las instalaciones que posee APANAJUCA contiguo al Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco en San José de la Montaña.

c) Capacitación y educación ambiental

Tiene como propósito primordial, capacitar y educar a la población de las comunidades que se indican en el Programa, sobre la importancia de conservar los recursos naturales y sus ecosistemas, así como poner en práctica acciones por separado o conjuntamente en pro del ambiente en general.

d) Investigación

Procura llevar a cabo actividades de investigación sobre la biodiversidad que se encuentra presente en el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, utilizando para ello como modelo a escala, las 1100 hectáreas que son propiedad de Coopelesca RL y que son administradas por APANAJUCA



CAPÍTULO TERCERO. Principales actividades

A continuación se presentan las principales actividades organizadas por la diputada Pilar Porras, durante la gestión 2010-2014. Entre las que se hace referencia a la participación de la legisladora en la celebración del centenario de San Carlos; así como a la organización de distintas ferias con el fin de incentivar al productor costarricense, de las cuales se realizaron ocho ferias, en cada una se contó con la presencia de artesanos y artesanas de San Carlos, Zarcero, Naranjo, el Valle Central, artesanías de los privados de libertad del Centro Penitenciario La Mariana, entre otros; en cada una de ellas se realizó un acto especial; desde el coro de adultos mayores de la Universidad de Costa Rica hasta un pasacalles.

En algunas ocasiones, el esfuerzo que se requiere para apoyar sectores esforzados de nuestro país no es tan grande si comparamos los resultados. Hoy, por ejemplo, hay representantes del sector empresarial que gracias a estas ferias ya se encuentran exportando a los Estados Unidos, Canadá, Guatemala y República Dominicana.

En el mismo sentido también se organizan una serie de conferencias con el especialista en temas prenatales y perinatales, el dr. Thomas Verny, además de otras presentaciones con destacados embajores acreditados en Costa Rica, y la carrera "Corro por ti mujer. Contra la Violencia".

1- Centenario del cantón de San Carlos

En el marco de la celebración de los 100 años del cantón de San Carlos, la legisladora, Pilar Porras, brindó un discurso en el que rindió cuentas a los ciudadanos y ciudadanas del cantón sobre su trabajo realizado durante año y cinco meses de gestión. A esta actividad además de cientos de sancarleños y sancarleñas

asistieron por invitación de la diputada Porras: miembros del cuerpo diplomático, ministros, ministras, viceministros, viceministras, presidentes ejecutivos, diputadas, diputados y la Presidenta de la República. A continuación el discurso de la diputada Porras Zúñiga ese día, 26 de septiembre de 2011:



"Le doy infinitas gracias a Dios por el honor de poder dirigirme a ustedes, de igual manera deseo agradecer a los valientes hombres y mujeres que con su trabajo incansable y sus grandes valores han moldeado este pedacito de cielo que Dios nos regaló.

Queridos sancarleños y sancarleñas, el gobierno de doña Laura está luchando por nuestro cantón de manera fuerte. En materia de infraestructura, la carretera a San Carlos, que ha sido un sueño para nosotros desde hace décadas, hoy se está construyendo y cuenta con el presupuesto necesario para finalizar. La carretera Vuelta de Kooper – Bajos de

Chilamate, que sin duda dinamizará el sector productivo, está en proceso de adjudicación y cuenta con el presupuesto para su construcción, por lo que pronto veremos cómo inician las obras.

Sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y el Consejo Nacional de Vialidad, no sólo están involucrados en obras de gran magnitud para la zona, sino también en otras de menor costo, pero no de menor importancia, como la reparación del camino a Coopevega de Cutris, caminos fronterizos (El Roble, Chorreras, Boca Tapada), además del hundimiento en Puente Casa, el desvío de Aguas Zarcas, Puente Hamaca, Boca de Arenal, Puente los Guevara, La Tigra. Obras que reclamaban los vecinos de estas comunidades desde hace bastantes años.

Estoy segura de que esta administración seguirá trabajando con la misma mística que lo ha venido haciendo. Recordemos que en materia de infraestructura vial venimos con 30 años de atraso, pero con el apoyo de un gran grupo de personas, se han podido recaudar los fondos necesarios para estas obras, entre ellos, mis compañeros y compañeras de la Asamblea Legislativa.

Hoy, aún hay necesidades pendientes de atención: el Puesto Aduanero Tablillas y poder

ampliar 1200 mts el aeropuerto de La Fortuna, con el fin de que grandes aeronaves puedan aterrizar en una de las zonas con mayor atracción turística del cantón.

En materia de infraestructura educativa se vienen haciendo esfuerzos importantes. En esta administración se han invertido cerca de €5 mil millones, y están en proceso grandes obras en centros educativos de la zona. Actualmente hay un fideicomiso en la Asamblea Legislativa que esperamos aprobar, ya que se invertirán más recursos en zonas limítrofes y otras con grandes necesidades, tales como el colegio de Banderas de Pocosol, el de Boca Tapada, Venado y Los Almendros, por un costo de €4.552,997, a ello hay que sumarle un nuevo colegio técnico, el cual será construido en el 2013, en San Carlos, gracias a una alianza entre Universidad Técnica Nacional y el Ministerio de Educación Pública

En materia social, el gobierno ha estado de manera muy activa en el cantón. Instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Fondo Nacional de Becas, FODESAF, el Instituto de Desarrollo Agrario y la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal son conscientes de nuestras necesidades y han invertido aquí.

De igual forma, estoy muy agradecida con el ministro rector del sector social, Dr. Fernando Marin, quien como buen sancarleño ha creído en el cantón, ha sido consciente de que en San Carlos las inversiones se multiplican, pues siempre a la par del aporte gubernamental hay un muy importante aporte comunal. Don Fernando ha hecho posible inversiones generosas en electrificación y acueductos rurales por €3 mil millones, porque es impensable que en pleno siglo XXI aún existan comunidades sin acceso a dos servicios vitales, como son el agua y la electricidad, además de una gran inversión en empresas familiares, empresas de grupos de mujeres, cuidado a adultos mayores, niñez, entre otros.

Muy pronto, gracias al trabajo realizado en prevención de la violencia, el fortalecimiento de la familia, el apoyo a nuestros adultos y adultas, el Ministerio de Justicia ha considerado, como reconocimiento de esta labor, al cantón de San Carlos, para la construcción de un Centro Cívico, el cual tendrá un costo aproximado de \$4 millones.

Queridos amigos y amigas, doña Laura, no dudo un instante en afirmarlo: suyo es el gobierno con rostro social, con sensibilidad de mujer, pero hoy... también puedo asegurar que es un gobierno que puso su mirada en San

Carlos. Querida Presidenta gracias por su confianza, su apoyo, su cariño, su admiración y compromiso A los ciudadanos y ciudadanas les digo, refuerzo mi compromiso de seguir luchando de manera incansable por las comunidades, seguiré visitando todos los

rincones del cantón como lo he venido haciendo hasta ahora. Sepan que en ese lugar donde Dios me tiene, cuentan con una amiga, que está dispuesta a seguir luchando por ustedes”.



2- I Feria: “Mujeres talentosas”

“Hagamos conciencia por todas aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia”, con estas palabras la diputada Pilar Porras Zúñiga, marco inicio, en el año 2010, la primer feria de “Mujeres talentosas” en el que

participaron cerca de 35 mujeres, víctimas de violencia intrafamiliar, y hoy, microempresarias.

La actividad se realizó en el bulevar Ricardo Jiménez, o más conocido como el bulevar de

la Asamblea Legislativa, ahí se mostraron entre diputados y diputadas, representantes de distintas instancias y transúntes una variedad de

productos elaborados por las propias mujeres sancarleñas.



3- II Feria: "Mujeres talentosas"

En el año 2011, por Segundo año consecutivo, se llevó acabo la II feria: "Mujeres Talentosas", con el objetivo de hacer conciencia por todas las mujeres que han sido victimas de violencia doméstica, y a raíz del trabajo que realizan los

privados de libertad de la Cárcel de La Marina de San Carlos, por segundo año consecutivo, la diputada Pilar Porras organizó en el Paso Peatonal Ricardo Jiménez Oreamuno, la II feria artesanal de "Mujeres talentosas".

La actividad se llevó a cabo el jueves 28 de julio del 2011, y contó con el apoyo de diversas instituciones tales como, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Banca Mujer del Banco Nacional, el Ministerio de

Agricultura y Ganadería, el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS), Acueductos y Alcantarillados (AyA), la Municipalidad de San José y el Ministerio de Seguridad Pública.



4- I Feria: “Fortaleciendo los derechos humanos”

Desde el 2 de noviembre de 2011 rige la Ley que establece la segunda semana de diciembre como la “Semana Nacional de los Derechos

Humanos”, es por ello que dentro de este marco la diputada Pilar Porras organizó en el paseo peatonal Ricardo Jiménez Oreamuno la feria

artesanal "Fortaleciendo los derechos humanos".

De la actividad participaron artesanías elaboradas por los privados de libertad de la cárcel de La Marina de San Carlos, además de

artesanos y artesanas de San Carlos, Zarcero, el Valle Central, Guanacaste, indígenas ecuatorianos; mientras que el acto cultural estuvo a cargo del coro de adultos mayores de la Universidad de Costa Rica.



5- II Feria: "Fortaleciendo los derechos humanos"

Decenas de personas se dieron cita el 4 de diciembre en la II Feria Forjando los Derechos Humanos, realizada en el parque Nacional, donde 60 microempresarias y microempresarios de la Zona Norte, así como de otras localidades del país, expusieron parte del trabajo que realizan en diferentes áreas.

La feria fue organizada por el despacho de la diputada Pilar Porras con el objetivo de promover el trabajo que realizan microempresarios y microempresarias, algunas de ellas víctimas de violencia doméstica. Así mismo, participaron microempresarias del programa Banca Mujer, impulsado por el Banco Nacional.



"Este es el segundo año en forma consecutiva que conmemoramos la Semana de los Derechos Humanos en Costa Rica, luego de que el 02 de noviembre del año anterior comenzara a regir una nueva ley que establecía la segunda semana

de diciembre, como un espacio específico para reflexionar y tomar conciencia de lo que aún queda por hacer en materia de protección de derechos humanos”, manifestó la legisladora Pilar Porras.

Los asistentes a la feria tuvieron la oportunidad de adquirir artesanías, bisutería, manualidades,

cremas, ropa, plantas, peces, quesos, repostería, panes caseros, tamales, entre otros.

Durante la actividad también se contó con la participación de grupos culturales, tales como el coro de adultos mayores de la Universidad de Costa Rica, el grupo folclórico Ditsö, un pasacalles y la presentación del pianista Sebastián Chinchilla.

6- III Feria: “Fortaleciendo los derechos humanos”

En el marco de la conmemoración de la Semana de los Derechos Humanos en Costa Rica, 60 microempresarias expusieron sus productos en la III Feria Forjando los Derechos Humanos, que se realizó el jueves 5 de diciembre, en el Parque Nacional.



La feria organizada por la diputada Pilar Porras, consistió en una iniciativa que busca generar espacios mediante los cuales el sector empresarial de mujeres costarricenses puedan comercializar sus productos y establecer

contactos que potencialicen el crecimiento de la empresa.

Este fue el tercer año, en forma consecutiva, que conmemoramos la Semana de los Derechos Humanos en Costa Rica, luego de que el 2 de noviembre de 2011 comenzara a regir una ley que establece la segunda semana de diciembre como un espacio específico para reflexionar y tomar conciencia de lo que aún queda pendiente por hacer en materia de protección de derechos humanos



7-- I Feria del día de la Madre

Con el objetivo de celebrar el Día de la Madre, la diputada Pilar Porras organizó por quinta vez, una feria artesanal en el paseo peatonal Ricardo Jiménez Oreamuno, el cual es conocido como el Bulevar de la Asamblea Legislativa.

La feria contaba con la participación, de empresarias de los cantones de San Carlos, Grecia, Naranjo, Guanacaste, Puntarenas y el Valle Central.

Como parte de los productos que se exhibieron en la feria, los asistentes pudieron adquirir repostería, chocolates, panes caseros, tamales, tortillas, quesos, café, artesanías, joyas, bisutería, manualidades, ropa, plantas, abono orgánico, entre otros artículos.

Una de las actividades que más llamó la atención entre los presentes fue la participación de la Rondalla de la Fuerza Pública que puso a bailar a más de uno de los transeúntes que recorrían la feria.

La actividad se realizó desde las ocho de la mañana, y contó con la presencia de artesanas de San Carlos, Zarcero, Grecia, San José y Heredia. "La mitad de las mujeres que participaron de esta feria, fueron víctimas de violencia



doméstica, y hoy, son microempresarias, para muchas otras, sus microempresas representan sus únicos ingresos, sin embargo, todas ellas son madres y han demostrado que a pesar de los diferentes obstáculos que se presentan en la vida, es posible salir adelante”, aseguró la legisladora Porras Zúñiga.

Así mismo, se contó con artesanías elaboradas por los privados de libertad de la cárcel de La Marina, en San Carlos, y de representantes de la única Asociación que vela por los derechos de quienes fueron víctimas de homicidio (ASOPAZ).

Durante la actividad, asistieron cerca de 400 personas que tuvieron la oportunidad de disfrutar de comidas típicas, tamales, artesanías en papel o cuero, peces para oficina, plantas, bisutería, manualidades, entre otros.

El acto de inauguración, contó con la presencia de la embajadora de los Estados Unidos, Anne S. Andrew; la ministra de Agricultura y Ganadería, Gloria Abraham; la ministra de Economía Industria y Comercio, Mayi Antillón; la presidenta Ejecutiva del INAMU, Maureen Clarke y la directora de Banca Mujer del Banco Nacional, María Aminta Quirce.

8- II Feria del día de la Madre



Artesanías, joyas, ropa, plantas, panes caseros y repostería, fueron tan solo algunos de los diversos productos, elaborados por 60 microempresarias, que pudieron adquirir decenas de personas que asistieron a la II Feria del Día de la Madre, realizada el 14 agosto, en el parque Nacional.

Provenientes de localidades como San Carlos, Zarcero, Los Chiles, Grecia y San José, algunas de ellas víctimas de violencia doméstica, este nutrido grupo de mujeres emprendedoras se dio cita, por segundo año consecutivo, en uno de los principales proyectos impulsados por la diputada Pilar Porras Zúñiga, presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en

colaboración con el programa BN Banca Mujer del Banco Nacional.

En la actividad también participaron funcionarios del Centro Penitenciario La Marina, ubicado en San Carlos, quienes exhibieron artículos que realizan los reclusos; de igual forma se hicieron presentes integrantes de la Asociación para Familiares Víctimas de

Homicidio, Justicia y Paz (Asopaz), con quienes la legisladora ha estado trabajando desde su gestión parlamentaria.

Según destacó la diputada, el objetivo primordial de la feria es brindarle un espacio a las microempresarias para que comercialicen sus productos y hagan contactos que ayuden a potencializar el crecimiento del negocio.

9- 1 Feria Regional en Zarcero



Artesanías en papel y vidrio, comidas tradicionales, bordados, bisutería y hasta una pintacaritas, fueron parte de las atracciones con las que contó la primera Feria Regional de

Zarcero. La actividad, de la que participaron, alrededor de 800 personas, fue organizada por la diputada Pilar Porras, quien se encargó de unir a microempresarios y microempresarias

que procedían de San Carlos, Grecia y el cantón anfitrión: Zarcero.

El objetivo de realizar esta primer feria en el cantón de Zarcero es debido a que Costa Rica está lleno de personas talentosas, de ahí la importancia de crear espacios para dar a conocer a los microempresarios costarricenses se ha vuelto vital a lo largo del tiempo.

Esta primera feria se llevó por medio de la unión de distintas organizaciones, tales como Coopagrimar, Coopecar, Coopebrisas, la

Municipalidad del cantón, panaderías, la iglesia y, vecinos de la comunidad.

Durante las actividades, los asistentes tuvieron la oportunidad de disfrutar de una serie de actividades, tales como una obra de teatro a cargo del grupo de la Persona Joven del cantón. La obra se llamó: "Los problemas a los que se enfrentan los jóvenes y sus consecuencias". Además de la presentación del joven pianista, Sebastián Chinchilla y la comparsa de Laguna.

10- Conferencia. Transición geopolítica en Medio Oriente.

Expositor: Excelentísimo embajador del Estado de Israel en Costa Rica, Daniel Sabán



En aras de profundizar el proceso de transición geopolítica que enfrenta Medio Oriente, la diputada Pilar Porras Zúñiga, en colaboración con la escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de las Américas (UIA), la conferencia "Medio Oriente: era de Transición", impartida por el embajador del Estado de Israel en Costa Rica, Daniel Saban.



De acuerdo con el embajador, el proceso de transición en Medio Oriente se originó, aproximadamente, desde hace dos décadas, y se intensificó con la caída del líder iraquí Saddam Hussein.

"Realmente las variaciones que están pasando en Medio Oriente son impresionantes, porque hay diferentes cambios entre los países.

El mensaje que transmite la caída de la estatua de Saddam Hussein, en la ciudad de Bagdad, marca un precedente en la sociedad árabe en general", precisó el embajador Daniel Saban.

Hoy, hablar de los nuevos retos que enfrenta el Medio Oriente es elemental porque se refiere al escenario de la comunidad internacional por alcanzar la paz mundial.

De igual forma, profundizar en el panorama internacional del Medio Oriente nos acerca a una realidad que en ocasiones vemos muy lejanas sin embargo, nos recuerda que todos estamos interconectados y que el beneficio de un pueblo tiene repercusiones directas en los demás.

Durante la actividad también participaron cerca de 120 estudiantes de la U.I.A.; Gerardo Chaves, director de la escuela de Relaciones Internacionales de la U.I.A, y Máximo Sequeira, rector de la Universidad, quien

agradeció al embajador su colaboración y sus distintos planteamientos y explicaciones.

Finalmente, la Legisladora aseguró que ecenario un balance del Medio Oriente es importante, ya que el país también forma parte

de un ecenario internacional muy complejo, y analizar sobre distintas zonas del planeta nos permite conocer el papel de Costa Rica en el ecenario internacional.

11- Conferencia.Proceso de globalización latinoamericano

Expositor: conferencista, politólogo norteamericano, Alfred Santamaría.



Con el objetivo de profundizar los alcances de la transformación social, política, económica y cultural que experimenta la región latinoamericana producto de la globalización,

en el año 2013, la diputada Pilar Porras organizó, en colaboración con la editorial Aragón, la conferencia "Globalización y participación de países claves de la región,

énfasis Estados Unidos y Costa Rica”, impartida por el politólogo estadounidense Alfred Santamaría. Según enfatizó Santamaría, la globalización no solo constituye enlaces a nivel económico, sino también de índole político, de unificación de mercados y modificación de sociedades; razón por la cual recomienda analizar durante el proceso de negociación cada uno de los acuerdos a fin de que se logre un balance de su impacto en la sociedad.

El analista también destacó que a pesar de que durante más de un siglo Estados Unidos centró su atención a conflictos del continente europeo y asiático, la nación estadounidense “siempre” ha querido enlazar vínculos con Latinoamérica porque es un buen aliado para su comercio, cultura, entre otros. “Es cierto que Estados Unidos ha creado un malestar en diferentes regiones del mundo, pero debemos dejar atrás los conflictos del pasado y enfocarnos a tener una buena relación como vecinos, sobre todo, porque se trata de un socio estratégico en el hemisferio”, indicó Alfred Santamaría.

Por otra parte, ante la resistencia de algunos sectores de la sociedad de validar el proceso de globalización, el politólogo expresó que la percepción de que los tratados comerciales desprotegen a los sectores con menos recursos

económicos es errada, “ya que el mundo se está uniendo por bloques”



Entre los aportes que genera la apertura de mercados nacionales, según el politólogo, predomina el facilitamiento comercial; mejora el comercio, reduce la tramitación burocrática, disminuyen los impuestos para fomentar un mercado más competitivo y aumenta la colaboración internacional.

De acuerdo con el especialista, en la actualidad Costa Rica desempeña un papel trascendental en el mundo debido a la cantidad de recursos naturales que posee.

Al respecto, la diputada recalcó los esfuerzos que el Congreso realiza para suscribir nuevos acuerdos comerciales y posicionar al país en mercados internacionales.

La actividad se efectuó en el salón de Expresidentes de la República de la Asamblea Legislativa.

12- Conferencia sobre el proceso histórico del Paraguay

Expositor: Excelentísimo embajador del Paraguay en Costa Rica, óscar Buenaventura.



Más de 120 estudiantes de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de las Américas (UIA), profesores, asesores parlamentarios y embajadores acreditados en Costa Rica (Perú, Argentina, República Dominicana, China y Alemania), se hicieron presentes en el auditorio de la Asamblea

Legislativa, con el fin de participar de una conferencia organizada por la diputada Pilar Porras y el actual embajador del Paraguay en Costa Rica, Óscar Buenaventura, tras una iniciativa de la Universidad Internacional de las Américas.

La conferencia tuvo como eje central establecer un acercamiento entre los presentes y las distintas situaciones históricas por las que ha pasado la República del Paraguay desde la conformación de su nación.

Para ello, el académico y embajador del Paraguay hizo una clara explicación de la historia de su país: la conquista, procesos dictatoriales, y hoy como Estado. Por su parte, la diputada expuso la importancia que tiene el

Paraguay no solo para América del Sur sino también para Costa Rica.

Paraguay es miembro fundador del Mercado Común del Sur (Mercosur) e integrante del bloque de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), lo que nos dice que a nivel internacional ha mostrado un gran liderazgo y desarrollo que Costa Rica no puede dejar de lado

Durante la actividad se abrió un espacio para que los presentes formularan sus consultas e inquietudes, con respecto a los alcances y

perspectivas que tiene la República del Paraguay como nación y su relación con Costa Rica.



13- Conferencia sobre temas prenatales y posnatales

Expositor: Dr. Thomas Verny, especialista internacional

El lunes 22 de julio, se llevó a cabo, en el auditorio de la Asamblea Legislativa, la primera de tres conferencias impartidas por el Dr. Thomas Verny, especialista en temas prenatales y posnatales. Las actividades fueron organizadas por la diputada Pilar Porras y la Asociación Costarricense de la Educación y Estimulación Prenatal y Perinatal.

Thomas Verny, es conocido como una de las principales autoridades del mundo sobre el

efecto prenatal y postnatal temprano, en el entorno del desarrollo de la personalidad.

Según el médico, el objetivo de estas charlas fue dar a conocer a las personas que “Los bebés sienten, recuerdan, se emocionan, se alegran y padecen, ya desde el útero”, por esta razón “si conociéramos que en la forma en la que se trata a un niño o niña desde el vientre, así llegará a actuar en su vida adulta; entonces entenderíamos que es desde el vientre de la

madre cuando se puede aspirar a tener un mundo diferente”.

Las demás conferencias realizaron en el Hotel Magic Mountain, en La Fortuna de de San Carlos, los días 26 y 27 de julio, donde se efectuará el seminario “Nuevas Direcciones en la Comprensión del Desarrollo Humano Temprano”.

Debido a la importancia que ha suscitado el seminario que se realizará en La Fortuna de San Carlos, el Ministerio de Salud lo ha decretado de interés Institucional, mientras que el Colegio de Médicos en su oficio DA-CRM103-13, aprobó darle a quien participe de esta actividad diez puntos de certificación en carrera profesional



14- Carrera de la NO VIOLENCIA hacia las mujeres

Tras ocho meses de organización, más de 600 personas se reunieron en La Sabana para dar inicio a la primera edición de la carrera "Corro por ti mujer. Contra la Violencia" que tenía como fin conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, y crear conciencia para evitar el aumento en los índices de violencia femenina en el país.

La promotora de la actividad fue la diputada Pilar Porras Zúñiga, presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, quien durante su participación en la actividad, mostró su preocupación por el alto porcentaje de mujeres que en Costa Rica sufren violencia, o solicitan medidas de protección

Anualmente, el Poder Judicial recibe 50 mil

denuncias solicitando medidas de protección, y de esas, un 90% son interpuestas por mujeres.

De igual forma, es triste dar a conocer que el 67% de la población femenina costarricense sufre violencia sexual o física. Esto nos dice que nuestro país no está exento del maltrato hacia las mujeres y que aún queda mucho por hacer.

La actividad también contó con la presencia de la escritora y periodista, Karla Alfaro, autora del libro "La mujer maravilla del S.XXI", además de la participación de destacados atletas costarricenses tales como Jenny Méndez y Mario Cedeño.

La carrera dio inicio a las 7:30 a.m y tuvo un recorrido de 4 y 8 kilómetros.



13- Trabajo con los privados de libertad del centro penitenciario La Marina, San Carlos

El centro penitenciario La Marina, ubicado en cantón de San Carlos, posee cuatro módulos: indiciados, sentenciados B, sentenciados C, y baja contención, en total, el penal alberga a 523 privados de libertad. La capacidad actual del centro es para 442 reclusos, es decir posee una sobrepoblación de 12.5%.

Desde inicios de la administración (2010-2014), la diputada Pilar Porras se ha preocupado por el bienestar de los privados de libertad de este centro penal. Así, de manera paulatina la legisladora Pilar Porras, ha decidido comprometerse en la organización y elaboración de actividades que lleven esperanza, a quienes viven en el centro penitenciario La Marina.

De esta forma, la Diputada ha organizado hasta el momento dos ferias: la primera de ellas denominada: "Feria de mujeres talentosas", donde el objetivo principal era mostrar el trabajo que realizan mujeres que fueron

victimias de violencia doméstica, pero que hoy son microempresarias.



Para el caso de esta actividad se invitó, por primera vez, al Centro Penitenciario La Marina, con el fin de que funcionarios del centro: trajeran, vendieran, y dieran el dinero, a los privados de libertad, ya que muchos de ellos realizan artesanías en el Centro Penal, a precios muy bajos, y que con la vetna de los productos ayudan a sus familias a solvetnar las necesidades básicas.

La segunda feria, en la que se contó con la presencia de las artesanías de los privados de libertad de la cárcel de La Marina, fue en la "Feria de los derechos humanos", la actividad

fue realizada en el bulevar de la Asamblea Legislativa, y tenía como objetivo celebrar por primera vez en Costa Rica: la Semana Nacional de los Derechos Humanos en Costa Rica.



Como representante de los cantones de San Carlos y Zarcero, la diputada Pilar Porras, ha afirmado una y otra vez que el aporte dirigido hacia el bienestar emocional de los privados de

libertad, puede cambiar por completo la vida de alguien que se encuentre recluido.

Muchas instituciones y empresas han colaborado de distintas formas, en la organización de cada una de estas actividad,

entre ellas: Dos Pinos, la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (Coopelesca R.L), TICOFRUT, el Ministerio de Agricultura, el ministerio de Bienestar Social y Familia, la embajada de China en

Costa Rica, la Municipalidad de San Carlos, Acueductos y Alcantarillados, Banca Mujer del Banco Nacional y el Tribunal Supremo de Elecciones.

➤ *Fiesta navideña en el Centro penitenciario La Marina*

En diciembre del año 2010 la legisladora Pilar Porras organizó por primera vez la fiesta navideña en el Centro Penitenciario La Marina, con el objetivo de que los privados de libertad tuvieran la oportunidad de, no solamente compartir con sus hijos e hijas, sino de disfrutar la época navideña. De esta primera actividad participaron 250 niños y niñas.

La organización de la fiesta navideña, forma parte de la labor que la diputada Pilar Porras, ha venido desarrollando, al igual que las ferias, con el fin de darle ánimo a quién se encuentra recluido en el Penal de La Marina, los cuales en

su mayoría son padres de familia con hijos o hijas, menores de edad.

El 2011, 2012 y 2013, no fue diferente, y con el apoyo de empresas e instituciones, la diputada Pilar Porras logró organizar, por segundo, tercer y cuarto año consecutivo, la fiesta navideña en el Centro Penitenciario La Marina. Hijos, hijas, tíos, madres, esposas, entre otros, fueron parte de una celebración que inicio desde las nueve de la mañana y concluyó a las dos de la tarde.



Capítulo Cuarto: Labor realizada por las instituciones pública en San Carlos y Zarcero

1- Caja Costarricense del Seguro Social (CC.SS)

La institución ha efectuado importantes acciones con el fin de brindar servicios de salud a la población de los cantones de San Carlos y Zarcero, invirtiendo € 1.308,21 millones durante el periodo 2010-2014, a saber:

Construcción de Ebais: se han construido 4 sedes de Ebais en el cantón de San Carlos, con una inversión cercana a los €654 millones, proporcionando acceso a los servicios de salud de esta población. Logrando así mantener el plan de inversiones en infraestructura, priorizando en aquellas áreas de mayor necesidad

Inversión de infraestructura y equipamiento: la inversión fue de €425.6 millones, los cuales fueron destinados a la adquisición de equipo

para la Hospital de San Carlos, así como para la Clínica Monterrey, ubicada en La Fortuna.

Fortalecimiento de la Red Oncológica: para la detección y tratamiento de los cánceres prioritarios del país, se dotó al Hospital de San Carlos de un monto de €76.8 millones, con el fin de dotarlos de torres de endoscopia digestiva, un colposcopio, un leep con evacuador y un criocirugía para ginecología.

Gestión de mantenimiento: €151,7 millones

Creación de plazas: se efectuó la creación de 40 plazas profesionales y técnicas distribuidos en los siguientes grupos: enfermería, profesionales en ciencias médicas y servicios de apoyo.

2- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)

Debido a sucesos naturales tales como el terremoto de Sámara o eventos Hidrometeorológicos, en los cantones de San Carlos y Zarcero, la CNE ejecutó proyectos de

rehabilitación de caminos, limpieza de cauces de ríos, remoción de escombros, reconstrucción de diques, entre otros. Destinando para ello: €602.010.785

Ubicación	Proyecto	Monto
Buena Vista	Rehabilitación del camino Buena Vista – La Vieja	2.661.500
Ciudad Quesada	Limpieza del cauce del río Platanar, en la comunidad de San Pablo	3.394.300
Ciudad Quesada	Limpieza del cauce de la quebrada San Pedro, sector de Cristo Rey y la Urbanización Loaiza	3.400.000
Florencia	Canalización y limpieza del río La Vieja y río RonRon	4.700.000
Florencia	Canalización y limpieza del río Caño Hidalgo (San Cayetano)	3.480.000
Venecia	Canalización y limpieza del Río Abanico (primer y segundo punto)	6.960.000
Calle el Amor	La quebrada sin nombre se desbordó	3.250.000
San Gerardo	Rehabilitación del paso, a causa de deslizamientos y hundimientos	4.550.000
Buena Vista	Rehabilitación del paso, a causa de deslizamientos y hundimientos	4.250.000
		3.500.000
Monterrey	Limpieza del cauce del río Purgatorio	
Ciudad Quesada	Limpieza del río y reconstrucción del camino San Roque – Ciudad Quesada	3.360.000
		11.800.000
Florencia	Limpieza del río Santa Clara	

		15.150.000
Florencia	Limpieza del río Peje y reconstrucción de obras de protección en los márgenes del río	
		5.400.000
Florencia	Limpieza del cauce del río Santa Clara	
		4000000
La Tigra	Limpieza del cauce del río La Tigra	
		3.450.000
Cutris	Rehabilitación del camino 2-10-095	
		1.750.000
Cutris	Rehabilitación del camino. Coordenadas 00486381 E - 00273917 N	
		5.000.000
La Palmera	Apilamiento de material para la construcción de un dique de un tramo de 50 metros en puntos prioritarios: río Ceiba y La Marina	
		2.625.000
Ciudad Quesada	Limpieza y remoción de derrumbes y estabilización de taludes en la comunidad de San José de la montaña, San Roque.	
		1.763.170
Ciudad Quesada	Rehabilitación de camino, para la construcción de un dique en un tramo de aproximadamente 50 metros.	
		8.000.000
Ciudad Quesada	Limpieza, cauce y rehabilitación del camino 2-10-0962	
		1.792.800
Venecia	Rehabilitación de Cauce: poblado San Cayetano	
		7.680.000
La Tigra	Limpieza y canalización de la quebrada Zamora	

		10.000.000
La Tigra	Rehabilitación de estructura de paso que obstaculizaba el paso sobre la quebrada Viuda	
		4.700.000
La Tigra	Limpieza y remoción de material que obstaculiza el paso del puente sobre el río La Tigra y el puente sobre Quebrada Zamora	
		2.500.000
La Tigra	Rehabilitación del camino: 2-10-078	
		2.500.000
La Tigra	Rehabilitación del camino: 2-10-214	
		9.500.000
La Tigra	Reconstrucción de dique en la margen izquierda del río La Tigra	
		10.000.000
La Tigra	Remoción de material y limpieza del cauce del río Esteller	
		10.000.000
La Tigra	Limpieza y remoción de material que obstaculiza el paso sobre el río La Tigra	
		2.750.000
Quesada y la Palmera	Limpieza y Rehabilitación de dos pasos de alcantarilla ubicados en los poblados de Santa Rosa de La Palmera y San Ramón y la Tesalia	
		8.100.000
La Tigra	Remoción de árboles en la quebrada Zamora	
		10.000.000
La Tigra	Limpieza y remoción de material sobre el puente en la quebrada Brava	

		8.000.000
La Tigra	Limpieza y remoción de material sobre el paso de la quebrada La Viuda	
		10.000.000
La Tigra	Limpieza y remoción de árboles y escombros sobre el puente del río La Tigra	
		10.000.000
La Tigra	Limpieza y reconstrucción de apilamientos a ambas márgenes de la Quebrada Brava	
		2.750.000
Quesada y la Palmera	Recava del canal del río San Rafael, conformando acceso socavado y apilamientos de material para protección del paso. Santa Rosa, La Marina y La Palmera	
		250.396.506
San Carlos	Consultoría para el diseño, además de reconstrucción de puente calle Los Guevara	
		35.431.189
Zarcelero	Rehabilitación de la calle El Jilgero	
		103.466.320
Zarcelero	Construcción de canal revestido en una sección de la quebrada Zarcelero y alcantarilla sector de INVU	

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por la Comisión Nacional de Emergencias

3- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco)

Ubicación	Nombre del proyecto	Monto
Platanar de Florencia	Pintura salón comunal, estructura metálica y mano de obra.	€2.245.000
San Joaquín de Cutris	Iluminación de la cancha de San Juan.	€22.480.616
San Cristóbal de Pocosol	Compra de mobiliario y equipo para el salón y cocina comunal.	€11.000.000
La Fortuna	Remodelación del centro educacional de la ADIFORT.	€83.576.932
Santa Rita de Florencia	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal.	€5.000.000
Platanar de Florencia	Conclusión de aulas.	€810.000
San Martín de Ciudad Quesada	Construcción y mejoras en el salón comunal. Compra de mobiliario, abanicos, equipo de audio y video y pantalla para proyección.	€11.664.962
Linda Vista de Tesalia	Ampliación y remodelación del salón comunal.	€70.000.000
UCA San Carlos	Remodelación del edificio de Barrio Lourdes. Construcción de cuatro aulas y batería de baños para la UTN.	€86.627.047

Los Ángeles de Pital	Compra de cancha sintética de fútbol de 30x18 metros.	€10.000.000
ADI Sahino de Pital	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal.	€11.990.600
ADI Platanar de Florencia	Conclusión de obras en el área comunal.	€3.600.000
ADI Sonafluca de La Fortuna	Construcción de puente tipo caja sobre la quebrada La Paulina.	€9.954.720
ADI Pitalillo de Aguas Zarcas	Compra de mobiliario y equipo.	€1.500.000
ADE ProCEN.CINAI de La Tigra	Compra de equipos de limpieza para el CEN-CINAI.	€1.506.000
ADI Bocal Arenal de Cutris	Compra de equipo y mobiliario para la asociación.	€5.449.236
ADI Barrio El Carmen y Los Ángeles de Ciudad Quesada	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal.	€10.529.000
ADI Esquipulas de Aguas Zarcas	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal.	€6.750.000

ADI de Juanilama de Pocosol	Iluminación de la cancha de fútbol de Juanilama.	€22.000.000
ADI Los Almendros de Cutris	Compra de materiales para la iluminación de la plaza de deportes de Los Almendros.	€13.082.874
ADI Pital	Cementado de 750 metros lineales de la ruta La Comarca de Pital.	€70.963.396
ADI Santa Rosa de Pocosol	Compra de equipo aula gastronómica para la asociación.	€6.451.862
ADI Florencia	Compra de terreno para la construcción del centro de formación y capacitación.	€69.582.363
ADI La Tigra	Iluminación cancha de fútbol de barrio La Esperanza de La Tigra.	€21.660.265
ADI Palmar de Pital	Compra de terreno.	€2.892.275
ADI La Palmera	Compra de un retroexcavador nuevo para uso de la industria calcárea.	€31.200.000
ADI La Palmera	Compra mobiliario y equipo para Concepción.	€5.000.000
ADI Florencia	Equipamiento del centro de formación y acción social.	€8.405.000
ADI Barrio San Pablo de	Construcción de parque infantil y conclusión	€82.500.000

Ciudad Quesada	de camerinos en el polideportivo, cocina comunal y muro de contención.	
ADI San Joaquin de Cutris	Cerramiento de la cancha de fútbol con malla metálica.	€3.906.045
ADI La Tigra	Levamiento del techo y cambio de instalación eléctrica del salón comunal.	€30.000.000
ADI Bella Vista de Cutris	Mejoras salón comunal.	€4.940.204
ADI Boca Tapada	Continuidad construcción de playground	€3.294.410

Alfaro Ruiz

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
ADI Pueblo Nuevo de La Palmira	Compra de mobiliario y equipo para el gimnasio y el galerón de turnos.	€13.733.207
ADI Santa Rosa de Tapezco	Compra de equipo y mobiliario para el salón comunal.	€10.882.265
ADI de Tapezco	Mejoramiento de la calle La Chicharra .	€26.253.326
ADI Laguna	Asfaltado de un kilómetro de la calle Parcelas Labrador .	€32.265.000
ADI La Legua	Compra de mobiliario y equipo para el	€12.451.100

	salón comunal.	
ADI Guadalupe	Asfaltado de 550 metros del camino hacia Guadalupe.	₡20.680.000

4- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

El AyA desarrolló proyectos a través de cuatro programas:

- ✓ **Programa de apoyo social del AyA a las comunidades en riesgo:** mediante este programa, la institución llevó a cabo proyectos en comunidades en riesgo social, con el fin de que cuenten con agua potable. La inversión en las comunidades del cantón de San Carlos, ascendió a los 67 millones de colones

supervisión por parte de la institución, en lo relacionado con la instalación de sistemas de cloración, con el propósito de suministrar agua potable. Las comunidades beneficiadas fueron; Penjamo, Chambacú, Concepción, San Francisco, La Abundancia, Cedral, San Vicente y San Martín.
- ✓ **Programa AyA - INDER:** mediante este programa, se ejecutó un proyecto en la comunidad de Playones del distrito de Cutris, con un costo de ₡12.160.000.
- ✓ **Programa AyA – Fodesaf:** a través de este programa se ejecutó una inversión de ₡1.837.330.000, beneficiando a más de 31 mil personas, tal y como se desglosa en la siguiente tabla:
- ✓ **Programa de cloración AyA – Embajada de Japón:** en este programa solo se dio

Distrito	Comunidades beneficiadas	Inversión total
Ciudad Quesada	Concepción y La Abundancia, Concepción, San Miguel, La Tigra, La Lucha, El Futuro	€ 17.280.000
Pital	Boca Tapada, Pital, Boca de San Carlos, Caimito	€8.520.000
Florencia	San Francisco	€19.000.000
Aguas Zarcas	Extensión Ramal de Aguas Zarcas, Delicias, Los Chiles, San José, Altamira, Santa Fe y La Gloria	19.800.000
Cutris	Coopevega de Cutris	€2.470.000

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Tabla 1
Programa AyA – Fodesaf
(2010 – 2014)

PROYECTO	Población Beneficiada	INVERSION TOTAL
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para la comunidad de Santa Rosa.	17.498	€ 829.500.000
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para la comunidad de Boca Arenal.	5.298	€ 977.530.000

Mejoras al acueducto de la comunidad de Pital.	6.630	€19.040.000
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para San Isidro de La Tigra.	1.041	€115.200.00
Florencia	---	€3.300.000
La Cocaleca de La Palmera.	642	€250.000
La Lucha y La Vega.	---	€4.920.000
Laurel Galán de Cutris.	---	€2.790.000

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

En términos generales, en el periodo se ha invertido en el cantón de San Carlos €1.917.74 millones, en proyectos de infraestructura, sin

contabilizar lo invertido por la embajada de Japón

5- Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS)

Durante el periodo 2010-2014, el IMAS ejecutó once proyectos en el cantón de San Carlos, cuyo monto ascendió a los €241

millones, los cuales se desglosan a continuación:

Proyectos ejecutados por el IMAS al cantón de San Carlos**Durante el periodo (2010-2014)**

Nombre de la organización	Finalidad del proyecto	Monto ejecutado
Asociación de desarrollo integral de los Almendros de Cutris	Electrificación rural de los almendros de Cutris	€ 1.536.821.00
Asociación de mujeres forjadoras del futuro de Pital	Adquisición de Equipo de encuadernación	€ 15.000.000.00
Asociación hogar de ancianos de San Vicente de Paul de San Carlos	Construcción de 4 módulos habitacionales como forma de generación de ingresos	€ 30.000.000.00
Asociación de productores agropecuarios del Asentamiento Bonanza del Norte en Florencia	Adquisición de equipo para el manejo post cosecha, adquisición de motor y equipo de la organización	€ 7.350.000.00
Junta de educación de la Escuela Cedral. Ciudad	Cubierta y estructura de techo, cielo raso, paredes, divisiones	€ 20.000.000.00

Quesada	livianas, instalaciones eléctricas, sistema sanitario, ventanería, puertas, piso, rodapié, canoas, pintura y bajantes	
Asociación de productores agropecuarios del asentamiento Bonanza del Norte, Florencia	Adquisición de equipo de maquinaria agrícola para operación de CEPROMA	€ 3.261.250.00
Asociación de Mujeres emprendedoras del Concho de Pocosol	Compra de equipo y materiales para taller de costura	€25.000.000.00
Asociación Centro Diurno de atención integral al adulto mayor de Santa Rosa de Pocosol	Equipamiento del Centro de alimentación y formación	5.000.000.00
Asociación de Desarrollo Integral Barrio San Pablo de Ciudad Quesada	Construcción de cancha sintética en complejo deportivo Barrio San Pablo	50.000.000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Florencia	Remodelación de edificio de ADI para centro de formación y acción social	50.000.000.00

Cooperativa de servicios múltiples de productores agropecuarios de Coopevega R.L.	Compra de vehículo con equipo de frío y compra de un cuarto frío para producción de lácteos	34.000.000.00
---	---	---------------

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS)

En relación a los recursos destinados por el IMAS a los cantones de San Carlos y Zarceiro, se puede apreciar, en las tablas que se presentan a continuación, un total de 10.349 familias beneficiadas a través de diversos programas:

bienestar Social y familia, avancemos, capacitaciones, ideas productivas, mejoras en vivienda, apoyo económicos brindados debido a situaciones de emergencias y el programa manos a la obra.

**Recursos destinados a por el IMAS al cantón de San Carlos
Durante el periodo (2010-2014)**

Destino	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Bienestar y familia	2.375	€ 4.207.271,054
Programa avancemos	6.005	€9.037.933,958
capacitaciones	209	€31.151.800
Programa de ideas productivas	871	€547.290.352
Mejoras en vivienda	78	€141.478.192
Emergencia	42	€31.414.000
Programa manos a la obra	120	€124.617.556

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS)

**Recursos destinados a por el IMAS al cantón de Zarceiro
Durante el periodo (2010-2014)**

Destino	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Bienestar y familia	115	221.898.459
Programa avancemos	439	644.605.000
Programa de ideas productivas	42	53.365.106
Mejoras en vivienda	15	28.489.223
Emergencia	12	3.975.000
Programa manos a la obra	26	29.874.946

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS)

6- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Durante este periodo, el INA enfocó sus esfuerzos en el desarrollo de capacitaciones en el área de sectores productivos, tales como industria alimentaria, procesos artesanales, agropecuario, industria gráfica, náutico pesquero, textil, tecnología de materiales, mecánica de vehículos livianos, eléctrico, metal

mecánica, comercio y servicios y turismo. Con lo cual se logró que durante estos cuatro años, en San Carlos, 69.287 personas recibieran su certificado en algunas de estas áreas, mientras que para el caso de Zarceiro 199.730 concluyeron su proceso de capacitación.

Servicios brindados por el INA en los cantones de San Carlos y Zarco
Según aprobaciones y certificados emitidos
2010-2014

Sector productivo	San Carlos	Zarco
Agropecuario	5013	252
Industria Alimentaria	14726	588
Procesos artesanales	1326	0
Industria Gráfica	1000	23
Náutico Pesquero	213	0
Textil	1073	68
Tecnología de materiales	2031	47
Mecánica de vehículos livianos	3061	2
Eléctrico	1236	0
Metal Mecánica	1436	8
Comercio y servicios	34638	604
Turismo	3403	2

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS)

7- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

En el marco del Programa Avancemos Mujeres, del 2010 a la fecha, se ejecutaron procesos de formación humana con un total de 1.040 mujeres en la Región Norte, en el que se brindó

capacitación en formación humana, capacitación técnica, empresariedad y empleabilidad.

**Mujeres beneficiadas dentro del Programa Avancemos Mujeres
(del 2010 a la actualidad)**

<i>San Carlos</i>	<i>Zacero</i>
163	30

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Para el caso del cantón de San Carlos, las mujeres beneficiadas se encuentran en los

distritos de Aguas Zarcas, Santa Rosa, Cutris, Aguas Zarcas, Florencia y Ciudad Quesada

8- Instituto Nacional de la Vivienda (INVU)

Durante la presente administración, para los cantones de San Carlos y Zacero, fueron tramitados 143 bonos familiares de vivienda, bajo la modalidad de construcción en lote propio, reparación, ampliación y mejoras.

En relación con los montos condonados, el Instituto Nacional de la Vivienda condonó 16 casos localizados en Ciudad Quesada, la condonación de la deuda fue de €23.854.972

**Bonos familiares de vivienda tramitados por el INVU,
en el cantón de San Carlos durante el periodo (2010-2014)**

Distrito	Cantidad	Monto
Agua Zarcas	17	€98.924.000,00
Buenavista	2	€14.200.000,00
Cutris	9	€50.796.000,00
Florencia	13	€81.784.000,00

Fortuna	10	€60.764.000,00
Monterrey	2	€12.500.000,00
Palmera	7	€40.886.000,00
Pital	14	€83.260.000,00
Pocosol	17	€97.084.000,00
Quesada	11	€59.781.000,00
Tigra	5	€28.398.000,00
Venado	4	€23.750.000,00
Venecia	9	€51.400.000,00
Total	120	€703.527.000,72

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

**Bonos familiares de vivienda tramitados por el INVU,
en el cantón de Zarcerro durante el periodo (2010-2014)**

Distrito	Cantidad	Monto
Zarcerro	23	€129.661.000,00
Total	23	€129.661.000,00

FUENTE: Elaboración propia. A partir de datos brindados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

9- Junta de Protección Social de San José (JPS)

Entre el periodo 2010 – 2014 la JPS dividió el destino de sus recursos a Zarcerro y a San

Carlos en dos programas: los de apoyo a la gestión y los proyectos específicos. Los

recursos se destinaron principalmente a asociaciones de desarrollo, juntas de educación, entidades que atienden y protegen al adulto mayor o personas con alguna discapacidad, tal es el caso del Hogar de Ancianos de Alfaro

Ruíz y la Asociación Pro Ayuda a la persona con discapacidad de Alfaro Ruíz Llano Bonito. A continuación se presenta un informe general de los montos girados

Recursos transferidos por la Junta de Protección Social
a los cantones de San Carlos y Zarcelero,
(2010 – 2014)

CANTÓN	APOYO A LA GESTIÓN	PROYECTOS ESPECÍFICOS	TOTAL
San Carlos	€1.357.049.576,16	€869.388.556,00	€2.226.438.132,16
Zarcelero	€360.949.622,00	€20.401.000,00	€381.350.622,00

10- Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud realizó diferentes proyectos y talleres, en el cantón de San Carlos y Zarcelero, las cuales fueron las siguientes:

1. Dirección de bandas

- En el año 2010 se realizó 56 conciertos en diferentes comunidades del cantón de San Carlos, beneficiando a 19.920

personas, para una inversión de €153.482.989,66.

- En el año 2012 se llevó a cabo conciertos de extensión en el cantón de San Carlos para un costo €167.000.000 colones.
- En el año 2013 se realizaron conciertos en San Carlos por la suma de €6.000.000 en las comunidades de Ciudad Quesada, Pital y la Fortuna. Además, en el

cantón de Zarceró también por un monto de €600.000 en la comunidad de Laguna.

- En el año 2014 se financió €10.000.000 para conciertos en el cantón de San Carlos, y €600.000 en conciertos en Zarceró.

En resumen la Dirección de Bandas invirtió €600.000 en Zarceró y €336.482.990,66 en el cantón de San Carlos.

2. La Dirección de Cultura

- En el año 2010 llevó a cabo 4 talleres en el cantón de San Carlos, sobre música, hip hop, espacio para la expresión y festival ambiental, beneficiando a 3545 personas, para un costo de €1.775.000
- En el año 2011 realizó un encuentro de gestores culturales para una inversión de €12.863.840
- En el año 2012 la Dirección de Cultura financió €4.750.627 en el cantón de San Carlos, en actividades como: un encuentro artesanal, un programa de formación en gestión de cultura, diagnóstico cultural y un

intercambio cultural entre niños y niñas.

- En el año 2013, la Dirección de Cultura invirtió €12.575.831 en diferentes actividades en los cantones de San Carlos y Zarceró, como: programas de formación en gestión cultural, festivales, un disco de cantautores de la Zona Norte y talleres.
- En el año 2014 se invierten €2.960.000 en actividades en el cantón de San Carlos, favoreciendo a 5.300 personas.

En resumen la Dirección de Cultura invirtió €34.925.298 en el cantón de San Carlos.

3. Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)

- En el año 2010 hizo una inversión de €1.800.000 en el cantón de San Carlos en las comunidades de Ciudad Quesada y Pital, favoreciendo a 8300 personas de la zona, con el objetivo de promover el hábito y el gusto por la lectura, por medio de talleres en las bibliotecas

del cantón, presentaciones de libros, cursos, entre otras.

- Para el año 2011 se beneficiaron 9.800 personas del cantón de San Carlos para un costo de ₡7.200.000, con el mismo objetivo de promover la lectura.
- En el año 2012 se financiaron ₡6.200.000 colones en el cantón de San Carlos, beneficiando a 8.800 personas de la zona, con el fin de estimular y fomentar el hábito por la lectura.
- En el año 2013 el Sistema Nacional de Bibliotecas invirtió en San Carlos la suma de ₡18.400.000 para fomentar el hábito y el gusto por la lectura y además en trabajos de mantenimiento en edificio de la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada.

En resumen el Sistema Nacional de Bibliotecas invirtió la suma de ₡33.600.000 en el cantón de San Carlos.

4. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica

- En el año 2010 se llevo a cabo en la Fortuna de San Carlos el primer

Festival "Criterio Ambiental Films Fest", donde participaron 1.000 personas para una inversión de ₡115.000.

5. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

- En el año 2010 se realizó un proyecto llamado Fomento de Liderazgo en las personas jóvenes del cantón de Zarcero, para una inversión de ₡886.192. Además, de un campeonato de fútbol Juvenil en San Carlos donde la inversión fue de ₡2.325.951.
- En el año 2011 se llevó a cabo 2 proyectos en el cantón de Zarcero con un financiamiento de ₡330.000, sobre "Reciclaje de desechos no tradicionales" y otro sobre "Adopte un Río", beneficiando a 75 jóvenes del cantón.
- En el año 2012 se realizó un proyecto que consistió en actividades de capacitación, recreación y cultura a las personas jóvenes del cantón de Zarcero por la suma de ₡2.091.320

En resumen en Consejo Nacional de la Política Pública de la persona joven invierte en Zarcero la suma de €3.307.512 y en el cantón de Zarcero por la suma de €2.325.951

6. Museo Nacional de Costa Rica

- En el año 2010 se invirtió en atención a denuncias y inspección de sitios arqueológicos la suma de €875.000 en las comunidades de Aguas Zarcas y Venecia del cantón de San Carlos.

7. Teatro Popular Mélico Salazar y sus programas

- En el año 2010 se llevó a cabo un taller de danza contemporánea en el cantón de San Carlos beneficiando a 620 personas, para una inversión de €6.000.000.
- En el año 2011 se realizaron diferentes proyectos y talleres en el cantón de San Carlos favoreciendo a 2.480 personas de las comunidades de Ciudad Quesada, Pital y Santa Clara, para un costo de €18.080.500
- En el año 2012 se llevo a cabo un taller para Copleros en el cantón de

San Carlos, donde se financió un total de €844.615,38 para este proyecto.

- En el año 2013 se invirtió €4.060.200 en programas realizados en el cantón de San Carlos.

En resumen se financian €28.985.315 para el cantón de San Carlos en diferentes programas.

8. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

- En el año 2011 se realizó un inventario arquitectónico sobre la institucionalidad costarricense y su impacto en el patrimonio construido, el cual se llevó a cabo en los cantones de San Carlos y Zarcero, para una inversión de €4.000.000 de colones.
- En el año 2012 se llevó a cabo en el cantón de San Carlos un Certamen de Comidas y Bebidas Tradicionales donde se financió €3.500.000 para 219.000 personas de la zona. Además, para en cantón de Zarcero se realizaron Estudios Técnicos para declaratoria de inmuebles

patrimoniales, donde se invirtió
€250.000 colones.

9. Centro Nacional de la Música

- En el año 2012 se llevó a cabo un concierto con la Orquesta Sinfónica Nacional en La Fortuna de San Carlos para un costo de €2.000.000 para esta gira.

10. Museo DR. Rafael A. Calderón Guardia

- En el año 2012 se realizaron exposiciones itinerantes y charlas educativas en Ciudad Quesada de San Carlos, con una inversión de €150.000
- En el año 2014 se realizan diferentes exposiciones y charlas educativas itinerantes en centro educativos en el cantón de San Carlos con un costo de €615.600

11. Dirección General de Archivo Nacional

- En el año 2013 se invirtieron €313.235 en visitas guiadas para estudiantes del cantón de San Carlos.
- En el año 2014 en visitas guiadas a los estudiantes de Venecia de San Carlos se invierten €92.548,39

12. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

- En el año 2013 se llevo a cabo 2 talleres llamados "Ruta de los Héroes" en San Carlos por un costo de €300.000.

13. Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)

- En el año 2013 se financiaron €176.876.148 que correspondían al pago de salarios al año y a la compra de instrumentos musicales, en el cantón de San Carlos.

11- Ministerio de Educación Pública

La inversión total de obras en infraestructura por parte del MEP en proyectos abreviados fue la siguiente:

1. En procesos abreviados en el cantón de **San Carlos** la suma fue de **€54.174.986.856,28**. Las ayudas en infraestructura fueron para 72 centros educativos del cantón, en donde se realizaron: remodelaciones, aulas, laboratorios, sistemas eléctricos, rampas, muros de contención, pintura, reparaciones de infraestructuras, bodegas, construcción de tanques sépticos y drenajes, salones multiusos, mallas, mejoras en aceras y pabellones, cambio de techo, canoas, cielo raso, construcción de comedores, entre otros.
2. En el cantón de **Zarcero** la inversión fue de **€23.692.615.699,53** en procesos abreviados, en donde se vieron beneficiadas los centros educativos de Bajo Tapezco, Arnulfo Arias Madrid, La Brisa y el Liceo de Alfaro Ruiz. Dentro de los beneficios brindados

están la construcción de aulas, laboratorios de cómputo, mallas, portones de acceso, remodelaciones, materiales y mano de obra, oficinas, entre otras.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS ORDINARIOS

La inversión total de obras en infraestructura por parte del MEP en proyectos ordinarios fue la siguiente:

1. La inversión total en los procesos ordinarios en el cantón de **San Carlos** fue de **€54.062.200.798,41** en los centros educativos de: Acapulco, I.D.A Garabito, Linda Vista, Gonzalo Monge Bermúdez, San Isidro, San Martín, Oscar Rulaman Salas y C.T.P, Nataniel Arias. Dentro de algunos beneficios para estos centros educativos fue: nuevas instalaciones, construcción de aulas, bibliotecas, un gimnasio, mallas, muros, mantenimiento a obras, sistemas eléctricos, entre otros.

2. Mientras en el cantón de **Zarcero** fue de **€101.372.057,64** en el Centro Educativo de Laguna para la construcción de 8 aulas, 1 B.S.S, 2 laboratorios, rampas, muro de contención y malla frontal.

INVERSIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES

RECURSOS INVERTIDOS EN COMEDORES ESCOLARES

Los recursos girados en comedores escolares de mayo 2010 a diciembre 2013 fue la siguiente:

1. En el cantón de **San Carlos** fue de **€9.147.871.664** los cuales se invirtieron en alimentos, servidas, equipamiento y huertas.
2. En el cantón de **Zarcero** fue de **€619.176.758** para los mismos rubros.

RECURSOS INVERTIDOS EN TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Los recursos girados para transporte de mayo 2010 al diciembre 2013 fue la siguiente:

1. En el cantón de **San Carlos** fue de:
 - **€538.872.685,03** para el año 2010 beneficiando a 4368 estudiantes.
 - **€905.856.134,07** en el 2011 beneficiando a 4971 estudiante.
 - **€1.132.833.037,34** en el 2012 para 5323 estudiantes.
 - **€1.626.792.045** en el año 2013 para 7680 estudiantes.
2. En el cantón de **Zarcero** fue de:
 - **€140.726.487,05** para el año 2010 beneficiando a 685 estudiantes.
 - **€182.326.948,36** en el 2011 beneficiando a 892 estudiante.
 - **€201.440.725,84** en el 2012 para 914 estudiantes.
 - **€223.835.535** en el año 2013 para 896 estudiantes.

RECUERSOS INVERTIDOS EN BECAS

La inversión del Ministerio de Educación Pública en becas es de **€2.604.210.047,00** para el cantón de San Carlos, la cual se distribuye de la siguiente manera:

PROYECTO	INVERSIÓN
Ajuste de Becas PANI	€1.150.000,00
Atención a población indígena	€1.200.000,00
Niñas y niños en conflicto social	€2.904.000,00
Adolescentes y jóvenes madres y padres en riesgo social	€45.250.000,00
Modalidades de educación abierta	€12.609.000,00
Niños y niñas y adolescentes en riesgo social	€10.992.000,00
Niños y niñas y adolescentes trabajadores secundaria	€48.156.000,00
Niños y niñas y adolescentes trabajadores primaria	€1.440.000,00
Población necesidades educación especial Asoc. A Discap.	€130.240.000,00
Post secundaria regular	€27.150.000,00
Preescolar	€26.004.000,00
Primaria	€1.925.693.000,00
Secundaria	€24.816.000,00
Transportes discapacitados	€152.160.000,00
Trasporte por ruta	€194.446.047,00
TOTAL	€2.604.210.047,00

La inversión del Ministerio de Educación Pública en becas es de €546.450.080 para el cantón de Zarceró, la cual se distribuye de la siguiente manera:

PROYECTO	INVERSIÓN
Ajuste de Becas PANI	€50.000,00
Adolescentes y jóvenes madres y padres en riesgo social	€3.220.000,00
Modalidades de educación abierta	€1.000.000,00
Niños y niñas y adolescentes en riesgo social	€1.176.000,00
Niños y niñas y adolescentes trabajadores	€7.716.000,00
Población necesidades educación especial Asoc. A Discap.	€370.098.000,00
Post secundaria regular	€2.070.000,00
Personas con necesidades Educ. Espec. Secundaria	€1.872.000,00
Personas con necesidades Educ. Espec. Primaria	€4.489.000,00

Primaria	€31.264.000,00
Secundaria	€36.924.000,00
Transportes discapacitados	€10.403.040,00
Trasporte por ruta	€76.168.040,00
TOTAL	€546.450.080,00

12.1 Ministerio de Obras Públicas y Transportes : Transporte aéreo y marítimo portuario

Debido a la necesidad de un *aeródromo estatal en la Zona Huetar Norte*, se inició el proyecto, "Estudios de emplazamiento para el nuevo aeródromo de la Zona Norte" en el Banco de Proyectos del Estado, bajo el código

96001622. Actualmente se están gestionando los recursos económicos necesarios para la ejecución de sus distintas fases. Esta iniciativa se encuentra inscrita ante el MIDEPLAN,

12.2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes: Consejo de Transporte Público

Durante el periodo 2010 – 2014, el Consejo de Transporte Público realizó 1665 procesos de acreditación, entre servicio especial estable de

taxi, servicio público de taxi, servicio de grúa y de carga limitada, además desarrollo 20 estudios de actualización de rutas de autobús.

Trámites acreditados y formalizados
 ante el Consejo de Transporte Público

Cantón	Servicio Especial Estable	Servicio: Taxi	Servicio: grúa	Servicio: carga limitada	Estudios de actualización: rutas de autobuses
San Carlos	80	128	3	21	18
Zarcero	12	16	1	0	2

12.3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes : Consejo de Seguridad Vial

En materia de seguridad Vial, no se desarrollaron proyectos en el cantón de Zarceño. Con respecto a San Carlos, se ejecutó un proyecto de intervención orientado desde el ámbito de la seguridad vial, en el cual se tomó en consideración la distribución espacial de los accidentes de tránsito y la infraestructura vial de dicha zona. En dicho estudio se determinó que la concentración de accidentes de tránsito en rutas cantonales se generan, principalmente, en los centros urbanos del cantón, debido a que las condiciones de las vías son más favorables, mientras que las áreas periféricas a los centros urbanos donde las rutas no son asfaltadas o pavimentadas no presentan incidencias considerables.

Así mismo, durante el 2010 y el 2013 se desarrolló un proyecto de capacitación dirigido a empresas interesadas en formar parte del Programa de Empresas Seguras. En dicha iniciativa participaron seis empresas: Grupo Colono Agropecuario, Coopelesca, Coopatrae R.L., Global Logistic sede San Carlos; Florida Bebidas y Ethical Forestry.

Actividad	San Carlos	Zarceño
COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES	€32.645.814	€2.648.185
COLOCACIÓN SEÑALES VERTICALES CONVENIO	€30.260.390	€0
COLOCACIÓN SISTEMA SEMAFÓRICO NUEVO	€7.000.000	€0
DEMARCACIÓN HORIZONTAL	€2.909.389	€140.845,00

EMISIÓN CERTIFICACIONES	€184.000	€120.000
EMISIÓN PERMISOS ACTIVIDADES ESPECIALES	€151.864	€44.448
REALIZACIÓN ESTUDIOS MAYORES	€3.744.000	€468.000
REALIZACIÓN ESTUDIOS MENORES	€4.692.360	€789.768
REPARACIÓN AVERÍAS SISTEMAS SEMAFÓRICOS	€7.893.964	€470.029
REPARACIÓN SEÑALES VERTICALES	€45.220.000	€8.295.000

12.4 Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Al cantón de San Carlos se asignaron del básico N56 dos oficiales, del básico N57 cinco oficiales y del básico N58 cuatro oficiales, para un total de 11 oficiales. En lo que respecta al recurso móvil para el cantón de San Carlos se

asignaron los siguientes vehículos: L200 una unidad, Navara una unidad, Hi-Lux catorce unidades para un total de 16 vehículos y 8 bicicletas

13. Ministerio de Salud

Su labor se enfocó en cinco áreas: la gestión integral de residuos, estrategias para controlar el dengue, la potabilización del agua, mecanismos para impulsar el cumplimiento de

la Ley Antitabaco y la mejora de infraestructura.

- 1- *La gestión integral de residuos:* se logró que el Ministerio de Educación se

comprometiera con la gestión de residuos, incluyendo el tema en los planes y programas de estudio a preescolares, escolares, colegiales, para universitarios y universitarios; así mismo, se realizaron conversatorios con las municipalidades de la Zona Norte, con el fin de evidenciar las fortalezas y debilidades en el desarrollo de proyectos que permitan una adecuada gestión de residuos.

- 2- *Estrategia de gestión integral del dengue:* se realizaron 55 campañas de desechos no tradicionales; así por ejemplo, solo en la primera campaña de recolección de llantas en desuso, fueron recolectadas 3561 llantas.
- 3- *Potabilización del agua:* en coordinación con el AyA y asociaciones

administradoras de acueductos rurales se logró garantizar la potabilidad de agua a la población en todo el país.

- 4- *Implementación de la Ley antitabaco:* a raíz de la Ley N° 9028 "Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud", del 2012, se realizaron talleres y campañas de comunicación, con el fin de sensibilizar a la población.
- 5- *Mejoramiento de la infraestructura:* se construyeron nuevos edificios que albergan las áreas rectoras de Aguas Zarcas y Los Chiles, además se remodelaron las Áreas de Guatuso, Santa Rosa, Florencia y la Dirección Regional. Ofreciendo al usuario un mejor servicio.

14- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

A través de cooperación internacional se logró el desarrollo de tres proyectos de inversión para las zonas de San Carlos y Zarcero, cuyo costo fue superior a los \$200 mil dólares, y fueron destinados al Programa de Asistencia

Comunitaria y Seguridad Ciudadana (APC), al mejoramiento de la infraestructura educativa de la Escuela San Diego de Pocosal y a proyectos de capacitación en materia eléctrica, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Proyectos realizados en Zarcerro y San Carlos a través de Cooperación Internacional (2010-2014)

País participante	Proyecto	Monto
Japón	<i>"Proyectos de Asistencia Comunitaria y Seguridad Ciudadana"</i> : se realizó la compra e instalación de sistemas de desinfección para el agua de consumo en 34 Asociaciones Administradoras de Acueductos en la Zona Norte del país	US \$ 94.553,00
Japón	Mejoramiento de la infraestructura educativa de la Escuela San Diego de Pocosal	US \$ 106.309,00
Alemania, GIZ	Coopelesca: 1- Apoyo en capacitación sobre eficiencia energética en el sector hotelero de la zona. 2- Identificación del potencial de energía solar en la zona de distribución de energía. 3- Capacitación en el aprovechamiento de la geotermia de baja entalpía	No se cuenta con datos económicos

De igual forma, debido a la emergencia suscitada por el Terremoto de Nicoya en el 2012, el Ministerio de Vivienda, atendiendo al llamado de la CNE llevó a cabo un reporte de familias afectadas. En total el cantón de San Carlos reportó 7 casos, mientras que Zarceró 37, en ambos cantones las afectaciones provocaron reparación de sus casas, reconstrucción o traslado

15- Ministerio de Agricultura y Ganadería

San Carlos:

Área de infraestructura de apoyo a la producción: con apoyo de los recursos de Ideas Productivas del IMAS, el MAG contribuyó con 123 productores con una inversión de 145 millones de colones en diferentes actividades productivas, tales como: producción de pimienta, hortalizas, cacao, café, raíces y tubérculos y naranja.

Producción limpia: se trabajó en la otorgación de permisos, en la cual se obtuvo 6130 solicitudes y se otorgaron 5705 hectáreas. Estos permisos principalmente para caña de azúcar y plantaciones de piña.

Deudas con las piñeras: se creó el fideicomiso INDER-PIÑA, como un instrumento que absorberá los saldos deudores de los créditos de los productores de piña que tuvieron problemas con las entidades financieras. Este dará la oportunidad de recaudaciones a 25 años, con 5 años de gracia a una tasa de 8% anual.

Zarceró:

Se desarrollaron 20 proyectos de inversión, entre los que destacan, estudios de mercado, proyectos de comercialización de productos tales como semilla de papa, exportación de zanahorias, producción de hortalizas bajo riego, además de la remodelación, ampliación y equipamiento de la planta de lácteos de Coopebrisas.

De igual forma, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a los largo de estos 4 años llevó a cabo 48 curso de capacitación en temas como producción sostenible, gestión empresarial, fortalecimiento organizacional, información y comunicación de producción sostenible, beneficiando a 1074 productores y productoras

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), por su parte destinó al cantón €117 millones, destinados a la construcción de invernaderos, mejoramiento de caminos, proyectos de electrificación, mejoramiento de caminos y construcción de acueductos.

16- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Préstamos gestionados ante el Ifam por parte de la Municipalidad de San Carlos
 Del 2010 al 14 de febrero de 2014

ESTADO DEL PRÉSTAMO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
	Mercado municipal	€13.900.000
	Adición al préstamo lmercado municipal.	€72.900.000
	Compra de terreno para protección acuífero conocido como Fuente Aguilar.	€176.900.000
Concedido	Contratación Plan Regulador Distritos: Quesada, Florencia, Buena Vista, La Palmera y el sur de Aguas Zarcas.	€90.000.000
	Segunda etapa Plan Regulador. Distritos: Venecia, Pital, Cutris, Monterrey y otros.	€104.900.000
	Preinversión para el diseño, contratación e inspección de infraestructura del proyecto de implementación de las obras del vertedero municipal.	€56.400.000
En trámite	Mejoras al sistema del acueducto municipal	€1.479.200.200
	Total	€1.994.900.000

Préstamos gestionados ante el Ifam por parte de la Municipalidad de Zarcerro

Del 2010 al 14 de febrero de 2014

ESTADO DEL PRÉSTAMO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Concedido	Adquisición de maquinaria, equipo y mejoras al plantel.	₡149.800.000
	Total	₡149.800.000

Algunas otras obras importantes del cantón de San Carlos

- Desvío de camino de Agua Zarcas, con un costo de ₡180 millones (₡100 millones aportados por el Gobierno y ₡80 millones por la Municipalidad de San Carlos).
- Financiamiento para la construcción de puente de hamaca sobre el río San Carlos, en Boca Arenal, cuya inversión asciende los ₡50 millones (el dinero está en el presupuesto municipal).
- Compra de equipo de rehabilitación para el Hospital San Carlos, por la suma de ₡15 millones.
- Aporte de ₡25 millones para la construcción de un conservatorio musical en Ciudad Quesada.
- Apoyo para la compra de una ambulancia destinada a la asociación de discapacitados Amor y Esperanza.
- Aporte para mejoras del parque infantil del barrio San Martín, Ciudad Quesada, por la suma de ₡15 millones.
- El logro más importante es haber obtenido el financiamiento para la construcción del Centro Cívico para la Paz, en el distrito de Agua Zarcas. La obra tiene un costo aproximado de ₡200 millones.

Algunas otras obras importantes del cantón de Zarcerro

- Aporte de ₡50 millones para concluir obras en la Casa de la Cultura de Zarcerro (el dinero está en el presupuesto municipal).

El Síndico José Francisco Villalobos agradece a la Licenciada Porras por haber sido una digna representante del cantón en la Asamblea Legislativa, siendo un honor escuchar los logros que tuvo doña Pilar durante su gestión.

El Regidor Gilberth Cedeño felicita a la Licenciada Porras por su esfuerzo en la Asamblea, agradeciendo la colaboración brindada con el proyecto de la creación de la Medicatura Forense en el cantón.

La Regidora Marcela Céspedes señala que tiene gratos recuerdos de la ayuda brindada por la Licenciada Porras cada vez que se le solicita, siendo que como

Regidora se siente muy complacida con la gestión que realizó con el apoyo que siempre estuvo dispuesta a brindarles desde los diferentes grupos de trabajo que estuvieron, indicando que de su parte tendrá un apoyo absoluto con la labor que va a realizar en adelante en la Dirección de Desarrollo Social.

El Regidor Everardo Corrales señala que siempre ha reconocido en la Licenciada Porras una gran mujer y profesional, indicando que estaba muy enojado cuando se propuso que se presentara este informe ante el Concejo ya que se pregunta por qué no vino cada año a rendir cuentas y hablar de todos estos temas, siendo que es molesto que un diputado, después de cuatro años, venga a rendir cuentas, ya que le hubiese gustado que se presentara año con año, reconociendo la labor que realizó como diputada, principalmente en favor de la niñez, la adolescencia y las mujeres; solicitando información sobre la Asociación Cultural y El Tucanito, y el tema de la trocha; brindando el apoyo que requiera desde la Dirección de Desarrollo Social por parte del Partido Acción Ciudadana.

El Regidor David Vargas agradece a la Licenciada Porras por el trabajo que realizó y por haber representado a San Carlos de la forma en que lo hizo, reconociendo el apoyo y colaboración que le brindaron durante su gestión.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que sería muy interesante que todos los diputados hicieran lo que hizo la Licenciada Porras, rendir cuentas, ya que a la fecha ninguno lo ha hecho, siendo un ejemplo que se está dando como ex diputada y como mujer; esperando que siga adelante en su labor en el campo social, siendo que el vacío que sintió en su gestión fue poca participación en reuniones diversas que se convocaron para tratar el tema de la nueva carretera.

El Síndico Rafael María Rojas señala que había un proyecto para el cual se había sacado un presupuesto, específicamente para el camino 030 en Los Negritos de Venecia, solicitando a la señora Porras información al respecto.

El Regidor Elí Salas agradece la presencia de la Licenciada Porras, señalando que dar la cara siempre es importante, siendo que la función legislativa es complicada por lo que es un acto muy importante el que la señora ex diputada haya venido, indicando que al ser miembro de uno de los primeros poderes de la República, su deber de rendición de cuentas está ante el pueblo en general, ante la Contraloría, etcétera, por lo que no está establecido que se deba de hacer ante un Gobierno Local, siendo un valor agregado el hacerlo, respaldado su presencia ante el Concejo.

La Regidora Leticia Estrada espera que de ahora en adelante la Licenciada Porras tenga la disponibilidad de venir al Concejo desde la Dirección de Desarrollo Social, agradeciendo la ayuda brindada por ella durante su gestión.

El Regidor Carlos Corella señala que la construcción del puente de hamaca en Boca Arenal es una obra que aún no se ha podido llevar a cabo, preocupándole que se dé un accidente con las personas que cruzan el río San Carlos, lamentando que hayan cincuenta millones de colones estancados en el presupuesto para ello, siendo que no ha habido voluntad para llevar a cabo esa obra, preguntando a la Licenciada Porras qué pasó con eso.

La Licenciada Pilar Porras agradece las palabras de apoyo que le han brindado, manifestando que nunca le importó si tenía que trabajar noches, madrugadas, sábados o domingos, siendo que el asunto de la presión psicológica que se vive ahí no es jugando al existir gran cantidad de partidos políticos, por lo que en algunas ocasiones tenía que seguir una línea de partido dejando siempre en claro en

cuales cosas no iba a dar su apoyo, como es el caso de la ley a favor del aborto o los matrimonios homosexuales, señalando que en el tema de la trocha ella fue una de las personas que denunció el asunto, siendo que siempre manifestó a la Presidente la importancia de esa obra, la cual debió terminarse, esperando que se haga en beneficio de los vecinos de las zonas fronterizas; destacando que en cuanto al Tucanito, se está tratando de trabajar junto con el MINAE con todos esos pulmones que hay en la zona, pudiendo recuperarlos a fin de que sean un acceso sustentable, señalando que en el tema de los agricultores y la venta sin intermediarios fue un trabajo que se hizo desde su despacho a partir del año 2010, en donde se vino trabajando con los grupos de Zarceró y San Carlos, al igual que se hizo con el tema de los carniceros; destacando que en cuanto al tema de la carretera fue invitada a dos reuniones, participando en una de ellas solamente ya que por razones de salud no pudo asistir, siendo que en esa ocasión envió a dos personas de su despacho, dejando en claro que siempre estuvo al tanto del tema, indicando que en cuanto a la consulta sobre el camino en 030 en Venecia, no recuerda que ocurrió con eso, comprometiéndose a averiguar al respecto, señalando que aún varios aportes que aún se encuentran en la Municipalidad derivados de ayudas que se consiguieron para cubrir algunas necesidades del cantón, siendo que ya hay un plano que el Ministerio de Obra Pública hizo, dejando en claro que lo que se haga ahora compete a la Municipalidad hacerlo.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor David Vargas, quien el pasado martes 20 de mayo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistió a reunión de la Comisión Local de Emergencias en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

El Síndico Adolfo Vargas solicita que se le nombre en comisión el pasado lunes 05 de mayo del año en curso, ya que por un asunto de importancia, el cual prefirió no discutir en sesión, se retiró a atenderlo, siendo que en ese momento terminó la sesión, siendo que al estar cumpliendo con una función inherente al Síndico de acuerdo al artículo 57, solicita su nombramiento.

El Presidente Municipal solicita el criterio de la asesora legal en este sentido.

La Licenciada Angie Rodríguez manifiesta que en este caso en específico es el Concejo el que tiene que decidir ya que el reglamento es claro en lo que pasa, siendo una decisión del Concejo si quiere tomar la declaración que hace don Adolfo.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud de nombramiento planteada por el Síndico Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgar Gamboa, procediéndose a rechazar la misma.**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo y el de la Regidora Ligia Rodríguez indicando que comprende lo que hizo don Adolfo pero eso es lo que se ha aplicado siempre, por lo que venir a hacer una excepción ahora sería contraproducente.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que lo que pretende el Síndico de Quesada es abrir un portillo muy peligroso, por lo que lo sano es mantenerse apegados a una práctica que han tenido, sugiriéndose que a futuro que el que se quiera ausentar que pida una moción de orden e indique al Concejo que se va a ausentar para atender una situación equis representando a su distrito, siendo el Concejo de previo quien valore la situación.

NOTA: Al ser las 19:24 horas se decreta un receso de dos minutos.

- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, quienes el pasado 14 y 21 de mayo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistieron a un taller en la plataforma de mujeres lideresas en la Oficina de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que los días 28 y 29 de mayo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a un taller en la plataforma de mujeres lideresas en la Oficina de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada así como a los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, quienes el pasado lunes 19 de mayo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistieron en reunión del Plan de Desarrollo en el distrito de Monterrey. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 28 de mayo, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de la Niñez y Adolescencia. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, quienes hoy lunes 26 de mayo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, quienes hoy lunes 26 de mayo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, quienes hoy lunes 26 de mayo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes hoy lunes 26 de mayo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el lunes 16 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo lunes 23 de junio, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes se reunieron los días 12, 19 y 26 mayo del año en curso, a partir de las 10:00 a.m. los dos primeros días y a partir de la 01:00 p.m. los días restantes, se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado lunes 19 de mayo del año en curso, asistió a reunión de coordinación de trabajo relativo al proyecto de construcción del puente en Castelmare. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado viernes 09 de mayo del año en curso, asistió a taller de prevención de riesgos en el distrito de La Tigra. **Votación unánime.**
- A la Regidora Gisela Rodríguez, quien el pasado lunes 12 de mayo del año en curso, asistió a reunión con el Consejo de Desarrollo Humano del IMAS en Pocosol. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Fuentes de Agua, quienes el pasado lunes 19 de mayo del año en curso, asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Fuentes de Agua, a fin de que el próximo lunes 02 de junio del año en curso, a partir de las 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Everardo Corrales presenta una moción de orden a fin de que el Presidente Municipal aclare en que parte del Reglamento dice lo relativo al nombramiento de las Comisiones.

El Presidente Municipal señala que deben de ponerse de acuerdo las Comisiones para reunirse.

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El suscrito, Juan Carlos Brenes Esquivel, síndico propietario del síndico propietario distrito de Aguas Zarcas, informa que fue citado a reunión con Asociación de Desarrollo para tratar asuntos relacionados con celebración de Tradiciones san carleñas el pasado lunes 28 de abril, motivo por el que fue nombrado en comisión en la sesión municipal de ja fecha mencionada.

Resulta que a última hora la presidente y secretaria de la Asociación no pueden asistir por lo que cambian fecha y día de la reunión para e día martes. También estuve presente en dicha reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día 30 del mes de abril del presente año fuimos nombradas en comisión para asistir a un taller que se imparte en la oficina de Desarrollo Social sobre resolución de conflictos.

Da inicio a las 9:00 AM y termina 3:30 PM y fue impartido por Mariela. Psicóloga de este departamento. Leticia Campos Guzmán Sindica Aguas Zarcas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico Eladio Rojas Soto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El suscrito Eladio Rojas Soto, síndico de La Palmera, el día viernes 9 de mayo, me encontraba nombrado en comisión municipal, atendiendo la consulta ciudadana del Plan de Desarrollo en el Distrito de La Palmera, la actividad tuvo lugar en el Liceo La Palmera, con horario de las 6:00pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 2 p.m en Barrio El Refugio nos reunimos un grupo de mujeres jefas de hogar, estudiantes y el comité desarrollo humano de Santa Rosa de Pocosol. Las c jales solicitan que le ayudemos a coordinar para que el IMAS les ayude económicamente para continuar sus estudios.

Al ser las 5 pm termina la reunión

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Miembros presentes:

Gerardo Salas, Carlos Corella y Leticia Estrada.

Quedando conformada de la siguiente manera:

Coordinador: Carlos Corella

Secretaría: Leticia Estrada

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 16:00 horas del lunes 12 de mayo del 2014 da inicio la reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto, contando con la asistencia de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos, Carlos Corella y Edgar Gamboa. Además la participación de los funcionarios Municipales señores Lic. Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal, Lic. Leonidas Vásquez del Departamento de Administración Tributaria, Ing, Orlando Alfaro del Departamento de Valoraciones y Lic. Bernor Kopper Director de Hacienda.

1. En relación al nombramiento del coordinador y del secretario de ésta comisión se nombra al Regidor Gerardo Salas Lizano como coordinador y el Regidor Edgar Gamboa como secretario, se informa que el día de reunión de comisión será los primeros lunes de cada mes a las 3 de la tarde.-
2. Se recibe oficio SM-0832-2014 de fecha 24 de abril del 2014 dirigido a esta Comisión para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, sobre el asunto del informe de Ingresos y Egresos Presupuestarios I Trimestre 2014, al respecto el Lic. Diego Madrigal Cruz Contador Municipal expone por parte de la Administración que este tema consiste en todo los movimientos que se tuvo a nivel de Ingresos y Egresos una vez analizado y aclaradas todas las dudas en relación con este tema. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Dar por conocido y recibido.-**
3. Se recibe el oficio SM.- 0809-2014 de fecha 16 de abril del 2014 dirigido a esta Comisión para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, se traslada el oficio AM.-0099-2014 del Alcalde Municipal, emitiendo su criterio relativo al análisis de situación de la Ley 9071 "Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario" en el transitorio V, se indica la revisión de declaraciones realizadas por parte de pequeños y medianos productores, donde básicamente lo que solicita al Concejo Municipal es tomar el acuerdo para que el porcentaje de aumento sea solamente de un 20 %. El Regidor Carlos Villalobos al respecto hace la consulta sobre ¿En que beneficia esta Ley? El Ing. Orlando Alfaro al respecto le aclara al Señor Villalobos que "claro que si beneficia mucho, es un periodo de gracia por 4 años mientras se hace la plataforma de valor de uso agropecuario del Ministerio de Hacienda, esto quiere decir que durante ese plazo las personas que estén omisos en la declaración sin importar el monto solo se les incrementara un 20% del valor declarado ante los sistemas municipales, lo que está en los sistemas se mantiene y si están dentro del periodo de los 5 años no se les subirá nada en el monto declarado hasta tanto no se venza el plazo de 5 años, después pueden optar por el beneficio de la ley 9071 y subirle el 20% únicamente. Una vez analizado y aclaradas todas las dudas en relación a este tema por parte de los funcionarios Lic. Leonidas Vásquez Arias y Ing. Orlando Alfaro. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

1- No acoger y no aplicar el Transitorio V de la Ley 9071.

2- Asimismo en atención al Artículo 24 del Reglamento de dicha Ley, solicitarle a la Administración Municipal publicar y comunicar a los contribuyente

el presente acuerdo.

4. Se recibe copia de oficio SM.- 0620-2014 de fecha 31 de marzo del 2014 en relación al aumento de seis mil colones a la base (¢6.000,00) para el primer semestre del año 2014, a los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, con base en propuesta planteada por el Sindicato de Trabajadores (SITRAMUSCA). Siendo que este tema ya fue visto. **Se recomienda al Concejo Municipal acodar: Dar por recibido y tomar nota.-**
5. Se recibe oficio SM.- 0897 -2014 de fecha 07 de mayo del 2014 dirigido a esta comisión para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, en donde se adjunta el oficio A.M.-0488-2014 emitido por el Alcalde Municipal, relativo a propuesta para llevar a cabo la cancelación de deuda adquirida con la colocación de la cancha sintética en el estadio Carlos Ugalde Álvarez. El Regidor Carlos Villalobos le consulta al Licenciado Bernor Kopper sobre como fue que se hizo la negociación con el señor Teódulo González, el Señor Kopper a su vez le contesta que no tiene conocimiento sobre como fue la negociación, se somete a conocimiento este tema y al no tenerse bien en claro, la comisión acuerda que este tema quede pendiente para la próxima reunión de comisión para tomar un acuerdo.
6. Se recibe copia oficio SM.- 0834-2014 de fecha 24 de abril del 2014 en donde se traslada a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, documento de varios vecinos cercanos a San Luis de Florencia donde hacen una serie de solicitudes después de la exposición que hicieron los señores del IFAM y la Licda. Mirna Sabillón García sobre la propuesta del proyecto para el cierre técnico del Vertedero Municipal de San Carlos para su análisis y recomendación. **Se recomienda al Concejo Municipal acodar: Trasladar la solicitud planteada por los vecinos cercanos a San Luis de Florencia, a la Comisión Municipal Enlace con la Comunidad de San Luis de Florencia, para que en conjunto con la Administración y la diligencia de la comunidad le den seguimiento a dicha solicitud.-**

El Regidor Elí Salas manifiesta que el fin de la Comisión de Enlace con San Luis es dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de 1991 con la comunidad de San Luis, siendo este un tema nuevo, desconociendo por qué está en Hacienda, solicitando a los miembros de la Comisión que retrotraigan eso a fin de saber si eso está bien planteado.

El Presidente Municipal señala que en la Comisión consideraron que era importante enviar esto a la Comisión de Enlace con San Luis para su seguimiento.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ya se presentó una moción para que la Administración brinde un informe sobre el estado de cumplimiento de esos compromisos a fin de que el Concejo tome un acuerdo sobre el seguimiento o no de esa Comisión, siendo que eso le toca analizarlo a la Comisión de Hacienda al existir ya un acuerdo al respecto.

El Presidente Municipal señala que en la Comisión de Hacienda encontraron lógico que fuera esa Comisión la que atendiera el tema.

El Regidor Carlos Corella señala que está de acuerdo en que se le dé nuevas funciones a esa Comisión, estando de acuerdo en seguir participando de la misma.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que lo mejor es esperar el informe de la Administración con respecto al cumplimiento de los compromisos con San Luis hasta hoy.

El Síndico Edgar Rodríguez solicita que se incorpore al Concejo de Distrito de Florencia en dicha Comisión.

El Regidor Elí Salas manifiesta que se están revolviendo los temas, solicitando a los miembros de la Comisión de Hacienda que previo a asignar nuevas tareas a la Comisión de Enlace con San Luis, que haya un acuerdo del Concejo al respecto, procediendo a retirar ese punto del informe.

Los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acogen la propuesta planteada por el Regidor Salas, procediendo a dejar pendiente la toma del acuerdo relativo al punto número seis.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el informe de Ingresos y Egresos Presupuestarios I Trimestre 2014, emitido por la Administración Municipal. **Votación unánime. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

2. Con base en el oficio A.M.-0099-2014 emitido por el Alcalde Municipal, emitiendo su criterio relativo al análisis de situación de la Ley 9071 “Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995 y sus reformas para terrenos de uso agropecuario” en el transitorio V, se determina:
 - a. No acoger y no aplicar el Transitorio V de la Ley 9071.

 - b. Asimismo en atención al artículo 24 del Reglamento de dicha Ley, se solicita a la Administración Municipal publicar y comunicar a los contribuyentes el presente acuerdo.

Votación unánime.

3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio S.M.-0620-2014 relativo al aumento de seis mil colones a la base (¢6.000,00) para el primer semestre del año 2014 a los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, con base en propuesta planteada por el Sindicato de Trabajadores (SITRAMUSCA). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de reconsideración sobre un acuerdo tomado en este informe, el cual tiene que ver con el artículo V, es decir en el punto tres del informe, ya que es más bien que si se aprobara y la lectura dice no acoger.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de reconsideración planteada por el Regidor Carlos Villalobos.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 16 de la presente acta, inciso 02, relativo al oficio A.M.-0099-2014 emitido por el Alcalde Municipal, emitiendo su criterio referente al análisis de situación de la Ley 9071 "Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995 y sus reformas para terrenos de uso agropecuario" en el transitorio V, devolviéndose el tema a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el análisis respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Especial de Fuentes de Agua.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 15:30 horas del lunes 12 de mayo del 2014, da inicio la reunión de la Comisión Especial de Asuntos Ambientales.

Miembros Asistentes:

Regidores Carlos Fernando Corella y Edgar Gamboa. Asesora del Concejo Municipal Angie Rodríguez.-

Miembros Ausentes con justificación:

Regidora Ligia Rodríguez.

Participación por parte de la Administración: Funcionarios Jeffrey Miranda y Alonso Quesada del Departamento de Acueductos.

Ausentes con justificación: Funcionarios Mirna Sabillón, Gerardo Esquivel, Gabriela González.

1. Se conoce el acuerdo Municipal según oficio SM.- 3319-2014 y se discute la moción sobre la preocupación existente en torno a la eventual amenaza en que se encuentran las fuentes del Acueducto Municipal y al no contar con asistencia de todos los miembros de esta comisión se acuerda convocar para el próximo lunes 26 de mayo del 2014 a las 3:00 p.m.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Convocar a la Comisión especial de Asuntos Ambientales a reunión el próximo lunes 26 de mayo del 2014 a las 3:00 p.m.

2. En relación de la conformación de la Comisión de Asuntos Ambientales se nombra como Coordinador al Regidor Edgar Gamboa y como Secretario al Regidor Carlos Fernando Corella.-

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día miércoles 14 de mayo, las suscritas, sindica de Aguas Zarcas y sindica de Buena Vista, fuimos nombradas en comisión para asistir a taller que se dio en el salón de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad el cual se relacionaba con Educación Financiera y recibimos la primera parte cuyo nombre corresponde a "Presupuesto y ahorro". Iniciamos a las 1:00 PM y termina a las 4:30 PM

Excelente aprendizaje obtenido en forma práctica.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día miércoles 21 del presente mes recibimos la segunda parte del taller de Educación financiera, la que corresponde al tema "Liderando mi producto" da inicio 1:00 PM y termina 4:30 PM. Se imparte en el salón de Desarrollo Social igual que la primera parte. Muy interesante y educativo, nombradas en comisión para asistir. Estos talleres son impartidos solo a lideresas para dar continuidad a su formación.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Lunes 19 mayo 2014.

Motivo: Coordinación Asuntos Construcción puente Castelmare.

En la mañana coordinaron asuntos relacionados a la colocación del puente Bailey. En la tarde Hubo reunión con la Asociación de Desarrollo y varios vecinos.

Entre otras cosas se coordinó buscar como reparar con vigas duraderas el puente de tucas de madera en mal estado que le antecede al puente de Castelmare porque requiere estar en buen estado para el paso de materiales para construir el puente castelmare.

También se coordinó sobre los aportes comunales.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas y de los Síndicos Isabel Arce Granados y Milton Villegas Leitón.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Lunes 19 de mayo de 2014

Leticia Estrada, Isabel Arce y Milton Villegas.

Asistimos a convocatoria hecha por el Dpto. de Planificación de esta municipalidad, para la actualización de los informes de la segunda etapa sobre los Planes de Desarrollo de Distrito de Monterrey.

Las Áreas Temáticas a tratar son: Ambiente, Política Social Local, Desarrollo Económico Social e Infraestructura Equipamiento y Servicios.

Dicha reunión se realizó en el Liceo de la comunidad a las 5:00 p.m., finalizando a las 8:45 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe del Regidor José David Vargas Villalobos.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Comisión Municipal de Emergencia, martes 20 de Mayo

Al ser las 8:30 damos inicio a la reunión con la siguiente agenda

1. Saludo y bienvenida por parte de doña Jenny Chacón
2. Espacio a la doctora Milagro Picado ante la comisión para la información acerca de las últimas alertas sanitarias emitidas a nivel internacional, nacional y local.
3. Firma de los miembros de la comisión al oficio en respuesta a Lidier CNE.
4. Atención del oficio DHR-SRN-0007-2014 de la defensoría de los habitantes.
5. Revisión del plan cantonal de emergencia
6. Asuntos varios
7. Fin de la reunión

Al ser las 11:30 finalizamos la reunión

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de la reunión de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de San Carlos celebrada el lunes 26 de mayo del 2014 a las 3:30 de la tarde en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, estando presentes los siguientes miembros: Eli Roque Salas Herrera, Carlos Villalobos Vargas y Edgar Chacón Pérez; los puntos a desarrollar son: Integración horario de las reuniones.

1. Por acuerdo unánime queda como coordinador el Señor Eli Roque Salas Herrera y como secretario el señor Edgar Chacón Pérez
2. Por acuerdo unánime se establece que las reuniones se celebrarán los cuartos lunes de cada mes a las 4:00 de la tarde

Finaliza la reunión a las 3:45 de la tarde

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23 BIS. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-

:

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe de la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos celebrada el lunes 26 de mayo del 2014 a las 4:00 de la tarde en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, estando presentes los siguientes miembros: Edgar Chacón Pérez y Edgar Gamboa Araya, además de la Asesora Legal la Lic. Angie Rodríguez Ugalde; ausente la Regidora Marcela Céspedes Rojas; los puntos a desarrollar son: Integración y horario de las reuniones.

1. Por acuerdo unánime queda como coordinador el Señor Edgar Chacón Pérez y como secretario el señor Edgar Gamboa Araya las reuniones serán los terceros lunes de cada mes a las 2:00 de la tarde

Finaliza la reunión a las 4:30 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 24. Lectura y análisis de informe de correspondencia--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada

Y la asesora legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1.

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el señor Luis Gerardo Garcia Mejías, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de mayo del 2014, en la cual solicita a este Concejo Municipal una patente para vender mercadería en alrededor del Hospital San Carlos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar la presente solicitud a la Administración Municipal para que brinden respuesta según corresponda al Señor Garcia.**

Artículo 2.

Se recibe copia del oficio DFOE-DL-0341, emitida por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de mayo del 2014, en la cual se informa la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2014 de la Municipalidad San Carlos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 3.

Se recibe copia del oficio DDM-305-2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal, del IFAM, con relación al estudio de actualización de las tarifas del servicio de acueducto de la Municipalidad San Carlos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal sobre el proceso que se esta llevando a cabo de acuerdo a lo solicitado por el IFAM.**

Artículo 4.

Se recibe copia del oficio DFOE-SD-0907, emitida por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de mayo del 2014, que versa sobre informe al Órgano Contralor sobre la evaluación de la Gestión de Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad San Carlos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal sobre el trámite que se está llevando a cabo en el oficio en mención.**

Artículo 5

Se recibe oficio DEU-IFCMDL-063-2014, de invitación , de la Universidad Estatal a Distancia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de mayo del 2014, para participar en curso de Aplicaciones de la información Censal para la Gestión Municipal, que se llevara a cabo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de San Jose, dado que se debe de llevar a cabo un proceso de inscripción y dicho proceso tiene un lapso hasta el 26 de mayo de 2014. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 6

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el Colegio de Abogados de Costa Rica, sede San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de mayo del 2014, en la cual dan a conocer la integración de la nueva Junta Directiva de la filial electa 2014-2016. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 7

Se recibe copia del oficio DFOE-SD-0904, emitida por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de mayo del 2014, que versa sobre la conclusión del proceso del seguimiento del informe DFOE-SM-121-2006, emitido por la Contraloría General de la Republica, en la que manifiesta que la Municipalidad San Carlos cumplió responsablemente con las disposiciones contenidas en ese informe, sobre la gestión de la Municipalidad San Carlos en Relación con el Desarrollo de obras viales. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido.**

Artículo 8

Se recibe nota sin número de oficio, del señor Jose del Jesús Gamboa Rodriguez, vecino de Dulce Nombre de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo del 2014, en la cual solicita exoneración del antejardín en terreno de la propiedad que le pertenece, Plano de

Registro Nacional #1618801-2012. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 9

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el señor William Cabaleta Rincón, vecino de Santa Clara de Florencia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo del 2014, en la cual solicita patente temporal para la venta de frutas en la Fortuna de San Carlos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 10

Se recibe el oficio AM-0573-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo del 2014, en la en el cual indica que el contrato firmado con la Empresa Gerencial deben ser solicitado de la Secretaria Municipal para que proceda a certificarlo y hacerlo llegar a la Comisión de Gobierno y Administración: Se recomienda al Consejo Acordar: **Que la Secretaria del Concejo Municipal solicite el Contrato en mención, proceda a certificarlo y se traslade a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación y en un plazo de 30 días brinde su recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 11.

Se recibe oficio AM-0577-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo del 2014, en la cual emite el estudio tarifario del Acueducto administrado por la Municipalidad San Carlos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a la Comisión de Hacienda para que proceda a analizar y en un plazo de 15 días brinde su recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 12

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Temporalidad de la Iglesia Católica, firmado por Carlos Luis Herrera Rodriguez, Presbítero, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo del 2014, en la cual solicitan a la Municipalidad la Segregación y traspaso del terreno en la cual se encuentran actualmente las aulas de catecismo de San Francisco de Florencia, y a la vez dicho terreno fue donado por el señor Jose Valerio Herrera hace 25 años. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponda y se informe a este Concejo Municipal la acción tomada.**

Artículo 13

Se recibe oficio AM-0584-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 19 de mayo del 2014, en la cual adjuntan boceto del protocolo de intenciones que se desea realizar con la Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense. Se recomienda al Consejo Acordar: **Abrir un espacio Analizar en conjunto y Tomar Acuerdo.**

Artículo 14

Se recibe copia del oficio DFOE-DL-0289, emitida por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de mayo del 2014, dirigida al presidente del Concejo Municipal, que versa sobre la remisión del informe N° DFOE-DL-IF-3-2014, auditoria de carácter especial sobre la Gestión de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos. . Se recomienda al Consejo Acordar: **Abrir un espacio Analizar en conjunto y Tomar Acuerdo.**

Artículo 15

Se recibe el oficio N° 04554, del 07 de mayo del 2014 DFOE-SD-1021, emitida por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 20 de mayo del 2014, que versa sobre la solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.1 contenida en el informe DFOE-SM-IF-11-2010. Se recomienda al Consejo Acordar: **Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal informar al órgano contralor la decisión tomada por este Concejo Municipal acordado en relación del informe emitido por la Comisión Especial del Reglamento de Compras.**

Artículo 16

Se recibe copia del oficio ACU-0392-2014, emitido por el Ingeniero Alonso Quesada Lara, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de mayo del 2014, en la cual adjunta copia del documento enviado a la Doctora Maria del Milagro Picado Cartín directora del Área Rectora de salud de Ciudad Quesada, con fecha del 20 de marzo del 2014, en el cual hace explicación de los tres puntos señalados por la doctora como incumplidos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Solicitar una exposición sobre este tema al funcionario Jefry Miranda y se recomienda la presencia del señor Jefry Miranda en esta sesión.**

Al ser las 14:40 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Elí Salas señala que con relación a la recomendación del punto número uno, no es al señor García al que se le debe de dar respuesta, es al Concejo para que el Concejo tome el acuerdo respectivo, por lo que propone que se cambie la recomendación.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación a la recomendación del punto número ocho, va en el mismo sentido de su propuesta en el punto número uno.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación a la recomendación del punto número doce, al tratarse de un traspaso de un bien municipal corresponde al Concejo tomar la decisión, por lo que propone que no es que se les traslade la acción tomada sino que se envíe la recomendación al Concejo para que tome la decisión.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación a la recomendación del punto número trece, propone que se modifique la misma a fin de que diga leer, discutir y tomar el acuerdo respectivo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Carlos Villalobos señala que con relación a la recomendación del punto número trece, hay una Comisión sobre este punto, siendo que a su criterio el acuerdo debería de girar en torno a que se le envíe este documento a la Comisión

para que la misma lo analice, indicando que lo que se está dando es que la Administración tuvo reuniones la semana anterior con esa fundación de ferias y ahora ellos llegan con el documento, proponiendo que el mismo sea analizado por la Comisión a fin de que brinden una recomendación.

El Regidor Elí Salas está de acuerdo con lo propuesto por el Regidor Villalobos.

El Regidor Elí Salas señala que con relación a la recomendación del punto número catorce, propone que se modifique la misma a fin de que diga leer, discutir y tomar el acuerdo respectivo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación a la recomendación del punto número quince, propone que se lea y se aclare el oficio de la Contraloría.

La Regidora Marcela Céspedes señala que está de acuerdo en que se le informe a la Contraloría sobre el acuerdo que tomó el Concejo aprobando el reglamento, considerando que se le debe de hacer una consulta a la Administración Municipal en cuanto a la publicación, ya que se le había pedido una prórroga a la Contraloría para la publicación pero se había dejado en claro que en adelante la responsabilidad se la traslada a la Administración para que publicaran el reglamento, por lo que deberían de aprovechar para preguntarle a la Administración cuál es el estado de esa publicación.

La Asesora Legal manifiesta que la Contraloría está solicitando el informe dado que ya pasaron los treinta días que se habían solicitado, siendo que lo único que están solicitando es el acuerdo, indicando que también envían un informe en el cual solicitan a la Alcaldía que informe cómo está ese asunto partiendo de que ya el Concejo lo envió a la Alcaldía, siendo que al Concejo se le está haciendo la solicitud únicamente en cuanto a cuál fue el acuerdo que se tomó de acuerdo a la recomendación brindada por la Comisión, destacando que eso es lo que están solicitando, siendo que ahí si intervino ella y vio el documento.

La Regidora Marcela Céspedes proponiendo una ampliación al acuerdo, es decir, que la primera respuesta a la Contraloría sea esa, la recomendación que se está dando, y adicionalmente se le solicite a la Administración que le diga al Concejo cuál es el estado en cuanto a la publicación del reglamento.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el señor Luis Gerardo García Mejías, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal una patente para vender mercadería en los alrededores del Hospital San Carlos, a fin de que se sirvan brindar una respuesta a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de copia del oficio DFOE-DL-0341 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, mediante el cual se informa la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2014 de la Municipalidad San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en copia del oficio DDM-305-2014 emitido por la Dirección de

Desarrollo Municipal del IFAM, relativo al estudio de actualización de las tarifas del servicio de acueducto de la Municipalidad San Carlos, se determina solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo sobre el proceso que se está llevando a cabo de acuerdo a lo solicitado por el IFAM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Con base en copia del oficio DFOE-SD-0907 (04192) emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica que versa sobre informe al Órgano Contralor sobre la evaluación de la Gestión de Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad San Carlos, se determina solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo sobre el trámite que se está llevando a cabo en el oficio en mención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota del oficio DEU-IFCMDL-063-2014 emitido por la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual invitan a participar en curso de Aplicaciones de la Información Censal para la Gestión Municipal, que se llevara a cabo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota de documento emitido por el Colegio de Abogados de Costa Rica, Sede San Carlos, mediante el cual dan a conocer la integración de la nueva Junta Directiva de la filial electa 2014-2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido oficio DFOE-SD-0904 (04174) emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica que versa sobre la conclusión del proceso del seguimiento del informe DFOE-SM-121-2006, emitido por la Contraloría General de la Republica, en la que manifiesta que la Municipalidad San Carlos cumplió responsablemente con las disposiciones contenidas en ese informe sobre la gestión de la Municipalidad San Carlos en relación con el desarrollo de las obras viales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el señor José del Jesús Gamboa Rodríguez, vecino de Dulce Nombre de Ciudad Quesada, mediante la cual solicita la exoneración del antejardín en terreno de su propiedad, Plano Catastro #1618801-2012, a fin de que se sirvan brindar una respuesta a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, nota emitida por el señor William Cobaleda Rincón, vecino de Santa Clara de Florencia, mediante la cual solicita patente temporal para la venta de frutas en La Fortuna de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con base en el oficio A.M.-0573-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que el contrato firmado con la Empresa Gerencial deben ser solicitado por la Secretaria Municipal para que proceda a certificarlo y hacerlo llegar a la Comisión de Gobierno y Administración, se determina que la Secretaria del Concejo Municipal solicite el contrato en mención, proceda a certificarlo y se trasladarlo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, a fin de que en un plazo de 30 días brinde su recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto oficio A.M.-0577-

2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el estudio tarifario del acueducto administrado por la Municipalidad San Carlos, a fin de que procedan a analizar y en un plazo de 15 días brinden su recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el apoderado generalísimo de las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Ciudad Quesada, Presbítero Carlos Luis Herrera Rodríguez, mediante la cual solicita a la Municipalidad la segregación y traspaso del terreno en el cual se encuentran actualmente las aulas de catecismo de San Francisco de Florencia, el cual fue donado por el señor José Valerio Herrera hace 25 años, a fin de que se sirvan brindar una respuesta a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión Especial que para los efectos fue conformada, oficio A.M.-0584-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan boceto del protocolo de intenciones que se desea realizar con la Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden una recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Abrir un espacio a fin de leer, discutir y tomar el acuerdo respectivo con relación a copia del oficio DFOE-DL-0289 emitido por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica que versa sobre la remisión del informe N° DFOE-DL-IF-3-2014, relativo a auditoria de carácter especial sobre la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Con base en el oficio DFOE-SD-1021 (04554) emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica que versa sobre la solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.1 contenida en el informe DFOE-SM-IF-11-2010, se determina:
 - a. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal informar al Órgano Contralor la decisión tomada por este Concejo en relación al informe emitido por la Comisión Especial del Reglamento de Compras.
 - b. Solicitar a la Administración Municipal que informe a éste Concejo Municipal sobre el estado actual en que se encuentra el proceso de publicación del reglamento en cuestión.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número catorce, se procede a dar lectura al oficio DFOE-DL-0289 emitido por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República que versa sobre el informe N° DFOE-DL-IF-3-2014, los cuales se detalla n a continuación:

Señor
Gerardo Salas Lizano

Presidente del Concejo Municipal
gsalaslizano@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe N.º DFOE-DL-IF-3-2014, Auditoría de carácter especial sobre la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos.

Me permito remitirle el informe N.º DFOE-DL-IF-3-2014, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de San Carlos, sobre la gestión de residuos sólidos. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de la disposición, deberá remitirse, en el plazo y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor. Además, también se requiere que el Concejo Municipal designe y le comunique a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con ese Órgano Colegiado, a quien únicamente le corresponderá la función de brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a la disposición del informe y facilitar la comunicación entre el destinatario de la disposición y el Área de Seguimiento de Disposiciones. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las del destinatario de la disposición, pues es este último el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Se recuerda que la disposición señalada en el aparte 4 del informe de cita, es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida dentro del plazo y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esa disposición en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior al recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

INFORME N.º DFOE-DL-IF-3-2014

30 de abril, 2014

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

AREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

**INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE
LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

2014

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La gestión de la Municipalidad de San Carlos vinculada a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el Cantón. La auditoría se realizó para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

¿Por qué es importante?

A partir del año 2010, con la emisión de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839, se impulsa una gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional que promueve superar el enfoque tradicional basado en su recolección destinados a los rellenos sanitarios, para pasar a uno orientado a promover la reducción de residuos destinados a la disposición final mediante procesos de separación desde la fuente, reciclaje, participación y educación ciudadana, establecimiento de incentivos a los generadores de residuos e implementación de nuevas tecnologías.

En ese contexto y considerando que las corporaciones municipales, por mandato constitucional, son las encargadas de la administración de los intereses y servicios locales en sus cantones, son las responsables de implementar la gestión integral de los residuos generados en sus cantones con fundamento en lo dispuesto en la Ley N.º 8839, la cual establece para las municipalidades una serie de funciones orientadas a cumplir con ese propósito.

¿Qué encontramos?

La Municipalidad de San Carlos aprobó en el año 2009 el denominado Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos, con el objetivo de desarrollar la gestión integral de los residuos sólidos en el Cantón, básicamente mediante el establecimiento de 16 metas estratégicas a ejecutar entre los años 2009 y 2015, sin embargo, se determinó la existencia de un incumplimiento total o parcial de la mayoría de las metas formuladas de acuerdo con los plazos previstos por la propia administración municipal para su ejecución.

Es decir, a la fecha de la presente auditoría, están pendientes una serie de acciones para cumplir con metas asociadas, entre otras, a brindar el servicio y la recolección segregada de residuos al 60% del cantón; al establecimiento de un centro de acopio municipal; a la optimización administrativa del manejo de residuos sólidos para todo el cantón; al desarrollo de un plan de financiamiento para la

implementación del plan de gestión integral de residuos y; a la elaboración de un plan de capacitación y promoción de buenas prácticas ambientales y producción más limpia.

Por otra parte, esa corporación municipal no brinda el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos en 11 de los 13 distritos que conforman el cantón. Esto en razón de que esa municipalidad solo suministra dicho servicio en los distritos de Quesada y Pital. En el Cantón, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, existen unas 50.544 viviendas y unas 2.407 empresas, sin embargo, de acuerdo con información suministrada por el ayuntamiento, el servicio se brinda solo a unos 18.840 usuarios, entre contribuyentes domiciliarios y comerciales de los distritos de Quesada y Pital.

En las comunidades de los 11 distritos restantes dicho servicio lo brindan, unos 23 gestores privados, sin que la administración municipal ejerza algún tipo de control que garantice una prestación de calidad, con tarifas razonables y con apego al ordenamiento jurídico. En otros casos, los habitantes se ven obligados a utilizar métodos o prácticas no controladas y poco amigables con el medio ambiente, tales como enterrar o quemar sus residuos sólidos.

En otras palabras, el ayuntamiento de San Carlos no ha asumido en 11 de los 13 distritos del cantón, la titularidad y responsabilidad que se derivan del servicio público relacionado con la recolección de residuos sólidos, en menoscabo de los intereses locales que por mandato constitucional se encuentran a cargo del gobierno local.

En conclusión, resulta imperioso que las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos sólidos en el cantón de San Carlos, se convierta plenamente en un servicio público bajo la entera responsabilidad y dirección del gobierno local, de modo que se garantice el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N.º 8839, los principios constitucionales rectores de los servicios públicos y los derechos de las personas a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

¿Qué sigue?

Al Alcalde de San Carlos se le dispone, conforme a sus competencias, emitir el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos conforme las exigencias de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839 y su Reglamento y, emitir una estrategia para que ese Gobierno Local asuma la prestación -directa o indirecta- y el control del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos en todos los distritos del Cantón, conforme lo exige el bloque de legalidad. Además, al Concejo se le dispone, tomar, conforme con lo previsto en el ordenamiento jurídico, el acuerdo correspondiente en relación con los ajustes que proponga la Alcaldía Municipal para la emisión del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

1.1. El crecimiento urbano y de las actividades económicas e industriales, han aumentado la generación de residuos sólidos. Su manejo se ha convertido en una problemática para muchos gobiernos y autoridades a nivel nacional y local, por cuanto la gestión ineficiente de las etapas de recolección, disposición y tratamiento final, ha contribuido a la contaminación de los suelos, el aire y el agua; deteriorado el paisaje natural y los centros urbanos; afectado la salud pública por la proliferación de vectores transmisores de enfermedades; y contribuido al cambio climático por la emisión de gases de efecto invernadero.

1.2. Reconocidos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud y el Banco Mundial, han advertido sobre la problemática generada alrededor de los residuos sólidos, y la necesidad de enfocar de forma equilibrada, integral y sostenible, las cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo humano.

1.3. Un informe del citado Banco¹, revela que la cantidad de residuos sólidos en el mundo está creciendo incluso más rápido que las tasas de urbanización. Esa entidad financiera estima que la generación de residuos sólidos urbanos a nivel mundial crecerá alrededor de un 70% para el 2025 y, en el caso de Costa Rica, el incremento será de un 119%.

1.4. Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud respecto de la situación de la gestión de los residuos sólidos urbanos en Latinoamérica y el Caribe², advierte que cerca del 50% de los residuos en la región no son dispuestos apropiadamente; muchas municipalidades no han logrado consolidar servicios de recolección financieramente auto sostenibles, la recolección de residuos es aún deficiente en algunos distritos periféricos de las zonas urbanas, el porcentaje absoluto de las actividades relacionadas con el reciclaje es aún bajo y liderado por un sector informal y muchos ayuntamientos no operan sus sitios de disposición final de residuos en apego a los estándares necesarios para calificarlos como rellenos sanitarios.

1.5. En consonancia con esta realidad, un informe emitido por la Contraloría General en el año 2009 y relacionado con la problemática de la disposición final de residuos sólidos y su impacto en las finanzas públicas y en el ambiente (N.º DFOE-SM-IF-20-2009) reveló, entre otras cosas, una crítica situación en el proceso de disposición que realizan 32 municipalidades del país localizadas fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), las cuales depositan los residuos en vertederos y botaderos a cielo abierto, al margen de la normativa vigente y en condiciones que afectan el medio ambiente.

1.6. A partir del 2010 con la promulgación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos N.º 8839, Costa Rica incursiona en una regulación integral que atiende las condiciones anteriormente expuestas, en lo que respecta al establecimiento de normas asociadas al manejo técnico, económico, social y ambiental de los residuos sólidos.

1.7. Las municipalidades del país, según ese cuerpo legal, deben asumir un rol protagónico en su implementación, puesto que aparte de las funciones que tradicionalmente realizan (recolección, tratamiento y disposición de residuos), también son las responsables de promover la reducción de residuos destinados a la disposición final mediante procesos de separación desde la fuente, reciclaje,

participación y educación ciudadana, establecimiento de incentivos a los generadores de residuos e implementación de nuevas tecnologías.

1.8. Por lo tanto, en vista de los antecedentes expuestos y que la implementación de la citada Ley tiene significativas repercusiones en la eficiencia de la gestión municipal, las finanzas públicas, el ambiente y la salud, se incorporó en el Plan de Trabajo del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local la realización de la presente auditoría de carácter especial, de conformidad con las competencias que le confieren al Órgano Contralor los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, así como los numerales 17, 21 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º7428.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

1.9. Evaluar la gestión vinculada a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del cantón a cargo de la Municipalidad de San Carlos y el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º8839 y su Reglamento.

NATURALEZA Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1.10. La auditoría consideró el análisis de la gestión llevada a cabo por la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a la prestación de los servicios relacionados con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del cantón. La auditoría se realizó para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

1.11. La auditoría se efectuó de conformidad con el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", promulgado mediante la Resolución del Despacho de la Contralora General, N.º R-CO-94-2006, publicada en La Gaceta N.º 236 del 8 de diciembre de 2006, así como, en lo correspondiente, con base el Procedimiento de Auditoría y sus criterios de calidad, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) mediante memorando interno N.º DFOE-0028 del 24 de febrero de 2012.

GENERALIDADES ACERCA DE LA AUDITORÍA

1.12. La Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos N.º 8839, fue promulgada en julio del 2010. Dicha Ley tiene por objeto, regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

1.13. Asimismo, ese cuerpo legal define como propósitos fundamentales, garantizar el derecho constitucional de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; proteger la salud pública; definir la responsabilidad para la gestión integral de residuos de los diversos actores involucrados; establecer el régimen jurídico para promover la ejecución jerarquizada en la gestión integral de residuos en el ámbito nacional, municipal y local e; involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad en la gestión de los residuos.

1.14. El marco legal referido se encuentra alineado con la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos (2010-2021) y el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL)³. Ambos documentos contienen las estrategias y acciones a

mediano y largo plazo que el gobierno costarricense ha definido, con el propósito de guiar en materia de residuos sólidos a las instituciones públicas, sector privado, organizaciones sociales y la comunidad.

1.15. Los citados documentos en congruencia con la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, representan un cambio de paradigma en la manera que tradicionalmente se ha abordado el tema de los residuos sólidos en el país, pues adoptan una perspectiva preventiva y distributiva en la responsabilidad por parte de la gestión entre todos los sectores de la sociedad y promueven la educación y el cambio de hábitos por parte de la población, con el propósito de disminuir la cantidad de residuos que se destinan para el proceso de disposición final. Para tales efectos, el artículo 4 de la citada Ley N.º 8839, establece que la gestión integral de residuos debe realizarse de acuerdo con el orden jerárquico que se muestra en la imagen N.º 1.

Imagen N.º 1
Jerarquización para la gestión de los
residuos



1.16. La ley en referencia, identifica al Ministerio de Salud como el ente rector en materia de gestión integral de residuos y le asigna a los gobiernos locales una serie de obligaciones, atribuciones y responsabilidades para asegurar una gestión integral de residuos.

1.17. El artículo 8 de la citada Ley N.º 8839, concretamente dispone que las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón, para ello deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.
- b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento.
- c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.
- d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los

- habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.
 - f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos.
 - g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
 - h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.
 - i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.
 - j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
 - k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón.

1.18. Por otra parte, indicar que la Municipalidad de San Carlos, debe atender las necesidades relacionadas con la gestión de residuos sólidos de su cantón, cuya extensión geográfica es de 3.373 Km², cuenta con una población de aproximadamente 163.745 habitantes⁴ y está compuesto por trece distritos: Quesada, Florencia, Buenavista, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, La Fortuna, La Tigra, Palmera, Venado, Cutris, Monterrey y Pocosol.

1.19. La Municipalidad cuenta en su estructura organizativa con un Departamento de Servicios Públicos, encargado de las actividades de aseo de vías, recolección y transporte de residuos sólidos y de la administración del vertedero municipal. Asimismo, existe una Unidad de Gestión Ambiental responsable de liderar la ejecución, coordinación y seguimiento de las acciones relativas a la gestión integral de los residuos sólidos en el cantón.

1.20. La Unidad de Gestión Ambiental ha venido ejecutando avances relacionados básicamente con su fortalecimiento, entre las que se pueden destacar: la implementación de normativa interna sobre gestión ambiental, capacitación y participación ciudadana, inversión en equipo para el reciclaje, implementación de programas para la recolección de residuos valorizables y el trabajo conjunto con otras instituciones estatales y organizaciones comunales.

1.21. En el año 2013 ese ayuntamiento destinó □1.051.590.000,00 a las labores relacionadas con la gestión de residuos sólidos, lo cual representó

alrededor de un 11% de su presupuesto total para ese año. El cuadro N.º 1 muestra el detalle en la asignación de tales recursos.

Cuadro N.º 2

Municipalidad de San Carlos

Recursos asignados para la gestión de residuos sólidos

Año 2013

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	₡85.510.000,00
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	124.740.000,00
RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE BASURA	841.340.000,00
TOTAL	₡1.051.590.000,00

Fuente: Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Finalmente, indicar que el tratamiento y disposición final de residuos se realiza en el vertedero municipal ubicado en el distrito de Florencia, el cual opera desde 1995. En ese sitio se depositan los residuos que recolecta la propia Municipalidad y algunos agentes privados en los distintos distritos el cantón.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.22. La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y disposiciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se llevó a cabo en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en el edificio de la Municipalidad de San Carlos, el día 29 de abril de 2014, con la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Yenny Chacón Agüero, Vice Alcaldesa Municipal, William Arce Amores, Encargado del Departamento de Servicios Públicos, Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, Mirna Sabillón García, Gestora Ambiental, Carlos Rodríguez Rodríguez, Encargado del Departamento de Catastro, Harold Herra Bogantes, del Departamento de Servicios Públicos, y Carlos Carballo Chacón y German Arguedas Villalobos, del Departamento de Auditoría Interna.

1.23. El borrador del presente informe se entregó mediante el oficio N.º 04154 (DFOE-DL- 0282) del 29 de abril del presente año, con el propósito de que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se formularan y remitieran a la Gerencia del Área de Servicios para el Desarrollo Local, las observaciones que se consideraran pertinentes sobre su contenido.

1.24. Al respecto, con el oficio N.º AM-0521-2014 el Alcalde Municipal dio respuesta al memorial citado y manifestó, estar de acuerdo con el contenido del borrador de informe de auditoría entregado.

2. RESULTADOS

NECESIDAD DE ACTUALIZAR Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE SAN

CARLOS

2.1 La Municipalidad de San Carlos aprobó el 25 de noviembre de 20095 el denominado Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos (PMGIRS), en el cual se plantea como objetivo general: Desarrollar la gestión integral de los residuos sólidos, mediante alianzas y la participación activa de los actores de la sociedad. Además, establece 16 metas estratégicas a ejecutar entre los años 2009 y 2015. Sin embargo, como parte de la presente auditoría se comprobó que existe un incumplimiento total o parcial de la mayoría de tales metas de acuerdo con los plazos previstos por la propia administración municipal para su culminación.

2.2 En otras palabras, de acuerdo con información suministrada por la propia administración municipal de San Carlos, están pendientes una serie de acciones para concretar las metas asociadas a:

- a) Brindar el servicio y la recolección segregada de residuos al 60% del cantón.
- b) La disposición final de residuos sólidos operando eficientemente bajo los estándares de calidad técnica y ambiental.
- c) Valorizar los residuos mediante el establecimiento de centros de recuperación de materiales (centros de acopio) y con una organización legalmente establecida para el manejo y comercialización de los residuos sólidos operando eficientemente.
- d) Un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos planificado y ejecutándose, contando con el respaldo financiero y técnico de la municipalidad.
- e) Contar con una Dirección de Gestión Ambiental con el personal y equipo idóneo para satisfacer las necesidades del manejo de residuos sólidos.
- f) La elaboración de un plan para generar los recursos financieros y medios necesarios que garanticen la implementación del PMGIRS.
- g) Contar con un estudio actualizado sobre cantidad y tipos de residuos generados en el cantón y su destino.
- h) La optimización administrativa del manejo de residuos sólidos para todo el cantón.
- i) Disponer de un plan específico con el MEP para la ejecución de un programa educativo sobre el manejo de residuos sólidos en los centros educativos del cantón.
- j) Contar con un plan de capacitación técnica y administrativa a centros de acopio sobre el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.
- k) Contar con un plan de capacitación y promoción de buenas prácticas ambientales y producción más limpia.

2.3 Aclarar, que el Órgano Contralor como parte del presente estudio no califica ni evalúa la calidad de las metas formuladas por esa corporación municipal en dicho plan ni los plazos para su ejecución, dado que es materia de exclusiva responsabilidad de la Administración. No obstante, considera que las metas formuladas en el PMGIRS del 2009, en cierta forma, pretendían atender la

orientación que plantea posteriormente la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos N.º 8839, en el sentido básico de trascender de las funciones que tradicionalmente realizan las municipalidades en este campo -recolección, tratamiento y disposición-, a promover la reducción de residuos destinados a la disposición final mediante procesos de separación desde la fuente, reciclaje, participación y educación ciudadana, establecimiento de incentivos a los generadores de residuos e implementación de nuevas tecnologías.

2.4 En este sentido, queda manifiesto que el denominado Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos (PMGIRS) aprobado desde el año 2009, no ha avanzado en el cumplimiento de la mayoría de las metas planteadas originalmente. De hecho, y de manera coincidente con la ejecución de la presente auditoría, la Administración Municipal presentó al Concejo el 19 de febrero de 2014 un proyecto de actualización del PMGIRS, en el cual se replantea su contenido y los plazos de las actividades vinculadas con el cumplimiento de las metas originalmente propuestas.

2.5 El Órgano Contralor reconoce que la administración municipal ha ejecutado acciones orientadas a la gestión de los residuos sólidos, tales como: implementación de normativa interna sobre gestión ambiental, capacitación y participación ciudadana e inversión en equipo para el reciclaje, sin embargo, estos esfuerzos han sido aislados y con una cobertura parcial, ya que no ha tenido un completo alcance en las zonas periféricas del cantón.

2.6 Es decir, ese gobierno local no ha logrado concretar proyectos y acciones que resultan apremiantes para fortalecer el servicio de recolección de residuos sólidos, mejorar los estándares en el proceso de tratamiento y disposición final de residuos, y procurar acciones para aprovechar de manera óptima la composición de los residuos ordinarios producidos por los habitantes del cantón.

2.7 En consecuencia, el desafío prevalece en cuanto a ejecutar las acciones de corto y mediano plazo para lograr, de manera sistemática, equilibrada, integral y sostenible, la transición del enfoque tradicional basado en la recolección conjunta de residuos destinados al vertedero municipal, a uno orientado a promover en todo el cantón, la separación de los residuos en la fuente y reducir su producción, conforme las exigencias del ordenamiento jurídico, concretamente lo dispuesto en la Ley N.º 8839 y su Reglamento.

2.8 La migración hacia este nuevo enfoque permitirá reducir los costos asociados con el sitio de disposición final y prolongar su vida útil por la disminución en la cantidad de residuos que se recibirán. De igual manera, estimulará la economía local mediante la generación de empleo relacionado con la valorización y venta de los residuos.

2.9 En este orden de ideas es pertinente recordar que el artículo 22 del Reglamento a la Ley N.º 8839, establece, entre otros asuntos, el deber de los ayuntamientos de contar con procedimientos de monitoreo y control sobre la ejecución del plan de gestión integral, que les permita tomar decisiones efectivas y oportunas respecto del manejo de residuos sólidos en el cantón y así fomentar un uso eficiente de los recursos públicos y una priorización de las actividades a corto, mediano y largo plazo.

2.10 Además, de acuerdo con la Ley General de Control Interno N.º 8292, la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y las Normas de Control Interno para el Sector Público, entre otra normativa que regula la función pública, los jerarcas y titulares subordinados de la Municipalidad de San Carlos, tienen la

responsabilidad de implementar las acciones pertinentes para cumplir con el ordenamiento jurídico. Por consiguiente, deben atender, en lo correspondiente a los ayuntamientos, los alcances de la Ley N.º 8839, con el fin primordial de asegurar la continuidad del servicio de recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

2.11 Adicionalmente, el artículo 3º de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N.º 8422, dispone que "(...) el funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; (...)".

2.12 Por lo tanto, la aplicación del denominado PMGIRS exige, desde un punto de vista de un control interno efectivo, un seguimiento o monitoreo constante y la aplicación de las políticas y procedimientos que correspondan, a fin de guiar las actividades y conocer oportunamente el grado de efectividad de su desempeño, así como identificar eventuales desviaciones y emprender medidas correctivas en el momento propicio.

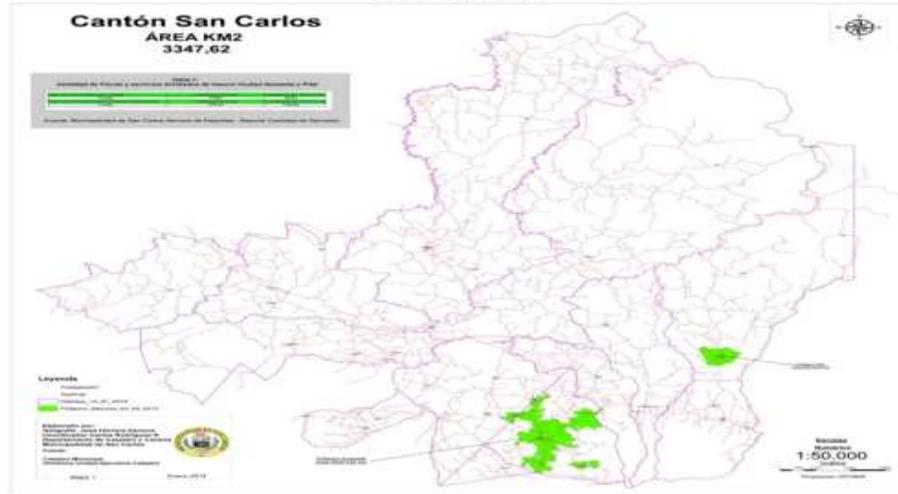
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS NO ABARCA A TODOS LOS DISTRITOS DEL CANTÓN

2.13 La Municipalidad de San Carlos no brinda el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos en 11 de los 13 distritos del cantón. Esos distritos son: Buena Vista, Florencia, Palmera, La Tigra, Aguas Zarcas, Venecia, Cutris, Pocosol, Fortuna, Monterrey y Venado. Es decir, sólo brinda el servicio en cuestión a los distritos de Quesada y Pital, pero no en todas las comunidades que conforman estos dos distritos.

2.14 En otros términos, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos en el cantón existen, unas 50.544 viviendas y unas 2.407 empresas, sin embargo, de acuerdo con información suministrada por el ayuntamiento, el servicio se brinda sólo a unos 18.840 usuarios (contribuyentes domiciliarios y comerciales) en los distritos de Quesada y Pital. Es decir, el servicio de recolección de residuos tiene una cobertura de un 35% del total de posibles usuarios.

2.15 En el siguiente mapa (imagen N.º 2) se resalta el área geográfica -referida a los distritos de Quesada y Pital- en los que la Municipalidad brinda el servicio en cuestión. También queda de manifiesto la importante extensión territorial del cantón que no es atendida por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos por parte de la municipalidad. O sea, constituye aquella extensión donde la recolección de residuos es aún deficiente en distritos periféricos de las zonas urbanas, cuyo porcentaje de actividades relacionadas con el reciclaje es aún bajo o del todo ausente y liderado por un sector informal sin control por parte del ayuntamiento, tal como se señala en el siguiente párrafo.

Imagen N.º 2
Mapa del Cantón de San Carlos con referencia al
área donde la Municipalidad presta el servicio de recolección y transporte
de residuos
A enero, 2014



Por otra parte, en los 11 distritos en los que el ayuntamiento no brinda el servicio de recolección de residuos, se da la participación de unos 23 gestores privados que prestan dicho servicio sin ninguna regulación municipal en aspectos como: frecuencia, rutas y horarios de recolección, disposición final de los residuos y tarifas. Esto aunado a que en las comunidades donde no existe el servicio de recolección de residuos, sus habitantes se ven obligados a utilizar métodos o prácticas no controladas y poco amigables con el ambiente para disponer de sus residuos sólidos. Es decir, emplean prácticas que podrían resultar incompatibles con el ambiente y la salud pública, ya sea quemándolos o enterrándolos. La imagen N.º 3 muestra fotografías de algunas de estas prácticas.

2.16 El artículo 8 inciso d) de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839, establece que la municipalidad debe garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes. También plantea dicha regulación la existencia de los denominados centros de recuperación de materiales.

Imagen N.º 3

Ejemplos de prácticas utilizadas en comunidades del Cantón de San Carlos donde no se presta el servicio de recolección y transporte de residuos



2.17 La recolección de los residuos sólidos del cantón es un servicio público que representa una actividad ordinaria e inherente del quehacer municipal, razón por la cual, conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, tal actividad deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, eficiencia, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

2.18 Además, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, el servicio de recolección de residuos sólidos, puede ser prestado por la municipalidad en forma directa mediante sus recursos humanos, financieros y materiales; o bien, delegando su gestión en otras personas públicas o privadas. Sobre este tema, la Procuraduría General de la República ha señalado que existe una clara definición a nivel legal y reglamentario en cuanto a la titularidad de los servicios de recolección y tratamiento de los desechos públicos, y de la manera en que dichos servicios pueden ser prestados por la municipalidad (directa e indirectamente).

2.19 Agrega además, que la doctrina es unánime en remarcar que mediante los mecanismos de gestión indirecta (concesión, gestión interesada, permiso, arrendamiento y otros similares.), la Administración transfiere la gestión del servicio, pero no su titularidad. Por consiguiente, mantiene el poder organizador y director correspondiente y la responsabilidad derivada de la vigilancia sobre la correcta prestación del servicio.

2.20 Sin embargo, el ayuntamiento de San Carlos no ha asumido en 11 de los 13 distritos del cantón, la titularidad y responsabilidad que se derivan del servicio público relacionado con la recolección de residuos sólidos, en menoscabo de los intereses locales que por mandato constitucional se encuentran a cargo del gobierno local.

2.21 La falta de acciones eficaces por parte de la municipalidad para asumir y regular la recolección y disposición de residuos en 11 distritos de su jurisdicción, ocasiona, de alguna manera, que no se garantice una prestación concordante con los atributos mínimos exigidos en la Ley N.º 8 839, es decir, que se realice de manera selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes del cantón.

2.22 Aspectos como el cobro de posibles tarifas arbitrarias por servicio que realizan los gestores privados, así como la recolección y transporte de residuos que no obedecen a criterios técnicos de salubridad y ambiente definidos por el gobierno local, son factores críticos que atentan contra los intereses y bienestar ciudadano y, a su vez, incrementa los riesgos de una eventual afectación al ambiente y la salud humana, en alrededor del 65% de las viviendas y comercios del cantón sancarleño.

2.23 En relación con lo expuesto en este aparte, la Administración Municipal reconoce dificultades asociadas a la gran extensión geográfica del cantón de San Carlos y razones propias de la gestión municipal para implementar lo propuesto en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos (PMGIRS) aprobado en el año 2009, al señalar al Órgano Contralor que actualmente el ayuntamiento se encuentra desarrollando una nueva propuesta para asumir, de manera paulatina, la prestación y control del servicio de recolección de residuos en los distritos que aún no lo brinda.

3. CONCLUSIONES

3.1 La presente auditoría revela que si bien la Municipalidad de San Carlos ha venido ejecutando acciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos (N.º 8839), aún existen dos importantes temas pendientes de fortalecer en esta materia y que de no subsanarse, atentan contra la consecución de los objetivos de la citada norma y los derechos esenciales de una cantidad importante de ciudadanos sancarleños.

3.2 Por un lado, la ausencia de un seguimiento efectivo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ha generado que un número significativo de las metas y acciones establecidas en dicho documento desde el año 2009, no fueran cumplidas o muestren atrasos relevantes en su ejecución. Tal situación, no le ha permitido al gobierno local concretar proyectos planificados para fortalecer temas como la prestación universal del servicio relacionado con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, fomento del reciclaje, y el establecimiento de centros de transferencia y acopio.

3.3 A esto se le suma, el hecho de que la Municipalidad de San Carlos solo brinda el servicio de recolección de residuos sólidos a usuarios de los distritos de Quesada y Pital. En los 11 distritos restantes que conforman el cantón, esa función la llevan a cabo agentes privados sin ninguna regulación y control de la administración municipal, lo que deviene en un incumplimiento del ordenamiento jurídico.

3.4 Aunado a ello, la cobertura parcial del servicio de recolección de residuos en algunos distritos del cantón, ha provocado que los ciudadanos dispongan de sus residuos empleando métodos o prácticas rudimentarias y no controladas, tales como el entierro y la incineración, en eventual perjuicio del medio ambiente, la

salud y la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3.5 Por consiguiente, resulta imperioso que la actividad relacionada con la recolección de los residuos sólidos en el cantón de San Carlos, se convierta plenamente en un servicio público bajo la responsabilidad y dirección del gobierno local, de modo que se garantice el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N.º 8839, los principios constitucionales rectores de los servicios públicos y los derechos de las personas a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

3.6 Así las cosas, las acciones de mejora que deriven de los resultados expuestos en el presente documento, le permitirán a la Municipalidad de San Carlos abordar las necesidades y retos que en materia de residuos sólidos enfrenta el territorio bajo su jurisdicción, lo cual evidentemente redundará en un incremento de la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población sancarleña.

3.7 Además, los esfuerzos que se realicen para fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos de esa municipalidad y la cobertura del servicio de recolección de residuos, le permitirá al ayuntamiento conseguir uno de los objetivos primordiales que persigue la Ley N.º 8839, el cual consiste en migrar de la cultura actual basada en la eliminación de residuos, hacia una que evite y reduzca su generación mediante un manejo sostenible y el desarrollo de oportunidades de ingreso y negocio en la valorización y comercialización de los residuos.

4. DISPOSICIONES

4.1 De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2 El Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

4.3 Tomar, conforme con lo previsto en el ordenamiento jurídico, el acuerdo correspondiente en relación con los ajustes que proponga la Alcaldía Municipal, para la emisión del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos acorde con lo dispuesto en la Ley N.º 8839 y su Reglamento.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar un mes después de recibidos los ajustes propuestos al Plan por la Alcaldía Municipal, el acuerdo certificado donde conste tal aprobación. Ver párrafos 2.1 al 2.12 y 4.5 de este informe.

AL LICENCIADO ALFREDO CÓRDOBA SORO EN SU CALIDAD DE ALCALDE

MUNICIPAL DE SAN CARLOS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4 En su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se le emiten las siguientes disposiciones:

4.5 Emitir, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de San Carlos, conforme lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.

Para el cumplimiento de lo indicado, se le concede un plazo de seis meses para enviar la propuesta del citado Plan al Concejo Municipal. La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión de un oficio de esa Alcaldía al Área de Seguimiento de Disposiciones informando el número de La Gaceta donde consta la publicación del plan, a más tardar un mes después de aprobado por el Concejo Municipal. Adicionalmente, se deben enviar dos informes de avance semestrales, a partir de la publicación de dicho Plan en La Gaceta. Ver párrafos 2.1 al 2.12 y 4.3 de este informe.

4.6 Emitir una estrategia para que ese Gobierno Local asuma la prestación - directa o indirecta- y el control del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos en todos los distritos del Cantón, conforme lo exige el ordenamiento jurídico. Tal estrategia debe incluir como mínimo los funcionarios responsables de su ejecución y el plazo máximo para su cumplimiento.

Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, en el plazo de seis meses posteriores al recibo de este informe, un oficio haciendo constar que la estrategia solicitada fue elaborada conforme a lo dispuesto. Adicionalmente, se deben enviar dos informes de avance semestrales, a partir de la emisión de la citada estrategia. Ver párrafos 2.13 al 2.23 de este informe.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le preocupa el tema de los plazos, si están o no a tiempo para dar respuesta, solicitando que le informen cuándo fue recibido el documento en la Secretaría dado que entendió que después de recibido había un plazo para que se pusiera en conocimiento en la sesión inmediata siguiente a la recepción, preguntándose si se recibió el martes de la semana pasada, ya que de ser así estarían dentro de los plazos para poder la respuesta.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que este oficio va dirigido al Presidente Municipal y dice "... con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe."; siendo que a su criterio los cinco días empezarán mañana dado que esto lo conocieron hasta hoy, señalando que la fecha de recepción de este documento en la Secretaría fue el martes 20 de mayo.

La Regidora Marcela Céspedes propone que el nombramiento de la persona que se está solicitando se delegue esa función en la Secretaría del Concejo Municipal para los efectos que correspondan.

El Regidor Carlos Corella solicita que se de lectura a la parte en donde la Contraloría manifiesta las inconsistencias con el plan integral de residuos sólidos a fin de que quede claro que es lo que está pidiendo la Contraloría.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que junto al oficio se está remitiendo el informe final, en el cual en las disposiciones que se están presentando se establece que le corresponde a la Alcaldía y que le corresponde al Concejo, señalando que el informe establece "Al Concejo Municipal de San Carlos: 4.3 Tomar, conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el acuerdo correspondiente en relación con los ajustes que proponga la Alcaldía Municipal, para la emisión del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos acorde con lo dispuesto en la Ley N. 8839 y su Reglamento. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar un mes después de recibidos los ajustes propuestos al Plan por la Alcaldía Municipal, el acuerdo certificado donde conste tal aprobación. Ver párrafos 2.1 al 2.12 y 4.5 de este informe".

El Regidor Carlos Corella solicita que se de lectura a las conclusiones planteadas en el informe presentado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hay un acuerdo en el cual el Concejo debe de acordar algo en relación con la Administración y que la Administración informe sobre un cumplimiento, señalando que ese acuerdo debe de quedar además del que están pidiendo con la Secretaria, debiéndose retomar textualmente lo que recomienda ahí y el de asignar a la Secretaria.

SE ACUERDA:

16. Con base en el oficio DFOE-DL-0289 (04267) emitido por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica que versa sobre el informe N° DFOE-DL-IF-3-2014, relativo a auditoria de carácter especial sobre la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

- a. Designar a la funcionaria Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, como la persona que fungirá como el contacto oficial con éste órgano Colegiado, estableciéndose como medios de contacto con dicha funcionaria los siguientes:

Números telefónicos: 24-01-09-15

24-01-09-16

24-01-09-75

Correo electrónico: alejandrabs@munisc.go.cr

- b. Acoger lo dispuesto en el punto 4 del informe en mención, relativo a las disposiciones al Concejo Municipal, las cuales se detallan a continuación:

4.3 Tomar, conforme con lo previsto en el ordenamiento jurídico, el acuerdo correspondiente en relación con los ajustes que proponga la Alcaldía Municipal, para la emisión del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos acorde con lo dispuesto en la Ley N.º 8839 y su Reglamento.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República,

a más tardar un mes después de recibidos los ajustes propuestos al Plan por la Alcaldía Municipal, el acuerdo certificado donde conste tal aprobación. Ver párrafos 2.1 al 2.12 y 4.5 de este informe.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDO RESPECTIVO REFERENTE AL OFICIO A.L.C.M.-0029-2014 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 25. Lectura, discusión y toma de acuerdo respectivo referente al oficio A.L.C.M.-0029-2014.--

Se procede a dar lectura al oficio A.L.C.M.-0029-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Debido a la serie de situaciones y comentarios que se han estado generando en las anteriores Sesiones del Concejo Municipal, en relación a mi participación en La Comisión de Correspondencia, así como por supuestos asesoramientos al Presidente Municipal y en razón de que no se me ha permitido aclarar la situación es que indico lo siguiente:

PRIMERO: El día lunes 05 de mayo al ser las 10:15am se presentó a mi oficina el Regidor Carlos Corella quien de forma muy respetuosa me solicitó si le podría transcribir los 12 puntos que llevaba redactado del informe de correspondencia a lo que accedí ya que solo el se encontraba realizando dicho informe. Al llegar el Señor Gerardo Salas tomaron la decisión de no realizar el informe de correspondencia y dejarlo hasta la semana siguiente debido a que no se habían conformado las comisiones. Ese mismo día El señor Gerardo Salas me solicitó que les ayudara en la comisión, solicitud que acepté ya que es parte de mis labores tal y como lo había realizado con la comisión anterior.

SEGUNDO: El día lunes 12 de mayo se presentaron a mi oficina los Regidores Gerardo Salas, Leticia Estrada y Carlos Corella al ser aproximadamente las 10:30 a.m. para realizar el informe de correspondencia, en ese momento Gerardo Salas me indicó que yo debía de redactar ya que para eso estaban en mi oficina, si bien es cierto yo digité pero no redacté ya que ellos eran quienes analizaban los documentos y me indicaban que digitar. Mi intervención fue únicamente en cuanto a la Orden Sanitaria tal y como lo explique ese mismo día en La Sesión del Concejo Municipal. NO como se quiso dejar ver por el Presidente, que por mi causa había quedado mal el informe.

TERCERO: El día lunes 21 de mayo salí a almorzar al ser las 12:19 p.m. al salir le indiqué a la compañera Estela Vargas que le informara a la comisión de Correspondencia que me iba a atrasar un ratito, que iniciaran y que cualquier duda que tuvieran. yo estaría llegando pasadas la 1:00 pm a aclararlas. Pues mi llegada fue a la 1:17pm, tal y como consta en el informe de marcas que adjunto y para mi sorpresa me encuentro en el pasillo con el Regidor Gerardo Salas quien se encontraba furioso y de forma nada respetuosa me decía que era una irresponsable y que iba a tener problemas por no haber llegado temprano ya que supuestamente por mi causa no habían podido iniciar la sesión de comisión, ya que yo tenía que volver a participar como secretaria, situación que de inmediato les aclaré diciendo que no volvería a prestarles mi colaboración en ese sentido ya que se habían dicho

muchas cosas en mi contra que no eran ciertas y que no me volvería a exponer a ese tipo de situaciones, que cualquier duda legal con mucho gusto la aclararía, en ese momento el Regidor Carlos Corella si de forma muy respetuosa me solicitó la ayuda ya que no contaban con computadora, a lo que me volví a negar indicándole lo mismo y que podían utilizar mi computadora si así lo deseaban.

A razón de tal situación, el señor Gerardo Salas llamó al Alcalde para solicitar una secretaria que les ayudara con la redacción del informe, por lo que llegó la señorita Francella y les ayudó con la redacción, y que quede claro que en esta ocasión si bien es cierto estuve toda la sesión de comisión presente, yo no participé ni asesoré con dicha redacción como lo manifestó nuevamente en sesión el señor Presidente Gerardo Salas en la Sesión de Concejo anterior y de tal situación puede dar testimonio el señor Carlos Corella y la señorita Francella.

CUARTO: Ese día de comisión el señor Gerardo Salas solicitó a la señorita Francella que a partir del próximo lunes les debía de ayudar con la redacción del informe de correspondencia, solicitando a la Secretaria Alejandra Bustamante a las 10:00am de cada lunes, el fólder de correspondencia para que realizara el respectivo informe, mismo que la comisión revisaría a la 1:00pm cuando se reunieran.

QUINTO: La semana tras-anterior sea el día jueves 17 de mayo el señor Gerardo Salas me llamó indicándome que le ayudara con un correo que le habían enviado de La Contraloría General de La República y que no había podido abrir, yo lo revisé y le informé que debía de pasarlo el lunes próximo (sea el lunes anterior) ya que estaban dando 5 días para ser presentado y conocido por el Concejo Municipal y tomar un acuerdo referente a la persona encargada de brindar información sobre el Asunto, esto lo hago saber ya que fue la única asesoría que le brindé al señor Presidente la semana anterior. Esto lo aclaro por reiteradas ocasiones en que el señor Presidente indicó que había sido asesorado y claro está no indicó por quien, que quede claro que no fue por mi persona. Ya que sobre el tema de Informe de Correspondencia yo había aclarado en Sesión de Concejo Municipal la forma en que se debía de realizar.

Por estas razones es que de ahora en adelante mis asesoramientos fuera de Sesiones Municipales y de Comisiones, serán por escrito y así evitar que se diga que se toman decisiones de acuerdo a asesoramientos realizados por la suscrita que no se han brindado.

La Regidora Marcela Céspedes indica que le preocupa lo que se menciona en dicho informe, como por ejemplo que se solicite a una funcionaria que realice el informe y que posteriormente la comisión lo revisaría, esto porque el Concejo está delegando esta función a una comisión formada por Regidores miembros del Concejo Municipal, por lo tanto son estos los que tienen que analizar, discutir y recomendar la documentación, y eso será un tema que se abordara con el señor Alcalde para analizar si se debe modificar el reglamento para que exista una secretaria para las comisiones. Por otra parte es alarmante que se estén presentando faltas de respeto hacia los funcionarios. Además se debe dejar claro que la Asesora Legal es del Concejo Municipal no del presidente ni de ningún regidor en particular por lo que las asesorías que realice deben ser por acuerdo municipal y en las comisiones que así también acordó el Concejo Municipal que ella debía darle asesoría.

El Regidor Elí Roque Salas manifiesta que nadie puede atribuirse por separado hacer una consulta y luego solo decir que lo asesoro la asesora legal del Concejo Municipal. Hay un manual de funciones para la asesora legal donde indica

claramente que debe dar asesoría a aquellas cosas que el Concejo por acuerdo le asigne. Por otra parte en cuanto al cambio de horario de reunión de la comisión se debe recordar que el Concejo Municipal había acordado que esta comisión se reuniera a las 10 de la mañana con el fin de que se tuviera el tiempo suficiente para el análisis y preparación del informe que se debe presentar cada semana. Además se debe dejar claro el asunto de la secretaria de comisión ya que se debe consultar al Alcalde Municipal por que una comisión si cuenta con secretarias y las demás no, o son todas por igual o ninguna.

El Regidor David Vargas menciona que le gustará conocer lo que tienen que decir el Regidor Carlos Corella y Gerardo Salas quienes son mencionados en dicho informe. Además según él tiene entendido cada comisión tiene su coordinador y su secretario.

El Regidor Carlos Villalobos señala que este asunto se veía venir, ya que se han hecho alusiones a Angie, ciertas o no, y no ha tenido la participación indicada en las sesiones municipales. Como Concejo Municipal se debe manejar la armonía y respeto con los funcionarios, se esté o no de acuerdo con determinada decisión de un funcionario. Se debe tener presente además el manejo de los plazos que es responsabilidad de todos no solo del Presidente Municipal, pero son los de la comisión de correspondencia los primeros en enterarse de esta clase de documentos. Además por otra parte le preocupa que sea un funcionario de la administración que elabore el informe ya que este Concejo Municipal es independiente del criterio de la Administración Municipal.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas indica que la comisión se seguirá reuniendo a las 10 de la mañana. En cuanto a lo de la secretaria se solicitó la ayuda a la Administración Municipal ya que ninguno de los miembros de la comisión de Correspondencia tiene la facilidad de digitación que si tiene la colaboradora.

NOTA: Se deja pendiente la discusión del presente tema en virtud de haberse agotado el tiempo.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO**